INFORME DE ACTIVIDADES No. 006

SECRETARIA U OFICINA QUE GENERA LA NECESIDAD (RESPONSABLE DE LA ELABORACION DEL ESTUDIO PREVIO	SECRETARIA LOCAL DE SALUD
CONTRATISTA	ESE HOSPITAL EDUARDO ARREDONDO DAZA
NIT	824000725-0
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	**NUMERO 993 – SGR DE 28 DE ABRIL DE 2023**
VALOR TOTAL DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS MILLONES SETECIENTOS TREINTE Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS **($1.416.738.625,00)** MCTE.
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD PARA EJECUTAR LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS ENMARCADAS DENTRO DE LAS DIMENSIONES DEL PLAN DE ACCIÓN DE SALUD DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR - AÑO 2023.
PLAZO DEL CONTRATO	SIETE (7) MESES Y DIEZ (10) DÍAS.
PERIODO REPORTADO	**DEL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2023 AL 27 DE OCTUBRE DE 2023**
VALOR TOTAL A PAGAR MES	**$ 115.874.787.00**

OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDAD DE CUMPLIMIENTO	ANEXOS
1. Ejecutar y responder directamente por el desarrollo de las actividades contratadas, según lo establecido en las especificaciones técnicas de los estudios previos, y las condiciones técnicas (anexos y fichas técnicas), lineamientos y metas definidas por el Municipio de Valledupar en el proyecto de inversión priorizado los cuales hacen parte integral de este contrato.	Para el desarrollo de esta acción durante el periodo reportado la ESE responde de manera oportuna en la ejecución de las actividades planteadas cumpliendo a cabalidad con las obligaciones contractuales y compromisos adquiridos dentro del proceso de concertación.	Seguimiento y monitoreo.
2. Garantizar la disponibilidad del talento humano exigido por el Municipio, por el tiempo acordado y según lo previsto en el numeral 18.1 del artículo 18 de la Resolución 000518 de 2015, modificado por la Resolución 000295 de 2023, así como los diferentes recursos de carácter técnico y tecnológicos que se requieran para el desarrollo y cumplimiento de las acciones	Para el desarrollo y ejecución de las acciones planteadas la ESE Hospital Eduardo Arredondo Daza cuenta con la disponibilidad de un recurso humano idóneo según las necesidades requeridas para el cumplimiento de las acciones propuestas en la que se cuenta con un equipo base conformado por: **Profesionales del área de la Salud y afines**: Médicos, Enfermera, Fisioterapeuta, Psicólogos, Ingeniero Ambiental, Ingeniero de Sistema.	Relación de Recurso Humano Básico requerido.

Powered by CamScanner

7. Elaborar e implementar un proceso para el monitoreo y evaluación del PIC que se le van a contratar.	Por parte de la ESE se establecen formatos internos de monitoreo y seguimiento de cumplimiento de las acciones PIC en base a las obligaciones y disposiciones descritas en las fichas técnicas establecidas por la Sectorial.	Formato de planeación y monitoreo interno.
8. Presentar informes mensuales sobre ejecución técnica y financiera al Municipio de Valledupar, y cuando cualquier ente de control o autoridad competente lo requiera.	La ESE en cumplimiento de sus obligaciones contractuales responde de manera oportuna con la entrega de informe de actividades e informes de ejecución presupuestal correspondientes al periodo comprendido entre el **28 DE SEPTIEMBRE AL 27 DE OCTUBRE**, las cuales son referidas a la Secretaria Local de Salud para su trámite y fines pertinentes.	Informe de actividades por dimensión. Informe de ejecución técnico y financiero
9. Manejar los recursos destinados para el PIC en una cuenta bancaria exclusiva hasta la firma de la liquidación del convenio o contrato, los recursos allí depositados sólo podrán ser utilizados para el pago de los bienes o servicios que se requieran para la ejecución de las intervenciones contratadas. de calidad, oportunidad y equidad, dentro de la red de servicios que ofrezca esta entidad.	La ESE Hospital Eduardo Arredondo Daza en cumplimiento de sus obligaciones contractuales y teniendo en cuenta su razón social dispone de una cuenta exclusiva para la recepción de los recursos designados de SGP por parte de la Secretaria Loca de Salud y la Alcaldía de Valledupar, en cumplimiento al contrato interadministrativo No. 993 de 2023. **Cuenta de Corriente:** No. 628537334 **Entidad Bancaria**: Banco de Bogotá **Estado actual:** Activa	Certificación Bancaria Vigente
10. Garantizar el desarrollo de procesos de veeduría ciudadana en la ejecución de las intervenciones colectivas y documentar e implementar un proceso para la rendición de cuentas.	La ESE durante el desarrollo de sus acciones y en cumplimiento de las obligaciones contractuales garantiza el acceso de la información para procesos de veeduría ciudadana en la ejecución de las intervenciones colectivas inmersas en el contrato interadministrativo No 993 de 2023 firmado con el Municipio de Valledupar.	
11. Participar en los espacios de análisis y de trabajo convocados por la Secretaría Local de Salud, entidad con quien se deberá acordar y coordinar la programación y el desarrollo de las actividades.	Para cumplimiento de estas acciones la ESE en coordinación con la Sectorial realiza de forma periódica asistencia técnica para evaluación y monitoreo de las acciones contempladas.	Esta obligación se soporta con la actividad **No. 1 y 6**
12. Garantizar el talento humano que coordinará y ejecutará las intervenciones colectivas. La definición de los perfiles debe hacerse previendo el cumplimiento de	Para el desarrollo y ejecución de las acciones planteadas la ESE Hospital Eduardo Arredondo Daza cuenta con el recurso humano idóneo según las necesidades requeridas para el cumplimiento de las	Relación de disponibilidad de recurso humano.

Powered by CamScanner

condiciones de idoneidad técnica para alcanzar los objetivos de la intervención, que incluya profesionales, técnicos, tecnólogos o auxiliares de la salud o de otras áreas del conocimiento requeridos según el tipo de intervención.	acciones propuestas en la que se cuenta con la disponibilidad de un equipo base conformado por: **Profesionales del área de la Salud y afines**: Médicos, Enfermera, Fisioterapeuta, Psicólogos, Nutricionista, Ingeniero Ambiental, Ingeniero de Sistema. **Equipo Técnico y Tecnólogos**: Auxiliar de Enfermería, Técnico en sistema. Y los demás que se requieran según la necesidad de las acciones establecidas. Y la conformación de **Equipos Básicos de Salud** para el desarrollo y fortalecimiento de las acciones contempladas en la estrategia de Atención Primaria en Salud APS. **Profesionales en el Área de la Salud:** Médicos, Enfermeras y de acuerdo a la necesidad se tendrán en cuenta otros profesionales como: Nutricionista, Psicóloga, Ingeniero Ambiental. **Técnicos y Tecnólogos**: Auxiliar de Enfermería.	
13. Efectuar los ajustes institucionales necesarios para poder responder a las condiciones de la demanda de la población beneficiaria, bajo los criterios de calidad, oportunidad y equidad, dentro de la red de servicios que ofrezca esta entidad.	Para el cumplimiento de esta obligación la ESE garantiza la realización de las actividades desarrolladas a través del PIC en articulación con el equipo de atención básica en salud de la entidad y las EAPB, con el fin de fortalecer las intervenciones integrales y la canalización oportuna de la población objeto.	Esta es una acción que se soporta con la **obligación contractual No. 24**
14. Implementar estrategias educativas continuadas a la comunidad objetivo de atención.	Para cumplimiento de esta acción la ESE realiza las acciones de educación, información e intervención basado en la implementación de las estrategias de Promoción y Mantenimiento de la salud de acuerdo a lo dispuesto en las fichas técnicas por cada dimensión prioritaria. Por otra parte, en articulación con la secretaria local de salud se mantiene activan la estrategia de información y difusión a través de los canales virtuales con el fin de dar	Esta acción se sustenta con los soportes de informes de ejecución relacionados por dimensión prioritaria.

Powered by CamScanner

	continuidad a los procesos de información y educación en salud	
15. Realizar la caracterización, identificación y seguimiento de riesgos individuales, familiares y comunitarios de los usuarios por edad, sexo raza y etnia.	Para el mes de OCTUBRE el equipo de atención básica cumple a cabalidad con la programación establecida, teniendo en cuenta las acciones pertinentes de caracterización, intervención, y seguimiento de riesgos individuales y comunitarios de acuerdo a los territorios priorizados previas concertaciones. Durante el periodo reportado se evidencia los seguimientos aplicados a las viviendas caracterizadas y cierre efectivo de las canalizaciones derivadas durante el proceso de caracterización de los micro territorios: EL JABO, GUACHITO, EL ALTO DE LA VUELTA Y GUAYMARAL.	Se anexa Informe de Análisis y ejecución. Consolidado.
16. Inducir la demanda de servicios de los eventos priorizados y aquellos que ocasionen un alto impacto en salud pública.	Teniendo en cuenta que la ESE para adelantar la caracterización adquirió un software que permite identificar las alertas para la atención e intervención de la población, de manera inmediata. Así mismo se garantiza los procesos de demanda inducida a los eventos de interés en salud pública.	Esta acción se sustenta con los soportes adjuntos en el informe de implementación de la Estrategia de Atención Primaria en Salud.
17. Cumplir con las características de calidad de las intervenciones colectivas contenidas en el artículo 10 de la Resolución 000518 de 2015.	La ESE garantiza el cumplimiento de las acciones para la implementación del plan de intervenciones colectivas, basado en lo dispuesto por la Resolución 00518 de 2015.	Esta acción se sustenta con los soportes de informes de ejecución relacionados por cada dimensión.
18. Brindar fortalecimiento de las actividades territoriales a nivel de promoción y prevención de la salud en el Municipio de Valledupar.	A través de las acciones contempladas en el plan de intervenciones colectivas y la estrategia de atención primaria en salud, la ESE garantiza el desarrollo de las actividades de Promoción y mantenimiento de la salud a la población de la zona urbana y rural del Municipio de Valledupar.	Esta acción se sustenta con los soportes de informes de ejecución relacionados por cada dimensión
19. Desarrollar las diferentes actividades descritas en el PIC en virtud del contexto y los lineamientos dados en el anexo técnico de la Resolución 000518 de 2015.	La ESE garantiza el cumplimiento de las acciones para la implementación del plan de intervenciones colectivas, basado en lo dispuesto por la Resolución 00518 de 2015.	Esta acción se sustenta con los soportes de informes de ejecución relacionados por cada dimensión

Powered by CamScanner

20. Apoyar la alimentación mensual de la herramienta de seguimiento contractual para la cuantificación de ejecución de actividades y caracterización poblacional de la sectorial salud, diligenciando el/los formatos/s indicado/s por la supervisión; así como el cargue de documentos de ejecución del contrato y cumplimiento de seguridad social, en SECOP II en tiempo real.	Para cumplimento de esta obligación contractual la ESE garantiza el cargue oportuno en la plataforma **SECO II** de los informes de ejecución, registros de evidencias de las actividades desarrollas inmersas en el contrato interadministrativo No. 993 de 2023, certificación de parafiscales y seguridad social y factura de cobro correspondientes al mes reportado.	Se anexa pantallazo del cargue de los informes y procesos contractuales correspondientes al mes de Septiembre
21. Conformar los equipos básicos en salud para la ejecución de las intervenciones dentro del marco de la Atención Primaria en Salud – APIS.	Para cumplimiento de esta obligación la ESE cuenta con la conformación de tres (3) equipos básicos de salud para el desarrollo y fortalecimiento de las acciones contempladas en la estrategia de Atención Primaria en Salud: **Profesionales en el Área de la Salud:** Médicos, Enfermera, y de acuerdo a la necesidad se tendrán en cuenta otros profesionales como: Nutricionista, Psicóloga, Ingeniero Ambiental. **Técnicos y Tecnólogos**: Auxiliar de Enfermería.	Se relaciona disponibilidad del recurso humano básico de salud.
22. Realizar las intervenciones colectivas con base en los lineamientos del Ministerio de Salud y de la Protección Social en el marco de la Estrategia de Atención Primaria en Salud – APIS.	La ESE garantiza la implementación del PIC en el marco de la estrategia de atención primaria en salud basado en los dispuesto por el MINSALUD a través de los Lineamientos de la estrategia ajustados al territorio, las necesidades y la población prioritaria previa identificación, reconocimiento y georreferenciación. Para el mes reportado se realizan acciones e intervenciones en las diferentes Dimensiones del PDSP Y estrategia de APIS dentro de las cuales se relacionan aquella inmersas en: - SALUD AMBIENTAL - VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES. - CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL - SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL	Acta de planeación, reconocimiento y concertación.

Powered by CamScanner

	- VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES NO TRANSMISIBLES. - AMBITO Y SALUD LABORAL - ESTRATEGIA DE ATENCION PRIMARIA EN SALUD	
23. Las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor en cumplimiento de su objeto contractual.	La ESE garantiza la realización y el cumplimiento de las acciones que se deriven durante el desarrollo del contrato.	
24. Ejecución de las actividades o especificaciones técnicas por Dimensión Prioritaria especificas inmersas en el PDSP.	Se adjunta informe de Actividades por Dimensión y según las obligaciones contractuales específicas donde se relacionas las actividades ejecutadas durante el periodo reportado: - SALUD AMBINETAL - VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES. - CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL - SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL - VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES NO TRANSMISIBLES. - AMBITO Y SALUD LABORAL - ESTRATEGIA DE ATENCION PRIMARIA EN SALUD.	Informes de actividades por dimensión. (Los soportes de cada dimensión relacionada a las obligaciones contractuales especificas reposan en los archivos de la secretaria Local de Salud)

Se anexa; Soportes relacionados por cada obligación contractual.

En constancia de lo anterior se firma en Valledupar, Cesar a los 15 días del mes de Noviembre del 2023

MIGUEL JOSE SOTO RUIZ
GERENTE
HOSPITAL EDUARDO ARREDONDO DAZA

Reviso:

ELIANA APONTE
Subdirectora Científica

JOSE LUIS CORZO GUERRA
Supervisor PIC 2023

Proyecto: Tatiana M. Solano Ruiz
Profesional de apoyo PIC 2023

Powered by CamScanner

INFORME TECNICO DE EJECUCION PRESUPUESTAL

CONTRATO: INTERADMINISTRATIVO No. SGR-993 DE 2023 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR Y LA E.S.E EDUARDO ARREDONDO DAZA CON NIT 824000725- 0

OBJETO CONTRATUAL: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD PARA EJECUTAR LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS ENMARCADAS DENTRO DE LAS DIMENSIONES DEL PLAN DE ACCIÓN DE SALUD DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR - AÑO 2023.

VALOR TOTAL: MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS MILLONES SETECIENTOS TREINTE Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS **($1.416.738.625,00) MCTE.**

PERIODO REPORTADO: DEL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2023 AL 27 DE OCTUBRE DE 2023

Tabla No. 1; DISTRIBUCIÓN FINANCIERA

PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS - 2023		
C.D.P: 1104 DEL 24 DE FEBRERO DE 2023	**R.P:** 2190 DE 28 DE ABRIL DE 2023	
VALOR DESIGNADO: $ 1.416.738.625,00		
DIMENSION PDSP	**GASTO DE INVERSION**	**VALOR**
SALUD AMBIENTAL	21 – 2.3.2.02.02.009.19.05.23.15.01.32	$ 217.142.857.00
VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRASNMISIBLES	21 – 2.3.2.02.02.009.19.05.26.42.01.32	$ 157.142.857.00
	21 – 2.3.2.02.02.009.19.05.27.27.01.32	$ 137.142.857.00
CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL	21 – 2.3.2.02.02.009.19.05.22.18.01.32	$ 213.585.232.00
SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL	21 – 2.3.2.02.02.009.19.05.28.21.01.32	$ 187.439.108.00
SEXUALIDAD, DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS	21 – 2.3.2.02.02.009.19.05.21.24.01.32	$ 237.142.857.00
VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES NO TRANSMISIBLES	21 – 2.3.2.02.02.009.19.05.24.12.01.32	$ 167.142.857.00
AMBITO Y SALUD LABORAL	21 – 2.3.2.02.02.009.19.05.25.57.01.32	$ 100.000.000
TOTAL		**$ 1.416.738.625.00**

Powered by CamScanner

VALOR EJECUTADO EN EL PERIDO COMPRENDIDO ENTRE **EL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2023 AL 27 DE OCTUBRE DE 2023**

Tabla. No 2; EJECUCUION FINANCIERA

DIMENSION PDSP	GASTO DE INVERSION	VALOR	VALOR EJECUTADO MES	VALOR POR EJECUTAR
SALUD AMBIENTAL	21 – 2.3.2.02.02.009.19.05.23. 15.01.32	$ 217.142.857.00	$ 16.956.252,00	$ 101.763.876,00
VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRASNMISIBLES	21 – 2.3.2.02.02.009.19.05.26. 42.01.32	$ 157.142.857.00	$ 8.165.012,00	$ 89.939.043,00
	21 – 2.3.2.02.02.009.19.05.27. 27.01.32	$ 137.142.857.00	$ 24.935.064,00	$ 20.779.222,64
CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL	21 – 2.3.2.02.02.009.19.05.22. 18.01.32	$ 213.585.232.00	$ 29.250.176,00	$ 61.437.428,31
SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL	21 – 2.3.2.02.02.009.19.05.28. 21.01.32	$ 187.439.108.00	$ 7.333.088,00	$ 65.233.648,12
SEXUALIDAD, DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS	21 – 2.3.2.02.02.009.19.05.21. 24.01.32	$ 237.142.857.00	$ 2.165.012,00	$ 96.687.068,97
VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES NO TRANSMISIBLES	21 – 2.3.2.02.02.009.19.05.24. 12.01.32	$ 167.142.857.00	$ 8.065.183,00	$ 75.395.442,24
AMBITO Y SALUD LABORAL	21 – 2.3.2.02.02.009.19.05.25. 57.01.32	$ 100.000.000	$ 19.005.000,00	$ 26.890.000,00
TOTAL		**$ 1.416.738.625.00**	**$ 115.874.787,00**	**$ 538.125.729,26**

Tabla No. 3 DISTRIBUCION DE RECURSO POR ACTIVIDAD Y AVANCE DE EJECUCION MENSUAL

DIMENSIÓN PDSP	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	VALOR PROGRAMADO	PROGRAMADO	CANTIDAD EJECUTADA	VALOR DE LA ACTIVIDAD	% DE EJECUCION MES
Salud Ambiental	1. Realizar cuarenta (40) jornadas ambientales para el desarrollo de la estrategia entorno educativo saludable con la participación de docentes y estudiantes de instituciones educativas del municipio con ubicación en zona urbana y rural. La jornada incluye educación y comunicación en las temáticas de los componentes: agua y saneamiento, aire y salud, sustancias y productos químicos.	**$ 40.000.000**	**40**	10	$ 10.000.000,00	25,0
	2. Realizar veinte (20) talleres dirigidos a docentes y estudiantes de IE educativas de los grados 8, 9, 10 y 11 para: (1) la promoción de conocimientos, prácticas y hábitos para la circulación y el tránsito seguro	**$ 10.000.000**	**20**	2	$ 1.000.000,00	10,0

Powered by CamScanner

	en la vía pùblica. (2) Identificación de caminos seguros al entorno educativo y zonas seguras (3) Reconocimiento del espacio pùblico, apropiación y respeto por el entorno (señales de tránsito, parques, vías) (4) Identificación y Comunicación de los riesgos en un espacio pùblico (5) Medidas para la reducción de los riesgos que se generan en el espacio pùblico, implementación de buenas prácticas (utilización de elementos de protección personal, mantenimiento de medios de transporte especialmente los utilizados para transporte escolar). En el marco de la estrategia Movilidad saludable, segura y sostenible.					
	4. Realizar cuarenta y cinco (45) jornadas de promoción de la salud ambiental en sectores priorizados con educación y comunicación en las temáticas de los componentes: agua y saneamiento básico, aire y salud, seguridad química y residuos peligrosos y habitabilidad. Contempla la intervención de los sectores aledaños a las acequias las mercedes y la solución para educación en recuperación y protección de ecosistemas. Área urbana y rural.	**$ 56.868.607,00**	**45**	3	$ 3.791.240,00	6,7
Vida saludable y enfermedades transmisibles	**1.** Realizar Diez (10) talleres teórico prácticos que conduzcan a la sensibilización de la población general y PPL por medio acciones de promoción, prevención e identificación de los principales síntomas de la tuberculosis y de la Enfermedad de HANSEN. En zona urbana y rural	**$ 10.000.000**	**10**	2	$ 2.000.000,00	20,0
	3. Realizar veinte (20) tallares lúdico pedagógicos dirigidos padres y cuidadores de CDI para la prevención y cuidado de IRA y EDA leve en el contexto de la Atención Integral a las enfermedades prevalentes de la Infancia (AIEPI)	**$ 20.000.000**	**20**	4	$ 4.000.000,00	20,0
	4. Realizar intervención en treinta y tres (33) barrios entre las comunas 3 y 5 para educar sobre la importancia de la vacunación. Contempla también la canalización hacia los servicios de salud de la población objeto de vacunación del PAI susceptible o con esquemas atrasados.	**$ 137.142.857,00**	**33**	6	$ 24.935.064,00	18,2

Powered by CamScanner

Convivencia social y salud mental	1. Implementar en diez (10) instituciones educativas las Zonas de Orientación Escolar en el marco de la Política Nacional de Reducción del Consumo de Sustancias Psicoactivas	**$ 20.000.000**	**10**	3	$ 6.000.000,00	30,0
	2. Implementar en tres (03) instituciones universitarias las Zonas de Orientación Universitaria en el marco de la Política Nacional de Reducción del Consumo de Sustancias Psicoactivas	**$ 12.000.000**	**3**	2	$ 5.333.334,00	44,4
	3. Implementar tres (03) centros de escucha en el Municipio en las comunas cinco (5), tres (3) y cuatro (4) para garantizar la promoción de la salud mental, el acceso a la ruta de atención y la difusión de los derechos en salud mental a las familias y cuidadores de personas con afectaciones psicosociales y problemas o trastornos mentales y para la canalización de la población con consumo de SPA en el marco de la atención primaria en salud.	**$45.310.982,00**	**6**	1	$ 7.551.830,00	16,7
	4. Realizar tres (4) jornadas conmemorativas en el marco del día mundial de la prevención del suicidio (10 de septiembre), en el marco del día mundial de la Salud mental (10 de octubre), en el marco del día internacional contra el uso indebido y el tráfico ilícito de drogas (26 de junio) y en el marco del día internacional de la no violencia contra la mujer (25 de noviembre) para promover los factores de protección de la salud mental.	**$ 16.000.000,00**	**4**	1	$ 4.000.000,00	25,0
	5. Implementar en diez (10) instituciones educativas Públicas y privadas un programa de entrenamiento en Habilidades para la Vida para promover los factores de protección de la salud mental y prevenir la violencia autoinfligida.	**$ 20.000.000**	**10**	21	$ 4.200.000,00	21,0
Seguridad alimentaria y Nutricional.	1. Realizar veinte (20) Jornadas de Salud en donde además de otras intervenciones individuales (RMPS) y colectivas, se desarrollen acciones para la identificación temprana de factores de riesgo nutricional a 1200 niños según la resolución 2465 de 2016, resolución 2350 de	**$ 17.296.251,00**	**20**	2	$ 1.729.625,00	10,0

Powered by CamScanner

	2020 y resolución 3280 de 2018 en zona rural y urbana del municipio de Valledupar con difícil acceso. Las jornadas deben realizarse en articulación con las EAPB en cumplimiento con los aspectos técnicos de esta intervención según la resolución 3280 de 2018. Contempla la participación de lideres comunitarios y juntas de acción comunal de los lugares a intervenir.					
	3. Realizar (40) talleres educativos dirigidos a padres de familia, cuidadores, madres del programa más familias en acción y programas del ICBF centros educativos y/o atención de menores de 5 años para educar a padres de familia en acciones educativas para mejorar la situación nutricional por medio de la continuidad en los procesos de desparasitación a 5.000 mil niños y niñas menores de 5 años de Valledupar.	**$ 24.000.000,00**	**40**	8	$ 4.800.000,00	20,0
Vida saludable y condiciones no transmisibles	1. Realizar quinientas diez (510) intervenciones de educación y comunicación para la salud a través de la actividad física musicalizada orientada a la promoción conjunta de la práctica diaria de la actividad física, alimentación saludable, desestimular el consumo de tabaco y alcohol, disminución del consumo de sal, mantener espacios libres de humo que contribuyan a la adopción de Hábitos y Estilos de Vida Saludable, en los entornos educativos, laborales y comunitarios para contribuir con la disminución de las enfermedades crónicas no transmisibles ECNT en el Municipio de Valledupar.	**$ 66.868.607**	**510**	90	$ 11.800.342,41	17,6
Ámbito y Salud Laboral	1. Caracterizar cinco mil (5.000) trabajadores informales adscritos a pequeñas unidades de negocios, para identificar entornos laborales, sus condiciones de salud y los riesgos propios de sus actividades, en la zona urbana del Municipio de	**$ 75.000.000**	**5000**	767	$ 11.505.000,00	15,34

Powered by CamScanner

	Valledupar. Incluye el cargue a la página del MSPS.					
	2. Realizar diez (10) talleres a las IOTIS conformadas del sector comercio, población trabajadora informal en entornos laborales saludables.	**$ 25.000.000**	**10**	3	$ 7.500.000,00	30,0
Atención Primaria En Salud	1. Intervenir mil cien (1100) hogares para educar en la estrategia entorno hogar saludable, dirigida a población del ciclo vital infancia, adolescencia y juventud y adultez. Contempla caracterización social y ambiental de los hogares priorizados en los micro territorios priorizados.	**$601.645.500,00**	**1100**	**95**	$ 12.990.073,00	2,16
	1. Intervenir mil cien (1100) hogares con acciones de educación y canalización para la captación temprana de sintomático respiratorios de piel, enfermedades huérfanas, EDA, contempla la promoción de las acciones de la Ruta de Promoción y Mantenimiento para la Salud, en el marco de la estrategia de Atención Primaria en Salud (APS).					
	1. Intervenir mil cien (1100) hogares en la comuna cinco del municipio para la promoción de la salud mental y la prevención de los problemas y trastornos mentales. Incluye acciones de información y educación (prácticas de autocuidado de la salud mental, deberes y derechos en salud mental y ruta de atención) aplicación de tamizajes, (APGAR, CAGE, ASSIT, SRQ, RQC) y activación de la ruta de atención en los casos identificados					
	1. Intervenir mil cien (1100) hogares con acciones de educación para fortalecer la Seguridad Alimentaria y Nutricional con el fin de prevenir la malnutrición en el grupo familiar, contempla la promoción de las acciones de la Ruta de Promoción y Mantenimiento para la Salud, en el marco de la estrategia de Atención Primaria en Salud (APS)					

Powered by CamScanner

	1. Intervenir mil cien (1100) hogares en el marco de la estrategia APS para fortalecer las acciones encaminadas a la prevención de los embarazos a temprana edad promoviendo la planificación familiar; así como la adherencia al control prenatal antes de la semana diez para disminuir la morbilidad materno perinatal. Contempla las acciones de la ruta de promoción y mantenimiento de la salud y la ruta de atención integral materno perinatal; además la aplicación de instrumentos de caracterización familiar, identificación de riesgos individuales y colectivos, canalización y seguimiento al acceso efectivo a los servicios de salud según la necesidad identificad					
	1. Intervenir mil cien (1100) hogares con acciones de educación para la salud y promoción y prevención entorno a las enfermedades crónicas no Atención. Contempla la canalización efectiva en detección temprana para cáncer de mama, cáncer de cuello y útero, cáncer de colon y recto, aplicación de barniz de flúor en menores de 18 años y tratamiento para enfermedades bucales, en el marco de las acciones de la Ruta de Promoción y Mantenimiento para la Salud. (Estrategia APS)					
TOTAL		**$ 1.416.738.625,00**			**$ 124.936.507,00**	**8,82**

Dirección: Carrera 20 No. 43 – 63 / Teléfono: 5842828 Fax: 5846293
e- mail: gerencia@headese.gov.co
Valledupar, Cesar

Powered by CamScanner

	PROYECTADO	VALOR MES	VALOR EJECUTADO ACUMULADO	VALOR POR EJECUTAR
PIC	$ 815.093.125,00	$ 111.946.435,00	$ 497.594.496,92	$ 317.498.628,08
APS	$ 601.645.500,00	$ 12.990.072,00	$ 381.018.397,82	$ 220.627.102,18
VALOR TOTAL	**$ 1.416.738.625,00**	**$ 124.936.507,00**	**$ 878.612.894,74**	**$ 538.125.730,26**

OBSERVACION PRESUPUESTAL	EJECUTADO FINAL
VALOR EJECUTADO MES	$ 124.936.507,00
VALOR GLOSA DIEMENSION: SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NURICIONAL	$ 3.161.549,00
DIMENSION: VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES NO TRANSMISIBLE	$ 5.900.171,00
VALOR TOTAL A PAGAR	**$ 115.874.787,00**

Proyecto: TATIANA M. SOLANO ORTIZ	**Reviso:** JOSE L. CORZO GUERRA
Profesional de Apoyo Coordinación PIC Vigencia 2023	Supervisor PIC – Vigencia 2023

Powered by CamScanner

INFORME DE ACTIVIDADES No. 005

SECRETARIA U OFICINA QUE GENERA LA NECESIDAD (RESPONSABLE DE LA ELABORACION DEL ESTUDIO PREVIO	SECRETARIA LOCAL DE SALUD
CONTRATISTA	ESE HOSPITAL EDUARDO ARREDONDO DAZA
NIT	824000725-0
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	NUMERO SGR – 993 DE 2023
VALOR TOTAL DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS MILLONES SETECIENTOS TREINTE Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS **($1.416.738.625,00)** MCTE
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD PARA EJECUTAR LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS ENMARCADAS DENTRO DE LAS DIMENSIONES DEL PLAN DE ACCIÓN DE SALUD DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR - AÑO 2023.
PLAZO DEL CONTRATO	SIETE (7) MESES Y DIEZ (10) DIAS
PERIODO REPORTADO	**28 DE SEPTIEMBRE DE 2023 AL 27 DE OCTUBRE DE 2023**
DIMENSION	**SALUD AMBIENTAL**
VALOR ASIGNADO EN LA DIMENSION	**$ 116.868.607 PESOS**

ACTIVIDAD A EJECUTAR	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	ANEXO /FOLIO
1. Realizar cuarenta (40) jornadas ambientales para el desarrollo de la estrategia entorno educativo saludable con la participación de docentes y estudiantes de instituciones educativas del municipio con ubicación en zona urbana y rural. La jornada incluye educación y comunicación en las temáticas de los componentes: agua y saneamiento, aire y salud, sustancias y productos químicos.	**ACTIVIDAD 1. ESTRATEGIA PEDAGOGICA DE EDUCACION Y COMUNICACIÓN PARA LA SALUD, "CUIDA TU CASA Y TU AMBIENTE" "ENTORNO EDUCATIVO SALUDABLE".** **Jornada Ambiental Educación y comunicación de las temáticas de los componentes: agua y saneamiento, aire y salud, sustancias y productos químicos mediante uso de diapositivas o rota folios y juego concurso didáctico -lúdico-educativo denominado "LA RULETA DE LA SALUD AMBIENTAL". Dirigido a estudiantes de los grados 3º,4º, y 5º de primaria en instituciones educativas.** El objetivo de la actividad es la educación y comunicación en las temáticas de los componentes: agua y saneamiento, aire y salud, sustancias y productos químicos. Desde el enfoque del componente Hábitat Saludable. Además Sensibilizar en prácticas ambientales saludables, tendientes a promover y concientizar acciones que orienten a la importancia que tiene de cuidar y proteger el medio ambiente y los espacios que nos rodean, contribuyendo a la educación y salud ambiental y ayudar a prevenir los riesgos ambientales ocasionados por el manejo inadecuado de residuos, mediante las prácticas cotidianas, que permitan minimizar los factores de riesgo para la salud, que sean identificados en su entorno.	

	Para la **ejecución de esta estrategia** se desarrolló Jornada Ambiental de Educación y comunicación en las temáticas de los componentes: agua y saneamiento, aire y salud, sustancias y productos químicos; alternando con segregación en fuente de los residuos sólidos identificando la aplicabilidad del código de colores a través de actividades pedagógicas, lúdica y educativas dirigida a población del ciclo vital infancia a los niños tercero, cuarto y quinto de primaria de **INSTITUCIONES EDUCATIVAS**, enfocada en educación y comunicación para la salud bajo la Estrategia **"CUIDA TU CASA Y TU AMBIENTE" "ENTORNO EDUCATIVO SALUDABLE,** mediante socialización en cada grado (3º,4º, y 5º) haciendo uso de diapositivas o rota folios con las temáticas de los componentes: agua y saneamiento, aire y salud, sustancias y productos químicos. Continuó la intervención con la ejecución del juego concurso lúdico- educativo denominado **"LA RULETA DE LA SALUD AMBIENTAL",** una ruleta visible, didáctica, lúdica y educativa, para jugar y evaluar a los participantes en los conocimientos adquiridos, un novedoso juego-concurso para esta estrategia que premia a los mejores conocedores de la temática socializar. Una divertida ruleta que cuenta con 16 sectores clasificados en cuatro niveles de dificultad con nada menos que 24 residuos representados y 24 preguntas para poner a prueba los conocimientos de los estudiantes desde los NOVATOS hasta los CAMPEONES sobre agua y saneamiento, aire y salud, sustancias y productos químicos, código de colores para separación de los residuos y fomento del reciclaje. Luego de la participación de 3 estudiantes de cada curso, salió un ganador de cada uno de ellos, al que se le entregó Un Kit con Chaleco, Gorra, Libreta, Lapicero, Medalla de condecoración y Certificado que le otorgó el título de **"GUARDIÁN DEL MEDIO AMBIENTE"** de su curso y por ende de la institución Educativa para liderar proyectos ambientales. Se aplicó a los estudiantes al inicio y al finalizar la intervención en la institución, una encuesta que fue tabulada, obteniendo un estimativo del grado de aprendizaje surtido por la ejecución de la actividad, por sexo y edad y se consolido en un Excel adjunto al presente informe.	

Esta actividad se articuló inicialmente con entidades de orden municipal y privado como lo fueron EMDUPAR, Corpocesar, Aseo del Norte SAS ESP, Secretaria de Desarrollo Económico, Medio Ambiente y Turismo de la Alcaldía municipal, Policía Ambiental, Batallón de ingenieros No. 70; Batallón BASPC- Se LA Popa.

La actividad fue realizada por el equipo de técnicos profesionales ambientales del PIC-2023, bajo la supervisión de funcionarios de la SLS

Teniendo en cuenta lo establecido en la ficha técnica, durante este periodo se intervinieron **diez (10) Instituciones Educativas**, tal como se describe a continuación:

- **1. INSTITUCION EDUCATIVA MANUEL GERMAN CUELLO ESCUELA VILLA CASTRO:**

Fecha 2 de octubre de 2023 a las 8:00 am, con un registro de **20, 27, y 20** estudiantes pertenecientes a los grados **3º, 4º y 5º de primaria respectivamente. Para un total de 67 estudiantes.**

- **2. INSTITUCION EDUCATIVA MANUEL GERMAN CUELLO ESCUELA JAIME MOLINA:**

Fecha 3 de octubre de 2023 a las 8:00 am, con un registro de **21, 23, y 29** estudiantes pertenecientes a los grados **3º, 4º y 5º de primaria respectivamente. Para un total de 73 estudiantes.**

- **3. INSTITUCION EDUCATIVA CONSUELO ARAUJO NOGUERA JORNADA PRIMARIA TARDE:**

Fecha 4 de octubre de 2023 a las 3:30 pm, con un registro de **28, 22, y 36** estudiantes pertenecientes a los grados **3º, 4º y 5º de primaria respectivamente. Para un total de 86 estudiantes.**

- **4. INSTITUCION EDUCATIVA ENRIQUE PUPO MARTINEZ EUM No. 5:**

Fecha 18 de octubre de 2023 a las 7:00 am, con un registro de **27, 33, y 30** estudiantes

pertenecientes a los grados **3º, 4º y 5º de primaria respectivamente. Para un total de 80 estudiantes.**

- **5. INSTITUCION EDUCATIVA MILCIADES CANTILLO COSTA ESCUELA 25 DE DICIEMBRE:**

Fecha 19 de octubre de 2023 a las 7:30 am, con un registro de **20, 23, y 21** estudiantes pertenecientes a los grados **3º, 4º y 5º de primaria respectivamente. Para un total de 64 estudiantes.**

- **6. INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOAQUIN SUBSEDE SAN JOAQUIN:**

Fecha 20 de octubre de 2023 a las 7:30 am, con un registro de **33, 33, y 35** estudiantes pertenecientes a los grados **3º, 4º y 5º de primaria respectivamente. Para un total de 101 estudiantes.**

- **7. INSTITUCION EDUCATIVA BELLO HORIZONTE EUM VILLA YANETH:**

Fecha 23 de octubre de 2023 a las 2:00 pm, con un registro de **21, 29, y 36** estudiantes pertenecientes a los grados **3º, 4º y 5º de primaria respectivamente. Para un total de 86 estudiantes.**

- **8. INSTITUCION EDUCATIVA MILCIADES CANTILLO COSTA ESCUELA VILLA FUENTES:**

Fecha 24 de octubre de 2023 a las 2:00 pm, con un registro de **28, 25, y 29** estudiantes pertenecientes a los grados **3º, 4º y 5º de primaria respectivamente. Para un total de 82 estudiantes.**

- **9. INSTITUCION EDUCATIVA PRUDENCIA DAZA ESCUELA MIXTA No. 6:**

Fecha 25 de octubre de 2023 a las 7:00 am, con un registro de **26, 18, y 17** estudiantes pertenecientes a los grados **3º, 4º y 5º de primaria respectivamente. Para un total de 61 estudiantes.**

	❖ **10. INSTITUCION EDUCATIVA VILLA CORELCA CONCENTRACION CAMPO HERRERA:** Fecha 26 de octubre de 2023 a las 7:30 am, con un registro de **28, 27, y 30** estudiantes pertenecientes a los grados **3º, 4º y 5º de primaria respectivamente. Para un total de 85 estudiantes.** Se sensibilizaron de **785 estudiantes** pertenecientes a los **grados 3°, 4° y 5° de primaria** de las **10 instituciones intervenidas** en este periodo. Se logró con esta actividad Promover a realizar acciones que ayuden positivamente a la comunidad educativa a la promoción de hábitos de vida saludable y a la protección del medio ambiente Y una Población en entorno educativo sensibilizada en cuanto al manejo de residuos, para mejorar la calidad de vida y sus condiciones de salud.	
2. Realizar veinte (20) talleres dirigidos a docentes y estudiantes de IE educativas de los grados 8, 9, 10 y 11 para: (1) la promoción de conocimientos, prácticas y hábitos para la circulación y el tránsito seguro en la vía pública. (2) Identificación de caminos seguros al entorno educativo y zonas seguras (3) Reconocimiento del espacio público, apropiación y respeto por el entorno (señales de tránsito, parques, vías) (4) Identificación y Comunicación de los riesgos en un espacio público (5) Medidas para la reducción de los riesgos que se generan en el espacio público, implementación de buenas prácticas (utilización de elementos de protección personal, mantenimiento de medios de transporte especialmente los utilizados para transporte escolar). En el marco de la estrategia Movilidad saludable, segura y sostenible.	**ACTIVIDAD 1. ESTRATEGIA PEDAGOGICA DE EDUCACION Y COMUNICACIÓN PARA LA SALUD, "CUIDA TU CASA Y TU AMBIENTE" "ENTORNO EDUCATIVO SALUDABLE".** **Talleres lúdico pedagógicos de acuerdo a la guía para la implementación de la estrategia de Movilidad Segura, Saludable Y Sostenible, dirigidos a docentes y estudiantes de los grados 8º, 9º, 10º y 11º, de diez (10) instituciones educativas.** El principal objetivo de esta actividad es Promover a realizar acciones que ayuden positivamente a la comunidad a la promoción de hábitos de vida saludable y a la protección del medio ambiente. Para la **ejecución de esta estrategia** se desarrolló en los diferentes Instituciones Educativas (IE) concertadas con la ESE, actividades pedagógicas educativas mediante veinte (20) talleres dirigidos a docentes y estudiantes de los grados 8, 9, 10 y 11 para: (1) la promoción de conocimientos, prácticas y hábitos para la circulación y el tránsito seguro en la vía pública. (2) Identificación de caminos seguros al entorno educativo y zonas seguras (3) Reconocimiento del espacio público, apropiación y respeto por el entorno (señales de tránsito, parques, vías) (4) Identificación y Comunicación de los riesgos en un espacio público (5) Medidas para la reducción de los riesgos que se	**Anexos discriminados por actividad:** - Actas de Ejecución - Registro fotográfico y fílmico. - Planillas de asistencia - Talleres escritos 1 y 2 - Análisis de taller 1 y 2 - Certificaciones de ejecución de la actividad por parte de la institución educativa - "CARTILLA DE SEGURIDAD VIAL" denominada "LAS SEÑALES DE TRANSITO AMIGAS QUE

	generan en el espacio público, implementación de buenas prácticas (utilización de elementos de protección personal, mantenimiento de medios de transporte especialmente los utilizados para transporte escolar). En el marco de la estrategia Movilidad saludable, segura y sostenible. Actividad dirigida a población del ciclo de vida de (adolescencia y juventud) a estudiantes de los grados 8º, 9º, 10º y 11º, de la siguiente manera: contempla la realización de dos(2) talleres por institución educativa dividiendo la temática en dos(2) partes, para un total de 10 instituciones educativas intervenidas donde se socializaran los temas a tratar de manera pedagógica, dinámica y acorde al ciclo de vida, de acuerdo a la guía para la implementación de la estrategia de movilidad segura, saludable y sostenible. Se escogerá un total de tres estudiantes por grado más el profesor de cada grado para un total de 16 personas, que se nombrarán como de **"Monitores de Movilidad Saludable"** los cuales recibirán los talleres como lo indica actividad según lo determinado en la ficha. **TALLER # 1.** Consiste en la intervención de los 16 estudiantes y docentes de los grados (8º, 9º, 10º y 11º) de una institución educativa, mediante Educación y comunicación de los temas (1) la promoción de conocimientos, prácticas y hábitos para la circulación y el tránsito seguro en la vía pública. (2) Identificación de caminos seguros al entorno educativo y zonas seguras (3) Reconocimiento del espacio público, apropiación y respeto por el entorno (señales de tránsito, parques, vías) (4) Identificación y Comunicación de los riesgos en un espacio público; haciendo uso de diapositivas o rota folios y posteriormente elaboración de Taller escrito # 1 sobre la temática citada para evaluar los conocimientos adquiridos. **TALLER # 2.** Consiste en la intervención de los mismos estudiantes y docentes intervenidos en el taller # 1, de los grados (8º, 9º, 10º y 11º) de la institución, mediante Educación y comunicación en el tema (5) Medidas para la reducción de los riesgos que se generan en el espacio público, implementación de buenas prácticas (utilización de elementos de protección personal, mantenimiento de medios de transporte especialmente los utilizados para transporte escolar) haciendo énfasis de manera lúdica	PROTEGEN MI VIDA" - Cronograma

	pedagógica en el uso e implementación de las señales de tránsito); haciendo uso de diapositivas o rotafolios y posteriormente elaboración de Taller escrito # 2 sobre la temática citada para evaluar los conocimientos adquiridos. Adicionalmente y en alianza con Secretaría de Tránsito y Transporte de Valledupar a través de la Coordinación de Seguridad Vial del Municipio fue entregada a los asistentes La **"CARTILLA DE SEGURIDAD VIAL" denominada "LAS SEÑALES DE TRANSITO AMIGAS QUE PROTEGEN MI VIDA"** elaborada por el "SIMIT" la cual de manera lúdica y pedagógica con talleres educativos, participativos y didácticos enseña a los niños la temática tratada en cada taller. Cada taller tuvo una duración aproximada de 2 horas. Por parte de la Secretaría de Transito se presentó a los asistentes para su conocimiento, el "PLAN DE MOVILIDAD ESCOLAR" el cual es un conjunto de acciones que buscan generar, de forma participativa, un escenario privilegiado para salvar vidas y fomentar una cultura vial segura y sostenible en las instituciones educativas del país. Lo anterior con el fin de que sea implementado en cada institución educativa del municipio de Valledupar. A cada uno de los asistentes les fue entregado un Kit con Libreta y Lapicero al inicio del taller # 1 para toma de apuntes, y una Gorra al culminar el taller # 2 que los identifica con el título de **"MONITORES DE MOVILIDAD SALUDABLE"** de su Institución Educativa, en el marco de la estrategia Movilidad Saludable, Segura Y Sostenible, para fomentar la Seguridad Vial desde el enfoque de la Salud Ambiental. A cada taller escrito elaborado por los estudiantes le fue realizado un análisis de las respuestas cuyo soporte se anexa a este informe. Posterior a la culminación de todos los talleres en todas las 10 instituciones intervenidas, será realizada ceremonia conmemorativa para entrega de diploma o certificado a cada participante, que les otorga el título de **"MONITORES DE MOVILIDAD SALUDABLE"** de su institución Educativa, en el marco de la estrategia Movilidad Saludable, Segura Y Sostenible para fomentar la	

Seguridad Vial desde el enfoque de la Salud Ambiental.

Teniendo en cuenta lo establecido en la ficha técnica, durante este periodo se intervino **una (1) Institución Educativa realizando dos (2) Talleres en ella**, tal como se describe a continuación:

- **1. INSTITUCION EDUCATIVA LOPERENA GARUPAL:**

TALLER # 1. Fecha 4 de octubre de 2023 a las 8:00 am, con un registro de **15** estudiantes y docentes pertenecientes a los grados **8º, 9º, 10º y 11º.**

TALLER # 2. Fecha 5 de octubre de 2023 a las 8:00 am, con un registro de **15** estudiantes y docentes pertenecientes a los grados **8º, 9º, 10º y 11º.**

Se certifican 15 personas que asistieron a los dos talleres.

Resultado general del desarrollo de la actividad se intervino una **(1) institución educativa**, para un total de **15** estudiantes y docentes sensibilizados en las temáticas anteriormente citadas en el marco de la estrategia Movilidad Saludable, Segura Y Sostenible para fomentar la Seguridad Vial desde el enfoque de la Salud Ambiental.

En la institución educativa intervenida no asignaron para recibir el taller a los cuatro docentes estipulados y solicitados para el desarrollo de la actividad, por disposición de las directivas solo asignaron a quienes ellos estimaron conveniente y en lugar de los demás fueron enviados estudiantes para suplirlos, lo anterior debido a que para el día de la intervención los profesores tenía otras actividades institucionales o no podía dejar solo al resto de los estudiantes que tenían a su cargo, teniendo en cuenta que no cuentan con la planta docente extra para reemplazarlos en el cuidado de los estudiantes que quedaban en el aula.

En ocasiones se contó con la presencia de más de 16 personas a solicitud de los profesores quienes manifestaron la necesidad de tener a esos estudiantes en la charla como asistentes para evitar su distracción y desorden fuera del aula. Se

	tuvieron en cuenta los talleres escritos que realizaron los asistentes a los dos talleres. Se solicitó a la institución educativa certificación de ejecución de la actividad en sus instalaciones firmada por Rector o Coordinador para ser entregada en los informes correspondientes. Se logró con esta actividad tener una Población estudiantil sensibilizada en los incidentes viales, así como su promoción y prevención, son temas de abordaje intersectorial que el sector salud debe aportar desde sus competencias. Además, Generar comportamientos ambientalmente saludables que contribuyan al cuidado y protección del medio ambiente, al uso adecuado de los recursos naturales contribuyendo a la construcción de hábitats y entornos saludables en el Municipio. Se realizó publicidad mediante difusión en redes de los temas sensibilizados.	
4. Realizar cuarenta y cinco (45) jornadas de promoción de la salud ambiental en sectores priorizados con educación y comunicación en las temáticas de los componentes: agua y saneamiento básico, aire y salud, seguridad química y residuos peligrosos y habitabilidad. Contempla la intervención de los sectores aledaños a las acequias las mercedes y la solución para *educación en recuperación* y protección de ecosistemas. Área urbana.	**ACTIVIDAD 2. ESTRATEGIA PEDAGOGICA DE INFORMACION Y EDUCACION PARA LA SALUD (35 JORNADAS). *ENTORNO COMUNITARIO.*** **Talleres lúdico pedagógicos en temas: Participación y organización comunitaria, Gestión integral del recurso hídrico, Sistema de alcantarillado sanitario y pluvial en la ciudad, Reconocimiento de la fuente hídrica.** El principal objetivo de esta actividad es Recuperar ambientalmente las fuentes hídricas de la ciudad de Valledupar logrando beneficios como descontaminación, disminución de olores, recuperación paisajística y liberación del cauce, ejecutando las diferentes labores técnicas y operativas, de acuerdo a los cronogramas de trabajo. Para la ejecución de la estrategia educativa se desarrolló jornadas de información y educación para la salud a la comunidad del área de influencia de las intervenciones a través de unos talleres lúdicos pedagógicos, en los temas: Participación y organización comunitaria, Gestión integral de recurso hídrico, Sistema de alcantarillado sanitario y pluvial en la ciudad y reconocimiento de la fuente hídrica. , dirigida a población del ciclo vital adolescencia, Juventud, adultez y adulto mayor, de la población habitante de sectores aledaños a las Acequias Las Mercedes y La Solución.	**Anexos discriminados por actividad:** - Actas de Ejecución - Registro fotográfico y fílmico. - Planilla de asistencia - Cronograma

Para la realización de estos talleres se tomaron previamente evidencias de cómo se encuentra los sectores aledaños a las acequias para presentar a la comunidad posterior a la recuperación. Con el fin de que la comunidad conozca, identifique y reflexione.
A través de la implementación de esta estrategia se obtendrá una comunidad concientizada y comprometida en el cuidado del recurso hídrico.

Esta actividad se articuló con entidades de orden municipal y privado como lo fueron EMDUPAR, Corpocesar, Aseo del Norte SAS ESP, Secretaría de Desarrollo Económico, Medio Ambiente y Turismo de la Alcaldía municipal, Secretaria de Obras Públicas, Policía Ambiental, líderes de la zona, Batallón BASCP 10, Batallón de Ingenieros No. 70.

Teniendo en cuenta lo establecido en la ficha técnica, durante este periodo se efectuaron **tres (3)** Jornadas, tal como se describe a continuación:

- **Jornada No. 17 Acequia Las Mercedes. Estrategia Pedagógica De Información Y Educación Para La Salud. BARRIO LA VICTORIA CALLE ANCHA A LA ORILLA DE LA ACEQUIA**

Fecha 6 de octubre de 2023 a las 8:30 am, con un registro de **21** personas sensibilizadas.

- **Jornada No. 18 Acequia Las Mercedes. Estrategia Pedagógica De Información Y Educación Para La Salud. INV. LAS MERCEDES CRA 37 CON CALLE 16BIS:**

Fecha 10 de octubre de 2023 a las 8:30 am, con un registro de **18** personas sensibilizadas.

- **Jornada No. 19 Acequia La Solución. Estrategia Pedagógica De Información Y Educación Para La Salud. BARRIO 25 DE DICIEMBRE:**

Fecha 10 de octubre de 2023 a las 9:00 am, con un registro de **20** personas sensibilizadas.

Como resultado general del desarrollo de la actividad se realizaron tres **(3)** jornadas, para un

	total de **59** personas sensibilizadas en los temas anteriormente citados. Se espera Motivar la apropiación ciudadana para la conservación de las fuentes hídricas como principio de vida, a través, de generar espacios de concientización, para fomentar el sentido de pertenencia de la comunidad con el cuidado y recuperación del medio ambiente, fortaleciendo su entorno y previniendo futuros inconvenientes causados por la contaminación. Además de Generar comportamientos ambientalmente saludables que contribuyan al cuidado y protección del medio ambiente, al uso adecuado de los recursos naturales contribuyendo a la construcción de hábitats y entornos saludables en el Municipio. Se realizó publicidad mediante difusión en redes de los temas sensibilizados.	

Se anexa; Soporte físico relacionado por actividad, actas de ejecución, registro de planillas de asistencia, oficios de concertación, registro fotográfico, videos y CD del informe presentando con sus soportes en medio m agnético.

En constancia de lo anterior se firma en Valledupar, Cesar a los 31 días del mes de octubre de 2023.

MIGUEL SOTO RUIZ
GERENTE HOSPITAL EDUARDO ARREDONDO DAZA

Revisó:
Eliana Aponte
Subdirectora Científica

José Luis Corzo Guerra
Supervisor General del. PIC 2023

INFORME DE ACTIVIDADES No. 005

SECRETARIA U OFICINA QUE GENERA LA NECESIDAD (RESPONSABLE DE LA ELABORACION DEL ESTUDIO PREVIO	SECRETARIA LOCAL DE SALUD
CONTRATISTA	ESE HOSPITAL EDUARDO ARREDONDO DAZA
NIT	824000725-0
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	NUMERO 993-SGR 28 DE ABRIL DE 2023
VALOR TOTAL DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS MILLONES SETECIENTOS TREINTE Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS **($1.416.738.625,00)** MCTE.
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD PARA EJECUTAR LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS ENMARCADAS DENTRO DE LAS DIMENSIONES DEL PLAN DE ACCIÓN DE SALUD DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR - AÑO 2023.
PLAZO DEL CONTRATO	SIETE (7) MESES Y DIEZ (10) DÍAS.
PERIODO REPORTADO	**DE 28 DE SEPTIEMBRE AL 27 OCTUBRE DE 2023**
DIMENSION	**VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDES TRANSMISIBLES**

ACTIVIDAD A EJECUTAR	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	ANEXO /FOLIO
Desarrollar DIEZ (10) talleres teórico prácticos que conduzcan a la sensibilidad de la población general y PPL por medio de acciones de promoción, prevención e identificación de los principales síntomas de la Tuberculosis y la enfermedad de Hansen en zona urbana y rural.	**Actividad 1. ENTORNO COMUNITARIO E INSTITUCIONAL.** **Realización de talleres teórico practico dirigido a la población general.** El principal objetivo de esta actividad es que, con el conocimiento adquirido por parte de los participantes, puedan intervenir y apoyar con la captación y detección de sintomáticos respiratorios y sintomáticos de piel dentro de los centros de reclusión, para romper la cadena de transmisión mediante el diagnostico oportuno y el inicio del tratamiento de las personas afectadas por la enfermedad de Hansen y Tuberculosis. Durante el mes de **octubre** se realizaron un total de 2 talleres las cuales estuvieron dirigidos a grupos poblacionales privados de la libertad en la cárcel de mediana y alta seguridad de la ciudad de Valledupar **Taller 1. Taller teórico -practico de tuberculosis y enfermedad de Hansen en la Cárcel de mediana y alta seguridad de Valledupar.**	**Anexos discriminados por actividad:** - Acta de asistencia - Planilla de asistencia - Boleto de ingreso al establecimiento carcelario - Folletos educativos

	La primera intervención se dio lugar el **día 24 de octubre en la cárcel de Mediata y alta seguridad de Valledupar.** Este taller estuvo liderado por las funcionarias del PIC del HEAD, funcionaria de la secretaria de salud municipal (referente de tuberculosis) y se contó con **la participación de 09 personas** conformados personas privadas de la libertad en un centro penitenciario de mediana y alta seguridad de Valledupar, donde a través de una introducción de los temas a desarrollar enfermedad de Hansen y tuberculosis, se realizaron dinámicas para resolución de preguntas. La temática durante el desarrollo del taller se enfocó en dejar claro los siguientes momentos: **1) PRINCIPALES SIGNOS Y SINTOMAS DE LA TUBERCULOSIS Y LA LEPRA:** **2) RUTA DE ATENCION Y DIAGNOSTICO DE LOS PACIENTES PRESUNTIVAMENTE SINTOMATICOS RESPIRATORIOS CON TUBERCULOSIS Y HANSEN** **3) DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO TERAPEUTICO y ACCIONES PREVENTIVAS DE LOS PACIENTES CON TB Y LEPRA.** El taller se denominó **Mitos y realidades de la tuberculosis la enfermedad de Hansen.** se desarrolló a través de la siguiente dinámica. ✓ Se reunió el personal en un espacio amplio, abierto ventilado, con disposición de sillas y mesas. ✓ Se organizaron grupos de dos para trabajar la actividad. ✓ Aplicación de PRE-TEST	

	✓ Se entrego material de trabajo como pliegos de papel boom, marcadores de varios colores (azul, rojo, verde, negro), lápices, borradores, tajalápiz. ✓ Se les pidió que a través de una cartelera expresaran lo que es la tuberculosis y la enfermedad de Hansen, podían incluir palabras, oraciones, dibujos. ✓ Después de dibujar o escribir en las carteleras, en grupos de dos pasaban al frente y socializaban su trabajo. ✓ Las encargadas de la actividad (personal del PIC y secretaria de salud) Hacían las observaciones de lo que se socializaban dando puntos positivos a la información correcta y puntos negativos a la información incorrecta, de una vez se hacia la aclaración a la información que ellos manifestaron conocer pero que era incorrecta. ✓ En esta actividad también se hace entrega de tapabocas y se indica la forma correcta de usarlo, y en caso de padecer enfermedades respiratorios. ✓ Se abre el espacio de preguntas, dudas e inquietudes, dándole la participación a todos los participantes, ✓ Antes de finalizar la actividad, se aplico un POST-TEST. ✓ Se finaliza con la entrega de folletos que indican la enfermedad de tuberculosis y Hansen, con el objeto de que las personas sean multiplicadores de la información en sus poblaciones.	

	Se deja la recomendación a la enfermera de la institución realizar la búsqueda de sintomáticos respiratorios de manera permanente en los diferentes pabellones. 2. **Taller teórico -practico de tuberculosis y enfermedad de Hansen en la cárcel Judicial de la ciudad de Valledupar.** El segundo taller se dio lugar el **día 26 de octubre en la carcel judicial de la ciudad Valledupar.** Este taller estuvo liderado por las funcionarias del PIC del HEAD, (referente de tuberculosis) y se contó con **la participación de 96 personas** conformados personas privadas de la libertad del centro penitenciario cárcel Judicial de Valledupar, donde a través de una introducción de los temas a desarrollar enfermedad de Hansen y tuberculosis, se realizaron dinámicas para resolución de preguntas. La tematica durante el desarrollo del taller se enfoco en dejar claro los siguientes momentos: **4) PRINCIPALES SIGNOS Y SINTOMAS DE LA TUBERCULOSIS Y LA LEPRA.** **5) RUTA DE ATENCION Y DIAGNOSTICO DE LOS PACIENTES PRESUNTIVAMENTE SINTOMATICOS RESPIRATORIOS CON TUBERCULOSIS Y HANSEN** **6) DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO TERAPEUTICO y ACCIONES PREVENTIVAS DE LOS PACIENTES CON TB Y LEPRA.** El taller se denominó: **APRENDAMOS DE LA ENFERMEDAD DE TUBERCULOSIS LA ENFERMEDAD DE HANSEN.**	

	se desarrolló a través de la siguiente dinámica: ✓ Se reunió el personal en un espacio amplio, abierto, ventilado, con disposición de sillas y mesas. ✓ Se organizaron grupos de dos para trabajar la actividad. ✓ Aplicación de PRE-TEST ✓ Se entrego material de trabajo como pliegos de papel boom, marcadores de varios colores (azul, rojo, verde, negro), lápices, borradores, tajalápiz. ✓ Se les pidió que a través de una carteleta expresaran lo que es la tuberculosis y la enfermedad de Hansen, podían incluir palabras, oraciones, dibujos. ✓ Después de dibujar o escribir en las carteleras, en grupos de dos pasaban al frente y socializaban su trabajo. ✓ Las encargadas de la actividad (profesional del PIC y secretaria de salud) realizaban las observaciones de lo que se socializaban dando puntos positivos a la información correcta y puntos negativos a la información incorrecta. de una vez se hacia la aclaración a la información que ellos manifestaron conocer pero que era incorrecta. ✓ En esta actividad también se hace entrega de tapabocas y se indica la forma correcta de usarlo, y en caso de padecer enfermedades respiratorias. ✓ Se abre el espacio de preguntas, dudas e inquietudes, dándole la participación a todos los participantes.	

	✓ Antes de finalizar la actividad, se aplicó un POST-TEST. ✓ Se finaliza con la entrega de folletos que indican la enfermedad de tuberculosis y mansen, con el objeto de que las personas sean multiplicadores de la información en sus pabellones. Se deja la recomendación a la enfermera de la institución realizar la búsqueda de sintomáticos respiratorios de manera permanente en los diferentes pabellones.	
Realizar veinte (20) tallares lúdico pedagógicos dirigidos padres y cuidadores de CDI para la prevención y cuidado de IRA y EDA leve en el contexto de la Atención Integral a las enfermedades prevalentes de la Infancia (AIEPI)	Para el cumplimiento de esta acción en el mes de Octubre se llevaron a cabo dos (5) jornadas de educación y sensibilización, dirigidas a la zona urbana del municipio de Valledupar. En la jornada se realizaron intervenciones lúdico pedagógica, en la que, a través de la socialización de los cuidados, prevención y manejo de la EDA y la IRA en los menores, se logró educar a los padres y cuidadores resaltando la importancia en la identificación de los signos y síntomas de alarma, medidas de cuidado, y manejo en casa. En el desarrollo de la temática se abordaron temas como: ❖ Generalidades de las ENFERMEDADES PREVALENTES DE LA INFANCIA ❖ INFECCIONES RESPIRATORIA AGUDA: Dentro de los que se resalta la identificación oportuna de signos y síntomas, manejo y cuidados en casa, signos de alerta para acudir al médico de mara inmediata, cuidados y precauciones, factores protectores e higiene nasal para menores de 5	

	años. ❖ ENFERMEDAD DIARREICA AGUDA: Durante el desarrollo de la temática se abordaron de forma puntal la importancia de saber identificar los signos y síntomas de la enfermedad, su clasificación, manifestaciones clínicas, signos de deshidratación, cuidados en el hogar, importancia de la hidratación, técnicas y recomendaciones de preparación de sueros orales en casa. ❖ TECNICAS DEL LAVADO DE MANO: de forma practica se educa a los participantes en las técnica e importancia del lavado de manos, resaltando la educación en los niños, y usar la técnica para la preparación y manipulación de los alimentos. Estas acciones de educación están inmersas en las practicas claves de la estrategia AIEPI, por lo que se motiva a la comunidad participante hacer multiplicadores en sus comunidades a fin de promocionar el cuidado de la salud integral en las familias. Con estas acciones se busca incidir en la salud de la población y promover el autocuidado de los menores desde casa.	
4. Realizar intervención en treinta y tres (33) barrios entre las comunas 3 y 5 para educar sobre la importancia de la vacunación. Contempla también la canalización hacia los servicios de salud de la población objeto de vacunación	Para el periodo correspondiente al **mes de octubre** se realizaron intervención **en 8 barrios** de los 33 priorizados de los cuales previa concertación se establecieron los siguientes barrios: Las intervenciones se realizaron en los barrios: • VILLA JACOBI	**Se anexa:** - Actas de concertación - Actas de desarrollo y resultado - Registro fotográfico - Formato de canalización

del PAI susceptible o con esquemas atrasados.	• 25 DE DICIEMBRE, • MAYALES AEROPUERTO, • CHIRIQUÍ, • PARAMO, • PRIMAVERA, • GUAYACANES, • NUEVO MILENIO, Todos estos corresponden a la ***comuna 3*** de Valledupar . Durante el desarrollo de la estrategia los equipos de auxiliares de enfermería se distribuyeron por sector en la que realizaron acciones de educación y comunicación para la salud dirigido a las familias sensibilizadas sobre la importancia de la vacunación y la prevención para las enfermedades inmunoprevenibles, aplicando la estrategia de vacunación sin barrera y temas relacionados con: • Uso apropiado del carné de vacunación • Beneficios de la vacunación. • Aclarar mitos, falsas creencias frente a la vacunación • conocimiento de cuidados adecuados post vacunales • Sensibilizar sobre la importancia de las vacunas Previa a estas acciones se realiza capacitación a los equipos que ejecutaron esta actividad. De las acciones planteadas se obtuvo los siguientes resultados: **CARACTERIZACIÓN DE LAS VIVIENDAS IDENTIFICADAS POR BARRIO** se realizo caracterización de la vivienda en: **CASA EFECTIVAS**: casas que estaban abiertas y un adulto responsable que brinde la información **CASAS CERRADAS**: como su nombre lo indica esta en el momento de la visita estaba cerrada **NO EFECTIVAS**: las casa que al momento	

de la visita estaban abiertas, pero no estuvieron dispuestos a dar información.

Para esta acción de las **4.549 viviendas censadas** se encontraron:

EFECTIVAS: 4.450 Viviendas
CERRADA: 0 Viviendas
NO EFECTIVAS: 99 Viviendas

HOGARES INTERVENIDOS: Corresponde al número de hogares a los cuales se les realizó la intervención en educación y comunicación en salud sobre el total de hogares en el territorio dando como resultado el porcentaje de hogares intervenidos.

Se identificaron **5.157 hogares** en los 8 barrios intervenidos de los cuales se realizó la actividad de educación en salud al **87,6%** que equivale **4.519 hogares**; de los hogares no intervenidos se anexa su disentimiento

PORCENTAJE DE PERSONAS EDUCADA POR BARRIO: Corresponde al número de personas que residen en cada hogar y que estaban presentes en el momento de la visita para poder escuchar la educación en salud impartida por el auxiliar de enfermería capacitado en el tema sobre el total de personas que conforman los hogares intervenidos, para estos 8 barrios **se logró educar al 32,8%** de los residentes de los sectores ya que por lo general en cada casa se educa a una persona que es quien atiende la visita.

MENORES DE CINCO AÑOS EN HOGARES IDENTIFICADOS: De los **4.519 hogares** intervenidos solo **1.978** tenían en su composición familiar **menores de 5 años lo que equivale al 43,7%** de la población

COBERTURAS DE VACUNACIÓN DE MENORES DE 5 AÑOS:

De **los 1.978 niños identificados** en los hogares educados se identificaron 73 que equivale **al 3,7% menores susceptibles** por vacunas los cuales se les realizo

	remisión a los puntos de vacunación que se programaron de forma estratégica cerca a cada barrio realizando la vacunación de 100% de los menores (se anexa registro diario de menores vacunados). Los menores identificados susceptibles se les realizo el proceso de demanda inducida al servicio de vacunación Como conclusión por parte de la comunidad se evidencio su interés, colaboración y participación en el proceso de las acciones contempladas en el desarrollo de la actividad. Se brinda educación y se concientiza a las familias y cuidadores en la importancia de la inmunización oportuna de los menores como estrategia de prevención para el cuidado de la salud en los diferentes ciclos de vida en su entorno.	

Se anexa; Soporte físico: Actas de trabajo, registro de planilla y registro fotográfico relacionado por actividad

En constancia de lo anterior se firma en Valledupar a los treinta (30) días del mes de Octubre de 2023.

GERENTE HOSPITAL EDUARDO ARREDONDO DAZA

Reviso: ELIANA APONTE
Subdirectora Científica – Supervisora PIC 2023

JOSE LUIS CORZO GUERRA
Supervisor PIC - 2023

INFORME DE ACTIVIDADES No. 006

SECRETARIA U OFICINA QUE GENERA LA NECESIDAD (RESPONSABLE DE LA ELABORACION DEL ESTUDIO PREVIO	SECRETARIA LOCAL DE SALUD
CONTRATISTA	ESE HOSPITAL EDUARDO ARREDONDO DAZA
NIT	824000725-0
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	No. 993-SGR DE 2023
VALOR TOTAL DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS MILLONES SETECIENTOS TREINTE Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS **($1.416.738.625,00)** MCTE.
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD PARA EJECUTAR LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS ENMARCADAS DENTRO DE LAS DIMENSIONES DEL PLAN DE ACCIÓN DE SALUD DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR - **AÑO 2023.**
PLAZO DEL CONTRATO	SIETE (7) MESES y diez (10) DIAS
PERIODO REPORTADO	**DEL 28 DE SEPTIEMBRE AL 27 DE OCTUBRE DE 2023**
DIMENSION	**CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL**

ACTIVIDAD A EJECUTAR	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	ANEXO /FOLIO
1. Implementar en diez (10) instituciones educativas las **Zonas de Orientación Escolar** en el marco de la Política Nacional de Reducción del Consumo de Sustancias Psicoactivas	La Secretaria Local de Salud y la ESE Hospital Eduardo Arredondo Daza a través de la implementación de Plan de Intervenciones Colectiva, en la dimensión; de Convivencia y Salud mental lleva a cabo la implementación de la Estrategia educativa **"Zonas de Orientación Escolar"** en el marco de la Política Nacional de Reducción del Consumo de Sustancias Psicoactivas dirigido a las instituciones educativas del Municipio de Valledupar. Esta estrategia se lleva a cabo con el objetivo de: • Reducir el estigma y la exclusión social por el uso y abuso de sustancias psicoactivas. • Promover el autocuidado y la corresponsabilidad en Salud Mental.	

Teniendo en cuenta lo anterior para el mes de **Octubre** se logró implementar la estrategia en **3 IE** entre ellas la:

IE PRUDENCIA DAZA,
IE TECNICO LA ESPERANZA
IE TECNICO UPAR

Las cual alcanzaron la formulación y actualización de un plan de acción, la conformación del directorio operativo y el desarrollo de un cronograma de actividades que se viene adelantando desde el segundo semestre del año en curso, dentro de las cuales en articulación con la ESE a través del PIC 2023 se realiza acciones de desarrollo de capacidades a los estudiantes en cuento la prevención de sustancia psicoactivas, factores protectores entre otros temas.

Garantizando el cumplimiento de la estrategia y ejecución en el desarrollo de la misma se viene adelantan acciones en articulación con las IE de las cuales se ha logrado un avance en cada una de las programadas.

Para dar cumplimiento a la implementación de la estrategia ZOE en las IE se **desarrollaron talleres educativos** de formación y entrenamiento en los diferentes temas planteados en el marco de la política nacional de reducción del consumo de SPA como acción complementaria en la adopción de la estrategia ZOE.

Durante el desarrollo de los **talleres se abordaron 3 temas** prioritarios programados de la siguiente manera:

1. **IE PRUDENCIA DAZA**: Se conto con la participación de 26 estudiantes, se desarrollaron 2 talleres en los que se abordaron los temas en:

PREVENCION DEL CONSUMO DE FENTANILO

AUTOLESIONES Y GENERALIDADES DE LAS AUTOLESIONES

	2 **IE TECNICO LA ESPERANZA**: Se conto con la participación de 49 estudiantes, se desarrolló 2 taller en el que se abordó el tema en: **PREVENCION DEL CONSUMO DE FENTANILO** **AUTOLESIONES Y GENERALIDADES DE LAS AUTOLESIONES** 3. **IE TECNICO UPAR**: Se conto con la participación de 21 estudiantes, se desarrollaron 2 talleres en los que se abordaron los temas en: **PREVENCION DEL CONSUMO DE FENTANILO** **AUTOLESIONES Y GENERALIDADES DE LAS AUTOLESIONES** 4. **IE LEONIDAS ACUÑA**: Se conto con la participación de 20 estudiantes, se desarrolló 3 taller en el que se abordó el tema en: **PREVENCION DEL CONSUMO DE FENTANILO** **AUTOLESIONES Y GENERALIDADES DE LAS AUTOLESIONES** **FACTORES DE RIESGO DE LAS AUTOLESIONES** 5. **IE FRACISCO MOLINA SANCHEZ**: Se conto con la participación de 28 estudiantes, se desarrolló 2 taller en el que se abordó el tema en: **PREVENCION DEL CONSUMO DE FENTANILO** **AUTOLESIONES Y GENERALIDADES DE LAS AUTOLESIONES**	

	6. **IE MANUEL GERMAN CUELLO**: Se conto con la participación de 28 estudiantes, se desarrollaron 2 talleres en los que se abordaron los temas en: **PREVENCION DEL CONSUMO DE FENTANILO** **AUTOLESIONES Y GENERALIDADES DE LAS AUTOLESIONES** 7. **IE MILCIADES CANTILLO**: Se conto con la participación de 20 estudiantes, se desarrollaron 2 talleres en los que se abordaron los temas en: **PREVENCION DEL CONSUMO DE FENTANILO** **AUTOLESIONES Y GENERALIDADES DE LAS AUTOLESIONES** 8. **IE BELLO HORIZONTE**: Se conto con la participación de 46 estudiantes, se desarrollaron 1 talleres en los que se abordaron los temas en: **RUTA DE ATENCION AL CONSUMO DE SPA** 9. **IE JOSE EUGENIO MARTINEZ**: Se conto con la participación de 38 estudiantes, se desarrollaron 1 talleres en los que se abordaron los temas en: **RUTA DE ATENCION AL CONSUMO DE SPA** 10. **IE LOPERENA GARUPAL**: Se conto con la participación de 43 estudiantes, se desarrollaron 1 talleres en los que se abordaron los temas en:	

	RUTA DE ATENCION AL CONSUMO DE SPA Cabe resaltar que durante las intervenciones se logró educar y sensibilizar a un total de **319 estudiantes** en **10 IE del Municipio de Valledupar.** Se programa para el mes de noviembre el cierre de la estrategia en cada una de las instituciones donde se logró realizar la adopción e implementación de las ZOE.	
2. Implementar en tres (03) instituciones universitarias las Zonas de Orientación Universitaria en el marco de la Política Nacional de Reducción del Consumo de Sustancias Psicoactivas	Durante el mes de octubre se realiza seguimiento y acompañamiento a la adopción e implementación de la estrategia ZOU en: UNIVERSIDAD DEL AREA ANDINA UNIVERSIDAD UDES Durante la intervención se revisa los formatos previa socialización el cual se evidencia el diligenciamiento de los mismo, se recibe una copia por parte de los enlaces designados en las universidades de los formatos diligenciados. Dando cumplimiento a la implementación de la estrategia se brinda apoyo y acompañamiento a las entidades educativas superiores en la que se realizaron 2 talleres de sensibilización en las siguientes instituciones; 1. **UNIVERSIDAD SANTANDER:** con el programa de bienestar se realizan acciones articuladas de educación y desarrollo de capacidades dirigido a un grupo de estudiantes del programa de Fisioterapia en el que se aborda socializando la estrategia de ZOU, y se realiza 1 taller se socialización y sensibilización en: **PRIMEROS AUXILIOS PSICOLÓGICOS** Durante la intervención se contó con la participación activa de **21 estudiantes**, los cuales demostraron gran interés en la	

	temática y desarrollo de la estrategia dentro de la universidad. 2. **UNIVERSIDAD ANDINA:** Durante el desarrollo de la estrategia se realiza 1 taller de educación y sensibilización en: **IDENTIFICACION DE RIESGO PSICOSOCIAL** Se cuenta con la participación de **18 estudiantes** del programa de psicología, los cuales mostraron su interés y participación activa en el desarrollo de la actividad. Como compromisos se deja brindar la orientación y acompañamiento en la adopción de la estrategia con el fin de dar cumplimiento a la implementación de la estrategia dentro de la universidad.	
Implementar tres (03) centros de escucha en el Municipio en las comunas cinco (5), tres (3) y cuatro (4) para garantizar la promoción de la salud mental, el acceso a la ruta de atención y la difusión de los derechos en salud mental a las familias y cuidadores de personas con afectaciones psicosociales y problemas o trastornos mentales y para la canalización de la población con consumo de SPA en el marco de la atención primaria en salud.	En pro de dar continuidad al cumplimiento a la estrategia **"Cuida Tu Ser"** durante el mes de septiembre se da continuidad al funcionamiento de los tres centros de escucha ubicados en el municipio de Valledupar: ✓ **HEAD San Martin,** ✓ **HEAD Rafael Valle Meza** ✓ **CASA DE JUSTICIA La Nevada**. Los funcionamientos de dichos centros están habilitados con el propósito de socializar y sensibilizar desde la estrategia, promoviendo la importancia de cuidar y proteger la salud mental de la comunidad del municipio, desarrollando actividades dentro de los centros de escucha comunitario, dando a conocer la apertura de los servicios que se brindan en estos, sus horarios de atención. Desde esta estrategia **Cuida Tu Ser** se realizaron en total: **1.141 Atenciones**, abordando temáticas que favorecen la óptima salud mental del municipio de Valledupar.	- Se anexa acta de trabajo, planilla de asistencia y registro fotográfico

	Las atenciones por centros se distribuyeron de la siguiente manera: **CEC: CASA DE JUSTICIA LA NEVADA** Durante el mes de septiembre se brindaron un total de **381 atenciones** dentro de las cuales resaltaron acciones de educación y sensibilización en: De acuerdo a la información de eventos y Remisiones, que el **29,7%** de las personas fueron informadas acerca de la ruta de atención informadas el **25,5%** fueron informadas en sobre derechos y deberes de los usuarios, el **22,6%** sobre primeros auxilios psicológicos y el **22,3%** se les informo sobre prácticas claves y promoción de la salud mental. Con relación a la variante clasificación del evento podemos observar que el **100%** de las **atenciones son orientación psicosocial**. es importante resaltar que este tipo de atención incluye pautas de crianza, orientación escolar, abordaje de conflictos propios de la adolescencia, conflictos familiares y de pareja. **CEC: HEAD San Martin** Durante el mes de septiembre se brindaron **un total de 380 atenciones** dentro de las cuales resaltaron acciones de educación y sensibilización. De los eventos y remisiones se llevaron a cabo un total de 125 atenciones sobre prácticas claves, promoción de la salud mental, 95 atenciones dirigidas a brindar información en deberes y derechos. Del mismo modo se realizaron 80 atenciones en información sobre rutas de atención y 80 en primeros auxilios psicológicos. De acuerdo al evento especifico en la atención individual psicosocial el **99,5%** se relacionaron a la atención psicosocial y se presentó **1 evento de trastorno mental y 1 evento de consumo de SPAC** el cual	

	fueron canalizado para atención especializada y manejo terapéutico. **CEC: HEAD Rafael Valle Meza** Durante el mes de agosto se brindaron un total de **380 atenciones** dentro de las cuales resaltaron acciones de educación y sensibilización. Del total de las atenciones de orientación el **31,6%** información en prácticas claves y promoción de la salud mental, seguido con el **26,3%** información en deberes y derechos en salud mental, seguido de primeros auxilios psicológicos con el **21,1%,** al igual que información en ruta de atención en salud mental. De acuerdo a la clasificación del evento podemos observar que el **100%** de las **atenciones son orientación psicosocial**. es importante resaltar que este tipo de atención incluye pautas de crianza, orientación escolar, abordaje de conflictos propios de la adolescencia, conflictos familiares y de pareja. Se deja como compromisos continuar con el desarrollo de la estrategia de centros de escucha comunitario en cumplimiento de los objetivos planteados.	
Realizar tres (4) jornadas conmemorativas en el marco del día mundial de la prevención del suicidio (10 de septiembre), en el marco del día mundial de la Salud mental (10 de octubre), en el marco del día internacional contra el uso indebido y el tráfico ilícito de drogas (26 de junio) y en el marco del día internacional de la no violencia contra la mujer (25 de noviembre) para promover los factores de protección de la salud mental	En el mes de octubre del presente año el equipo psicosocial de la dimensión convivencia social y salud mental, conmemoro la fecha del **Dia Mundial de la salud mental,** la jornada se llevó a cabo el día 10 de octubre en las instalaciones del colegio Loperena sede Garupal, abordando al equipo de profesores de dicha institución, el grupo conformado por **73 docentes**, quienes recibieron actividades lúdicas y pedagógicas, con el objetivo de promover las practicas claves en salud, para esta actividad contamos con el acompañamiento de la secretaria local de salud, en cabeza de la auditora Dra. Jaide Medina, contamos con la asistencia de la Clínica San Lucas y Policía nacional.	- Se anexa acta de trabajo, planilla de asistencia y registro fotográfico

	Adicionalmente es cada Centro de Escucha, se organizaron stand, para la conmemoración de la fecha, socializando con los usuarios la importancia de identificar practicas claves en salud mental en el municipio de Valledupar, la jornada para esta conmemoración finalizo sin ninguna novedad.	
Implementar en diez (10) instituciones educativas Públicas y privadas un programa de entrenamiento en Habilidades para la Vida para promover los factores de protección de la salud mental y prevenir la violencia autoinfligida.	La Secretaria Local de Salud y la ESE Hospital Eduardo Arredondo Daza, a través de la implementación del Plan de Intervenciones Colectivas 2023, en la Dimensión de DIMENSION CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL se desarrolló la estrategia educativa **"HABILIDADES PARA LA VIDA** dirigido a la población estudiantil del Municipio de Valledupar. Este programa tiene como objetivo principal: Promover los factores protectores para la prevención de las conductas de autolesión en las IE del municipio. Para el mes de octubre garantizando el cumplimiento de la estrategia e implementar en diez las (10) instituciones educativas Públicas y privadas priorizadas, se da inicio a la implementación del programa de entrenamiento el cual se realizará a través de 10 Talleres de formación que consta en abordaje de los siguientes temas: • Autoconocimiento. • Empatía. • Comunicación asertiva. • Relaciones interpersonales. • Toma de decisiones. • Manejo de problemas y conflictos. • Pensamiento creativo. • Pensamiento crítico. • Manejo de emociones y sentimiento • Manejo de tensiones y estrés. Durante **el mes de octubre** se abordaron 2 temas en los talleres con las temáticas de habilidades para la vida:	-

	PENSAMIENTO CRITICO **MANEJO DE EMOCIONES Y SENTIMIENTOS** Durante la intervención se contó con la participación de las **10 instituciones educativas mencionadas.** En el desarrollo de los talleres se contó con la participación activa de 303 estudiantes discriminados por IE de la siguiente manera: **IE LOPERENA GARUPAL**: Durante el desarrollo de los talleres se contó con la participación de **43 estudiantes** de **13 a 18 años.** **IE JOSE EUGENIO MARTINEZ:** Durante el desarrollo de los talleres se contó con la participación de **38 estudiantes** de **11 a 17 años.** **IE BELLO HORIZONTE:** Durante el desarrollo de los talleres se contó con la participación de **46 estudiantes** de **14 a 17 años.** **IE TECNICO LA ESPERANZA:** Durante el desarrollo de los talleres se contó con la participación de **49 estudiantes** de **14 a 16 años.** **IE TECNICO UPAR:** Durante el desarrollo de los talleres se contó con la participación de **21 estudiantes** de **14 a 16 años.** **IE PRUDENCIA DAZA:** Durante el desarrollo de los talleres se contó con la participación de **26 estudiantes** de **14 a 16 años.** **IE MILCIADES CANTILLO:** Durante el desarrollo de los talleres se contó con la participación de **20 estudiantes** de **14 a 16 años.** **IE FRANSISCO MOLINA:** Durante el desarrollo de los talleres se contó con la participación de **20 estudiantes** de **14 a 17 años.**	

	IE MANUEL GERMAN CUELLO: Durante el desarrollo de los talleres se contó con la participación de **20 estudiantes** de **14 a 16 años.** **IE LEONIDAS ACUÑA:** Durante el desarrollo de los talleres se contó con la participación de **20 estudiantes** de **14 a 16 años.** Durante la implementación de la estrategia se abordaron un total de **21 talleres en las 10 IE**.	

Se anexa; actas de trabajo, registro fotográfico de las actividades en formato adjunto y planilla de asistencia,

En constancia de lo anterior se firma en Valledupar, Cesar a los 30 días del mes de octubre de 2023

MIGUEL SOTO RUIZ
GERENTE HOSPITAL EDUARDO ARREDONDO DAZA

Reviso: Eliana Aponte
Subdirectora Científica

José Luis Corzo Guerra
Coordinador General Del PIC

INFORME DE ACTIVIDADES No. 005

SECRETARIA U OFICINA QUE GENERA LA NECESIDAD (RESPONSABLE DE LA ELABORACION DEL ESTUDIO PREVIO	SECRETARIA LOCAL DE SALUD
CONTRATISTA	ESE HOSPITAL EDUARDO ARREDONDO DAZA
NIT	800.098.911-8
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	993– SGR DE 2023
VALOR TOTAL DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS MILLONES SETECIENTOS TREINTE Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS **($1.416.738.625,00)** MCTE.
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD PARA EJECUTAR LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS ENMARCADAS DENTRO DE LAS DIMENSIONES DEL PLAN DE ACCIÓN DE SALUD DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR - **AÑO 2023.**
PLAZO DEL CONTRATO	SIETE (7) MESES Y DIEZ (10) DIAS
PERIODO REPORTADO	**28 DE SEPTIEMBRE AL 27 DE OCTUBRE DE 2023**
DIMENSION	**SEGURIDAD ALIMENTARIA NUTRICIONAL.**

ACTIVIDAD A EJECUTAR	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	ANEXO /FOLIO
Desarrollar Tres (3) estrategias educativas "Cuida Lo Que Comes" (TALLERES EDUCATIVOS A PADRES Y CUIDADORES). Promoción de alimentación saludable y prevención de enfermedades nutricionales. A través de nueve (9) encuentros educativos donde se desarrollen acciones para la contribuir a la diminución de la desnutrición severa, reducir la anemia materna y mejorar el peso al nacer de los niños y niñas dentro de los hogares participantes en la zona urbana y rural de difícil acceso de Valledupar.	**1RA ESTRATEGIA:** Taller educativo dirigido a padre de familia cuidadores madres del programa familias en acción y centros educativos de atención a menores de cinco años. Dando cumplimiento a la estrategia educativa **"Cuida lo que comes"** desde el 28 de septiembre al 27 de octubre se programaron **8 Talleres educativos.** Durante el desarrollo de las actividades se intervinieron un total de **208** padres de familias, cuidadores y líderes comunitarios y modalidades de ICBF y hogares comunitarios. **BELLO HORIZONTE : 32 participantes** **VILLA CONSUELO: 13 participantes**	

	FUNDADORES (19/10/23): 6 participantes **12 DE OCTUBRE: 20 participantes** **LAS DELICIAS : 36 participantes** **1 DE MAYO: 30 participantes** **FUNDADORES(26/10/23): 38 participantes** **FUNDADORES (31/10/23): 33 participantes** Como estrategia de educación e información se les brinda a padres de familia y cuidadores orientación sobre: • ¿Qué es una alimentación balanceada? Y ¿Por qué debemos adoptarla a nuestros niños?: La alimentación balanceada es el término para definir una alimentación equilibrada. Esta aporta todos los nutrientes necesarios como las vitaminas, grasas, minerales, proteínas y agua que el cuerpo necesita para funcionar bien. Es decir que se incluyen todos los grupos de alimentos en las porciones adecuadas, en los tiempos establecidos y según los requerimientos por sexo, edad y actividad física. De esta manera, se asegura una correcta nutrición y un buen estado de salud. Por lo que a la población intervenida se le realizó una introducción al tema explicando que son los alimentos, que son aquellos productos que nos da la naturaleza para comerlos, o beberlos, Haciendo énfasis en donde los podemos encontrar como en los lácteos, peces, carne, verduras y frutas, ya que estos nos brindan los nutrientes esenciales, vitaminas y la energía que cada persona necesita para mantenerse sana, por lo que una buena alimentación nos previene de muchas enfermedades como obesidad, enfermedades cardiovasculares, diabetes entre otras	

	• Buenos hábitos Alimenticios: alimentarse sanamente nos ayuda a experimentar una mejor calidad de vida, prevenir problemas de salud, mejorar nuestro bienestar mental, sentirnos fuertes así como adquirir mayor energía por lo que promover en nuestros niños buenos hábitos alimenticos que entre ellos se encuentran evitar comer una variedad muy limitada de alimentos, sin negarles comer los grupos enteros de alimentos, como verduras, evitando comer demasiados alimentos de mala calidad nutricional, como sodas, chips (como papas fritas) y rosquillas o comer en exceso entre otras. Además de enseñarles a comer en el comedor, sin distracciones, comiendo despacio y masticando bien convirtiéndolo en un agradable momento, enseñarles a los niños hábitos de higiene como el lavado de manos antes de comer y cepillarse los dientes después de cada comida, además de implementar buenos hábitos de sueño. Si fomentamos buenos hábitos alimenticios desde los primeros años de vida, los niños los percibirán como algo natural y no tendrán que esforzarse por conseguirlo. • ¿Cuáles son los alimentos saludables y no saludables?: Identificar los alimentos saludables y no saludables nos permitirá ajustar en nuestra vida y la de nuestros pequeños los requerimientos necesarios para uno alimentación balanceada ;por lo que entendemos como alimentos saludables aquellos que permite un funcionamiento óptimo del organismo y disminuye el riesgo de padecer algunas enfermedades mientras que como no saludables llamados también "comida chatarra", son todos aquellos que no poseen un valor nutricional adecuado, es decir, que no aportan beneficios a la salud. Cuando nuestra alimentación se basa en	

	ellos dejamos de recibir los nutrientes que sí necesitamos como vitaminas, minerales, fibra, hidratos de carbono y proteínas. Entre los Alimentos Saludables tenemos las frutas como banano, manzanas, piña, melón etc. aparte de ser muy rica nos proporciona vitaminas y minerales, fibra, agua. Las verduras no pueden faltar como brócoli, zanahoria, tomates al igual que las frutas nos aportan vitaminas y minerales y La proteína como carne, pescado, pollo, huevo, leche y sus derivados. Otros alimentos como la lenteja, el arroz, nueces o almendras son ejemplos de alimentos saludables, Mientas que entre los Alimentos No Saludables que son aquellos que tienen poca cantidad de nutrientes con un alto contenido de grasa, azúcar o sal, además este tipo de comida contiene gran cantidad de aditivos alimentarios para que sean más atractivos a la vista, que son añadidos a los productos para que tengan colores y sabores, por lo general vienen empacados o se venden como comidas rápidas ejemplo: Galletas. Gaseosas, comidas congelada, dulces, etc. • Importancia y beneficios de la desparasitación para prevenir afecciones crónicas relacionadas con la malnutrición y enfermedades parasitarias en niñas y niños menores de 5 años: Las parasitosis o enfermedades parasitarias son enfermedades infecciosas causadas por parásitos; los más comunes son los helmintos (gusanos y lombrices) y los protozoarios (amebas). Pueden transmitirse por el consumo de agua o alimentos contaminados con materia fecal, penetración larvaria intradérmica desde el suelo, de persona a persona o de animales al hombre o viceversa. Esté espectro de la infección puede ir desde ser asintomática a cuadros digestivos con diarrea crónica, falta de apetito, lesiones en	

	la mucosa intestinal o síndrome de mala absorción, con afectación del desarrollo pondoestatural y cognitivo como generar daños irreversibles en el estado de salud de los niños y niñas que en casos graves puede hasta causar la muerte. El desparasitar a un niño o niña se contribuye a prevenir y reducir la anemia hasta en un 59 %, el déficit de vitamina A y otros micronutrientes hasta en un 60 %., ayuda a aumentar en un 35 % el peso de los niños de edad preescolar con desnutrición, mejora el apetito en el 48 % de los niños, previene en un 82 % el retraso del crecimiento y mejorar el desarrollo motor y del lenguaje de preescolares. Junto al taller se implementó una jornada de desparasitación en niños y niñas menores de 5 años en cada uno de los lugares intervenidos donde se desparasitaron un total de **310** niños y niñas entre 1 a 5 años con Finapar suspensión 20ml. A continuación se mencionan la población desparasitadas en las **11 jornadas realizadas**: **BELLO HORIZONTE: 48 Niños y Niñas** **25 DE DICIEMBRE** (Se realizó la jornada y se dialogó individualmente con cada tutor): 13 Niños y Niñas **VILLA CONSUELO: 25 Niñas y Niños** **CORREGIMIENTO DEL JABO: 4 Niñas y Niños** **CORREGIMIENTO DE GUACOCHE: 7 Niñas y Niños** **FUNDADORES (19/10/23):** de los 41 niños presente se desparasitaron 26 Niñas y Niños ya que los otros 15 ya contaban con desparasitación vigente. **12 DE OCTUBRE: 34 Niños y Niñas**	

	LAS DELICIAS: de los 31 niños presente se desparasitaron 29 Niñas y Niños ya que los otros 2 ya contaban con desparasitación vigente. **1 DE MAYO: 23 Niños y Niñas** **FUNDADORES (26/10/23):** de los 66 niños presente se desparasitaron 62 Niñas y Niños ya que los otros 4 ya contaban con desparasitación vigente **FUNDADORES (31/10/23): 39 Niños y Niñas**	
Realizar veinte jornadas de salud en donde además de otras intervenciones individuales RMPS y colectivas se desarrollen acciones para identificación temprana de riesgo nutricional ya mil doscientos niños (1200) niños menores de 5 años a través de cuarenta (40) encuentros de Salud donde se desarrollen acciones para la identificación temprana de factores de riesgo nutricionales según la resolución 2465 de 2016 y activación de rutas de acuerdo a la resolución 2350 de 2020 en la zona urbana y rural de difícil acceso de Valledupar .	**1RA ESTRATEGIA:** Tamizaje Nutricional en menores de 5 años. Dando cumplimiento a la estrategia educativa "cuida lo que comes" durante el mes de **Octubre** se realizaron **2** jornadas integrales de tamizaje nutricional en cumplimiento a la dispuesto por la resolución 2465 de 2016 y el proceso de activación de ruta ante la identificación de casos encontrados de acuerdo a la resolución 2350. Durante el desarrollo de las actividades se intervinieron un total de **18 menores** de 5 años de los cuales el **39%** reportaron peso adecuado para la talla, el **5 %** reporto riesgo de DNT Aguda, el **17%** presenta riesgos de Sobre Peso, el **33%** se encuentra en riesgo de talla baja y el 6% (que equivalente a 1 niño) presenta riesgo neurológico. En las intervenciones se brindó la atención integral de los menores con el apoyo de medicina general, Nutrición y Enfermería. Los casos reportados con Riesgo de DNT, Sobre Peso y DNT Aguda se les realizo activación de ruta de atención direccionando al paciente a su EPS para atención integral y como método de protección y atención de los casos reportados con DNT y Riesgos de DNT A su vez se brindó educación a las madres y cuidadores en la importancia de la buena alimentación ya que durante la infancia las necesidades energéticas y nutricionales son mayores debido a que el organismo se	

	encuentra en un constante estado de desarrollo y crecimiento presentando una serie de beneficios como lo son: • Ayuda a lograr y mantener un peso saludable • Fortalece los huesos • Apoya el desarrollo del cerebro • Apoya el crecimiento y desarrollo • Estimula la inmunidad, aumentando el sistema inmunológico reduciendo el riesgo de enfermedades • Ayuda al sistema digestivo manteniendo en equilibrio la flora bacteriana Es importante asegurar una adecuada lactancia materna y alimentación complementaria, ayuda a prevenir tanto la desnutrición, las carencias de vitaminas y minerales, como la obesidad en las primeras etapas de vida. Dando cumplimiento a la estrategia educativa "cuida lo que comes" se realizan encuentros para tamizaje nutricional aprovechando las consultas extramurales así: **Fecha:** 22 de octubre 2023 **Lugar:** Barrio Las Delicias **Personas atendidas:** 12 menores entre los 0 y 5 años **Resultado**: De los 12 menores atendidos encontramos que el 66.6% (8) tiene un peso adecuado para la talla, 8.33 %(1) se en contra en riesgo de DNT Aguda y 25% (3) se encontraban en sobrepeso de acuerdo a su estado nutricional **RESULTADO DE INDICADORES DE REFERENCIA:** **Peso/Talla:** De los 12 menores atendidos encontramos que el **8.33% (1)** se encuentran en riesgo de DNT Aguda y el **25 % (3)** se encuentran en sobre peso **Talla/Edad:** De los **12** menores atendidos encontramos que el **41.6% (5)** que presentan Riesgo de talla baja según la edad y el **66.6% (8)** tienen una talla adecuada para la edad. **PC/E:** De los **12** menores atendidos **8.33% (1)** presenta Riesgo Neurológico	

	Fecha: 26 de octubre 2023 **Lugar:** Barrio Fundadores **Personas atendidas:** 6 menores entre los 0 y 5 años **Resultado**: De los 6 menores de 5 años atendidos encontramos que el 100% (6) tiene un peso adecuado para la talla **RESULTADO DE INDICADORES DE REFERENCIA:** **Peso/Talla**: De los **6** menores atendidos encontramos que el **100% (6)** tiene un peso adecuado para la talla **Talla/Edad:** De los **6** menores atendidos encontramos que **83.3% (5)** tiene una talla adecuada para la edad y el **16.6% (1)** presenta riesgo de talla baja para la edad Como estrategia de edición e información se les brinda a las madres educación y orientación sobre: • Alimentación adecuada • La importancia de las proteínas y su carga nutricional • La importancia de las frutas, verduras y el número de comidas al día. • Factores de riesgo y orientación alimentaria según cada caso. • Activación de ruta según sea el caso.	

Se anexa; actas de trabajo, registro fotográfico de las actividades en formato adjunto, planilla de asistencia.

En constancia de lo anterior se firma en Valledupar, Cesar a los 30 días del mes octubre del 2023

MIGUEL SOTO RUIZ
GERENTE HOSPITAL EDUARDO ARREDONDO DAZA

Reviso: Eliana Aponte
Subdirectora Científica

José Luis Corzo Guerra
Supervisor PIC – 2023

REFERENTES:
ROCIO AMAYA SOLANO
ERIKA PATRICA DELIMA MARTINEZ
SARA ELENA LOPEZ MACIAS

INFORME DE ACTIVIDADES No. 005

SECRETARIA U OFICINA QUE GENERA LA NECESIDAD (RESPONSABLE DE LA ELABORACION DEL ESTUDIO PREVIO	SECRETARIA LOCAL DE SALUD
CONTRATISTA	ESE HOSPITAL EDUARDO ARREDONDO DAZA
NIT	824000725-0
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	NUMERO 993-SGRDE 2023
VALOR TOTAL DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS MILLONES SETECIENTOS TREINTE Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS **($1.416.738.625,00)** MCTE.
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD PARA EJECUTAR LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS ENMARCADAS DENTRO DE LAS DIMENSIONES DEL PLAN DE ACCIÓN DE SALUD DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR - AÑO 2023.
PLAZO DEL CONTRATO	SIETE (7) MESES Y DIEZ (10) DÍAS.
PERIODO REPORTADO	**DEL 28 DE SEPTIEMBRE - 27 OCTUBRE DE 2023**
DIMENSION	**VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES NO TRASNMISIBLES**
VALOR ASIGANDO EN LA DIMENSION	**$ 66.868.607,00**

ACTIVIDAD A EJECUTAR	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	ANEXO /FOLIO
Realizar quinientas diez (510) intervenciones de educación y comunicación para la salud a través de la actividad física musicalizada orientada a la promoción conjunta de la práctica diaria de la actividad física, alimentación saludable, desestimular el consumo de tabaco y alcohol, disminución del consumo de sal, mantener espacios libres de humo que contribuyan a la adopción de Hábitos y Estilos de Vida Saludable, en los entornos educativos, laborales y comunitarios para contribuir con la disminución de las enfermedades crónicas no transmisibles ECNT en el Municipio de Valledupar.	La E.S.E Hospital Eduardo Arredondo Daza a través de la implementación del plan de intervenciones colectivas en la dimensión de vida saludable y enfermedades no transmisibles, realiza intervenciones de educación y comunicación para la salud a través de la actividad física musicalizada que buscan contribuir a la adopción de hábitos y estilos de vida saludables en entornos educativos, laborales y comunitarios. Dichas intervenciones están dirigidas a los diferentes grupos poblaciones entre 5 a 64 años (Adolescencia, juventud y adultez) de la zona urbana y rural del Municipio, estas actividades tienen como objetivo la disminución de las enfermedades crónicas no transmisibles ECNT en el Municipio de Valledupar. De acuerdo a lo mencionado anteriormente se han venido desarrollando intervenciones de actividad física musicalizada masivas y en grupos focalizados. En cuanto a la metodología utilizada, se inició con la preparación a los participantes de una manera general, esta preparación consto de 20 minutos como un calentamiento previo a la actividad, pasados estos 20 minutos se subió la intensidad del ritmo la cual tuvo una duración de 20 minutos, en esta fase la monitora anima a los participantes	**Anexos discriminados por actividad:** - Acta de asistencia - Registro fotográfico - Planilla de asistencia - Cronograma

	a realizar actividad física por lo menos 1 hora 5 días a la semana, resaltando el impacto positivo que esta tiene en la salud, para finalizar la monitora inicia bajando el ritmo con movimientos suaves para normalizar los sistemas del cuerpo, esta fase final consto con una duración de 10 minutos que permitió concluir con éxito la actividad programada. **ACTIVIDAD FÍSICA MUSICALIZADA EN GRUPOS FOCALIZADOS:** **COMUNA 2:** ***SAN FERNANDO:*** Un total de 8 Intervenciones **FECHA:** 03 - OCTUBRE-2023 **Nº DE PERSONAS INTERVENIDAS:** 18 **FECHA:** 04- OCTUBRE-2023 **Nº DE PERSONAS INTERVENIDAS:** 15 **FECHA:** 11 - OCTUBRE-2023 **Nº DE PERSONAS INTERVENIDAS:** 15 **FECHA:** 12 - OCTUBRE-2023 **Nº DE PERSONAS INTERVENIDAS:** 10 **FECHA:** 18 - OCTUBRE-2023 **Nº DE PERSONAS INTERVENIDAS:** 18 **FECHA:** 19 - OCTUBRE-2023 **Nº DE PERSONAS INTERVENIDAS:** 7 **FECHA: 20** - OCTUBRE-2023 **Nº DE PERSONAS INTERVENIDAS: 7** **FECHA: 27-** OCTUBRE-2023 **Nº DE PERSONAS INTERVENIDAS: 7** ***PANAMÁ:*** Un total de 11 Intervenciones **FECHA: 03**- OCTUBRE-2023 **Nº DE PERSONAS INTERVENIDAS: 16** **FECHA: 05** - OCTUBRE-2023 **Nº DE PERSONAS INTERVENIDAS: 12** **FECHA: 10** - OCTUBRE-2023 **Nº DE PERSONAS INTERVENIDAS: 15**	

	FECHA: 11- OCTUBRE-2023 **Nº DE PERSONAS INTERVENIDAS:15** **FECHA: 12** - OCTUBRE-2023 **Nº DE PERSONAS INTERVENIDAS: 11** **FECHA: 18** - OCTUBRE-2023 **Nº DE PERSONAS INTERVENIDAS: 20** **FECHA: 19**- OCTUBRE-2023 **Nº DE PERSONAS INTERVENIDAS: 18** **FECHA: 20** - OCTUBRE-2023 **Nº DE PERSONAS INTERVENIDAS: 13** **FECHA: 24** - OCTUBRE-2023 **Nº DE PERSONAS INTERVENIDAS: 15** **FECHA: 26** - OCTUBRE-2023 **Nº DE PERSONAS INTERVENIDAS: 10** **FECHA: 27** - OCTUBRE-2023 **Nº DE PERSONAS INTERVENIDAS: 11** ***VILLA CASTRO:*** Un total de 9 Intervenciones **FECHA: 03** - OCTUBRE-2023 **Nº DE PERSONAS INTERVENIDAS: 17** **FECHA: 04** - OCTUBRE-2023 **Nº DE PERSONAS INTERVENIDAS: 11** **FECHA: 11** - OCTUBRE-2023 **Nº DE PERSONAS INTERVENIDAS: 9** **FECHA: 12** - OCTUBRE-2023 **Nº DE PERSONAS INTERVENIDAS: 7** **FECHA: 18** - OCTUBRE-2023 **Nº DE PERSONAS INTERVENIDAS: 17** **FECHA: 19** - OCTUBRE-2023 **Nº DE PERSONAS INTERVENIDAS: 10** **FECHA: 20** - OCTUBRE-2023 **Nº DE PERSONAS INTERVENIDAS: 10** **FECHA: 25** - OCTUBRE-2023 **Nº DE PERSONAS INTERVENIDAS: 17**	

FECHA: 27 - OCTUBRE-2023
Nº DE PERSONAS INTERVENIDAS: 7

Durante el mes de septiembre en la **comuna 2** se realizaron un total de **28 intervenciones** de las que se beneficiaron **358 personas**.

COMUNA 3:

1 DE MAYO: Un total de 10 Intervenciones

FECHA: 29 – SEPTIEMBRE -2023
Nº DE PERSONAS INTERVENIDAS: 10

FECHA: 05 - OCTUBRE-2023
Nº DE PERSONAS INTERVENIDAS: 11

FECHA: 06 - OCTUBRE-2023
Nº DE PERSONAS INTERVENIDAS: 8

FECHA: 11 - OCTUBRE-2023
Nº DE PERSONAS INTERVENIDAS: 15

FECHA: 12 - OCTUBRE-2023
Nº DE PERSONAS INTERVENIDAS: 14

FECHA: 18 - OCTUBRE-2023
Nº DE PERSONAS INTERVENIDAS: 14

FECHA: 19 - OCTUBRE-2023
Nº DE PERSONAS INTERVENIDAS: 13

FECHA: 20 - OCTUBRE-2023
Nº DE PERSONAS INTERVENIDAS: 14

FECHA: 26 - OCTUBRE-2023
Nº DE PERSONAS INTERVENIDAS: 15

FECHA: 27 - OCTUBRE-2023
Nº DE PERSONAS INTERVENIDAS: 12

PARQUE SACUEDETE: Un total de 10 Intervenciones

FECHA: 04 - OCTUBRE-2023
Nº DE PERSONAS INTERVENIDAS: 15

FECHA: 05 - OCTUBRE-2023
Nº DE PERSONAS INTERVENIDAS: 12

FECHA: 06 - OCTUBRE-2023
Nº DE PERSONAS INTERVENIDAS: 14

FECHA: 11 - OCTUBRE-2023
Nº DE PERSONAS INTERVENIDAS: 13

FECHA: 12 - OCTUBRE-2023
Nº DE PERSONAS INTERVENIDAS: 12

FECHA: 18 - OCTUBRE-2023
Nº DE PERSONAS INTERVENIDAS: 8

FECHA: 19 - OCTUBRE-2023
Nº DE PERSONAS INTERVENIDAS: 14

FECHA: 25 - OCTUBRE-2023
Nº DE PERSONAS INTERVENIDAS: 11

FECHA: 26- OCTUBRE-2023
Nº DE PERSONAS INTERVENIDAS: 11

FECHA: 27 - OCTUBRE-2023
Nº DE PERSONAS INTERVENIDAS: 12

Durante el mes de septiembre en la **comuna 3** se realizaron un total de **20 intervenciones** de las que se beneficiaron **248** personas.

COMUNA 4:

CERRITO: Un total de 7 Intervenciones

FECHA: 02- OCTUBRE-2023
Nº DE PERSONAS INTERVENIDAS: 15

FECHA: 03 - OCTUBRE-2023
Nº DE PERSONAS INTERVENIDAS: 17

FECHA: 09- OCTUBRE-2023
Nº DE PERSONAS INTERVENIDAS: 10

FECHA: 10- OCTUBRE-2023
Nº DE PERSONAS INTERVENIDAS: 14

FECHA: 11- OCTUBRE-2023
Nº DE PERSONAS INTERVENIDAS: 14

FECHA: 17 - OCTUBRE-2023
Nº DE PERSONAS INTERVENIDAS: 12

	FECHA: 23 - OCTUBRE-2023 **Nº DE PERSONAS INTERVENIDAS: 13** ***GALÁN:*** Un total de 3 Intervenciones **FECHA: 11** - OCTUBRE-2023 **Nº DE PERSONAS INTERVENIDAS: 11** **FECHA: 12** - OCTUBRE-2023 **Nº DE PERSONAS INTERVENIDAS: 10** **FECHA: 24** - OCTUBRE-2023 **Nº DE PERSONAS INTERVENIDAS: 7** ***FRANCISCO DE PAULA:*** Un total 7 de Intervenciones **FECHA: 28** - SEPTIEMBRE-2023 **Nº DE PERSONAS INTERVENIDAS: 8** **FECHA: 03** - OCTUBRE-2023 **Nº DE PERSONAS INTERVENIDAS: 9** **FECHA: 04** - OCTUBRE-2023 **Nº DE PERSONAS INTERVENIDAS: 7** **FECHA: 11** - OCTUBRE-2023 **Nº DE PERSONAS INTERVENIDAS: 13** **FECHA: 12** - OCTUBRE-2023 **Nº DE PERSONAS INTERVENIDAS: 10** **FECHA: 17** - OCTUBRE-2023 **Nº DE PERSONAS INTERVENIDAS: 10** **FECHA: 18** - OCTUBRE-2023 **Nº DE PERSONAS INTERVENIDAS: 10** ***MARIA CAMILA SUR:*** Un total de 7 Intervenciones **FECHA: 02** - OCTUBRE-2023 **Nº DE PERSONAS INTERVENIDAS: 20** **FECHA: 03** - OCTUBRE-2023 **Nº DE PERSONAS INTERVENIDAS: 17** **FECHA: 09** - OCTUBRE-2023 **Nº DE PERSONAS INTERVENIDAS: 14**	

FECHA: 17 - OCTUBRE-2023
Nº DE PERSONAS INTERVENIDAS: 14

FECHA: 18 - OCTUBRE-2023
Nº DE PERSONAS INTERVENIDAS: 13

FECHA: 23 - OCTUBRE-2023
Nº DE PERSONAS INTERVENIDAS: 20

FECHA: 24 - OCTUBRE-2023
Nº DE PERSONAS INTERVENIDAS: 20

Durante el mes de septiembre en la **comuna 4** se realizaron un total de **24 intervenciones** de las que se beneficiaron **308 personas**.

COMUNA 5

DON ALBERTO: Un total de 5 Intervenciones

FECHA: 04- OCTUBRE-2023
Nº DE PERSONAS INTERVENIDAS: 19

FECHA: 09 - OCTUBRE-2023
Nº DE PERSONAS INTERVENIDAS: 20

FECHA: 11 - OCTUBRE-2023
Nº DE PERSONAS INTERVENIDAS: 20

FECHA: 17 - OCTUBRE-2023
Nº DE PERSONAS INTERVENIDAS: 20

FECHA: 24 - OCTUBRE-2023
Nº DE PERSONAS INTERVENIDAS: 17

ARIZONA: Un total de 5 Intervenciones

FECHA: 03 - OCTUBRE-2023
Nº DE PERSONAS INTERVENIDAS: 7

FECHA: 04 - OCTUBRE-2023
Nº DE PERSONAS INTERVENIDAS: 10

FECHA: 11 - OCTUBRE-2023
Nº DE PERSONAS INTERVENIDAS: 11

FECHA: 18 - OCTUBRE-2023
Nº DE PERSONAS INTERVENIDAS: 9

FECHA: 25 - OCTUBRE-2023
Nº DE PERSONAS INTERVENIDAS: 9

BRISAS DE LA POPA: Un total de 4 intervenciones

FECHA: 05 - OCTUBRE-2023
Nº DE PERSONAS INTERVENIDAS: 11

FECHA: 10 - OCTUBRE-2023
Nº DE PERSONAS INTERVENIDAS: 11

FECHA: 17 - OCTUBRE-2023
Nº DE PERSONAS INTERVENIDAS: 9

FECHA: 25 - OCTUBRE-2023
Nº DE PERSONAS INTERVENIDAS: 7

Durante el mes de septiembre en la **comuna 5** se realizaron un total de 14 **intervenciones** de las que se beneficiaron **180** personas.

ACTIVIDAD FÍSICA MUSICALIZADA MASIVA: Un total de 4 Intervenciones

FECHA: 03 DE OCTUBRE
LUGAR: I.E RAFAEL VALLE MEZA
HORA: 03:00PM – 04:00PM
Nº DE ASISTENTES: 100 PERSONAS

FECHA: 10 DE OCTUBRE
LUGAR: HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO
HORA: 08:00AM – 10:00AM
Nº DE ASISTENTES: 30

FECHA: 19 DE OCTUBRE
LUGAR: I.E 05 DE ENERO
HORA: 09:30AM - 10:30AM
Nº DE ASISTENTES: 235

FECHA: 27 DE OCTUBRE
LUGAR: I.E VILLA CORELCA
HORA: 08:00AM – 09:00AM
Nº DE ASISTENTES: 72

Durante el mes de octubre se realizaron un total de 4 **intervenciones masivas** de las que se beneficiaron **437** personas.

Como resultado se obtuvo que durante el desarrollo de la estrategia en el mes de octubre se logra realizar un total de **90** ***intervenciones*** de las cuales **86** fueron ***en puntos focalizados*** distribuidos en las diferentes comunas en las que se **beneficiaron un total de 1094 personas** y 4

	actividades masivas en las que se logró **impactar 437 a personas.** **Dando así un total de *1531 personas intervenidas* entre las actividades grupales y masivas, tal cual como se evidencia en el enfoque diferencial.**	

Se anexa; Soporte físico relacionado por actividad, CD del informe presentando con sus soportes en medio magnético.

En constancia de lo anterior se firma en Valledupar, Cesar a los treinta (30) días del mes de octubre de 2023.

MIGUEL JOSE SOTO RUIZ
GERENTE HOSPITAL EDUARDO ARREDONDO DAZA

Reviso: José Luis Corzo Guerra
Coordinador General Del PIC

INFORME DE ACTIVIDADES No. 005

SECRETARIA U OFICINA QUE GENERA LA NECESIDAD (RESPONSABLE DE LA ELABORACION DEL ESTUDIO PREVIO	SECRETARIA LOCAL DE SALUD
CONTRATISTA	ESE HOSPITAL EDUARDO ARREDONDO DAZA
NIT	824000725-0
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	NUMERO 993-SGR DE 2023
VALOR TOTAL DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS MILLONES SETECIENTOS TREINTE Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS **($1.416.738.625,00)** MCTE.
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD PARA EJECUTAR LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS ENMARCADAS DENTRO DE LAS DIMENSIONES DEL PLAN DE ACCIÓN DE SALUD DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR - AÑO 2023.
PLAZO DEL CONTRATO	SIETE (7) MESES Y DIEZ (10) DIAS.
PERIODO REPORTADO	**26 DE SEPTIEMBRE AL 27 DE OCTUBRE DE 2023**
DIMENSION	**AMBITO Y SALUD LABORAL**

ACTIVIDAD A EJECUTAR	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	ANEXO /FOLIO
Caracterizar hasta (5.000) mil trabajadores informales adscritos a pequeñas unidades de negocios, para identificar entornos laborales, sus condiciones de salud y los riesgos propios de sus actividades, en la zona urbana del Municipio de Valledupar. incluye el cargue a la página del MSPS	**Actividad 1**. La E.S.E Hospital Eduardo Arredondo Daza a través de la implementación del plan de intervenciones colectivas en la dimensión ámbito y salud laboral. realiza jornadas de Caracterización de la poblacion trabajadora no formal, ubicada en la ***ZONA URBANA COMUNA 5 (DIVINO NIÑO, 5 DE ENERO, NEVADA Y BRISAS DE LA POPA).*** La comuna cinco se ubica al norte con la zona rural del municipio de Valledupar, en el piedemonte de la Sierra Nevada de Santa Marta y la cuenca del río Guatapurí; al occidente limita con predios agrícolas del municipio de Valledupar. ***La comuna 5 está compuesta por seis barrios que representan el 7,4% del total y 6 urbanizaciones y sectores que corresponden al 6,7%. Por otra lado, posee 653 manzanas, es decir el 4,7% del total en toda la ciudad.*** siendo esta una de las zonas de concentración de trabajadores informales, de los cuales se logré aplicar el instrumento a trabajadores informales en los rangos de edades de 17 años en adelante percibiendo en la población objeto receptividad y disposición para el desarrollo de la actividad planteada.	• Se anexa • Acta de trabajo • Registro fotográfico • Planillas de asistencia y relación.

Para el mes de octubre se caracterizo un total de: **908** trabajadores no formales en la ***ZONA URBANA , COMUNA 5 (DIVINO NIÑO, 5 DE ENERO, NEVADA Y BRISAS DE LA POPA)*** distribuidos de la siguiente manera;

-DIVINO NIÑO: CARACTERIZACIONES	330
-5 DE ENERO: CARACTERIZACIONES	182
-NEVADA: CARACTERIZACIONES	295
-BRISA DE LA POPA: CARACTERIZACIONES	101
TOTAL: CARACTERIZACIONES	908

EN ESTE **INTERVENCION EN LA COMUNA 5** PUDIMOS DETERMINAR LO SIGUIENTE:

ACTIVIDAD ECONOMICA. Se pudo observar que las actividades económicas más significativas es la compra y ventas de víveres, así mismos artículos para el hogar, y el sector agropecuario por parte de vendedores ambulantes y estacionarios (tenderos) entre otros.

PROBLEMÁTICA SOCIAL: En la zona de la comuna 5 especificamente en los barrios brisas de la popa y nevada, se pudo observar una problemática en comun, La inseguridad está desbordada los habitantes sienten mucho temor a salir más que todo en las horas de la noche.
También determinamos el alto grado de mujeres menores embarazadas.

Validando toda esta información se pude determinar que estas personas están expuesta a varios riesgos laborales como son:

FISICO: por la exposición a altas temperaturas y humedad, carga física.

RIESGO PSICOSOCIAL: estos se derivan de las deficiencias en el diseño, la organización y la gestión del trabajo, así como de un escaso contexto social del mismo, pueden producir resultados psicológicos, físicos, sociales negativos, como el estrés laboral, el agotamiento o la depresión.

RIESGO DE TRANSITO VIAL: En general, los riesgos laborales viales son los riesgos personales de sufrir un accidente en una vía

de circulación por colisión con un vehículo que circula por dicha vía, cuando la relación laboral de la persona expuesta al riesgo contribuye necesariamente a que este se pueda materializar.

La actividad se realiza por medio de un sondeo o encuesta de forma manual, la cual es diligenciada en su totalidad por el grupo de caracterizadoras, la encuesta consta de 95.2 preguntas, que se distribuyen de la siguiente forma, datos generales del trabajador, datos sociodemográficos, datos socioeconómicos, seguridad social, estilos y condiciones de vida, condiciones de salud y condiciones de trabajo.

¿Durante el desarrollo de las jornadas se pudo observar la receptividad de las personas al momento de realizar la encuesta, ya que esto representa para ellos una esperanza, POR QUE? así mismo la ampliación de sus conocimientos a lo que respecta sus condiciones de salud y riesgos propios de sus actividades laborales.

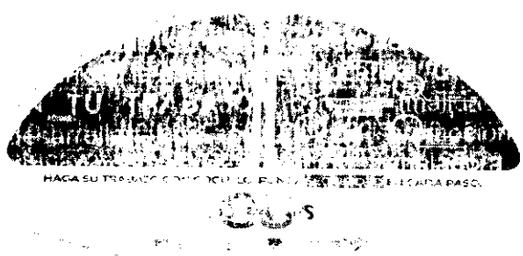
A manera de conclusión se brinda educación y se sensibilización a la población en el cuidado de su salud durante la realización de su labor, así como identificar los riesgos a lo que esta expuesto y las recomendaciones que deben tener en cuenta para mantener y mejorar su estado de salud físico y menta.

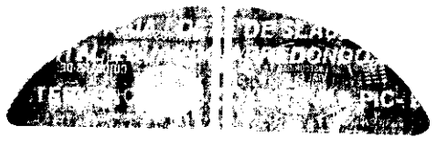
ACTIVIDAD 2. CARGUE EN LA PLATAFORMA CAPITO

INFORME RESULTADO: PROCESO DE CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN TRABAJADORA INFORMAL 2023

La Secretaria Local de Salud a través del Plan de Intervenciones Colectivas 2023, dentro de la Dimensión de Salud Laboral en cumplimiento de las acciones dispuestas en el Plan de acción en salud 2023 viene desarrollando unos procesos de Caracterización de la población trabajadora del sector informal con el objetivo de identificar sus condiciones de salud y trabajo, y así poder tomar las mejores decisiones para intervenir positivamente dicha población.

Dado que esta acción se viene desarrollando desde el 2021 en el Municipio, para la vigencia del 2023 se proyectaron un total de 5000 caracterizaciones en los diferentes sectores

	económicos de los cuales se han priorizado de la siguiente manera. **ZONA CORREGIMIENTOS NORORIENTAL (GUACOCHITO) CORREGIMIENTO SUROCCIDENTAL (MARIANGOLA).** **ZONA URBANA COMUNA 1 (BOLICHE Y KENNEDY), COMUNA 2 (MERCADO CENTRAL), COMUNA 4 (EL HOGAR, VILLA TAXI), COMUNA 5 (BRISAS DE LA POPA, DIVINO [illegible])** Durante el desarrollo de esta acción para el mes de octubre se aplicaron **908** caracterizaciones de cuales se realizó el respectivo cargue efectivo de 767 como población trabajadora informal nueva, a la plataforma MPB habilitada por el nivel departamental. Como efectividad del cargue durante el desarrollo de esta acción a corte del mes de octubre se han aplicado y cargado un total de **3.874** caracterizaciones de las cuales se distribuyen de la siguiente manera, De las caracterizaciones aplicadas y cargadas se evidencia que el 4.19% **se aplicaron en el mes de junio**, el **17,5%** durante el mes de **Julio**, el **17,5%** en el mes de **agosto**, en el mes de septiembre el **22.6%** y **para el mes de octubre** el **18%** de lo programado. Con lo anterior se evidencia un avance efectivo del cargue del **77,1%** a **corte de octubre** de 2023.	
Realizar diez (10) talleres a las IOTIS conformadas del sector comercio, población trabajadora informal en entornos laborales saludables.	Para el cumplimiento de las actividades Planificadas durante el mes de octubre se desarrollo la estrategia educativa **"CUIDATE EN TU TRABAJO"** con la finalidad de desarrollar una estrategia de promoción y prevención en la población trabajadora no formal del municipio de valledupar  	



Previo a la ejecución de la jornada educativa se llevó a cabo una reunión de trabajo y articulación con los referentes de dimensión de la secretaría para socializar la metodología a implementar, diseños publicitarios como material de apoyo entre otros con el objetivo de garantizar una información oportuna que genere impacto en la población trabajadora formal de los diferentes sectores donde se desarrollará la estrategia, dando inicio a la implementación de la misma en la zona comprendida entre el 15 **de Diciembre**, **terminal de transporte de Valledupar** dando cumplimiento a las intervenciones del plan municipal.

Para el día [illegible] se realizó una articulación con el gremio de **mercado central** el 22 de diciembre **terminal de transporte de Valledupar** comandantes de la policía del puesto control ubicado en la zona a intervenir con el fin de garantizar la participación [illegible] en el desarrollo de la actividad.

-El DÍA [illegible] se llevó a cabo en el sector de la [illegible] la campaña "**HAGA EL TRABAJO CON ORGULLO [illegible] SEGURIDAD EN CADA [illegible] TRABAJO**" Donde se llevó a cabo una práctica y efectiva [illegible] en el [illegible] formal del Municipio de Valledupar, esta campaña en este sector se [illegible] los riesgos PSICOSOCIALES, FÍSICOS, MECÁNICO Y DE TRANSITO VIAL que se evidenciaron muchos trabajadores informalmente ya mencionados, a los que esta población se encuentra expuesta [illegible] así los objetivos planteados.

NOTA: [illegible] EL RIESGO [illegible] PSICOSOCIAL, FÍSICO,

MECANICO Y DE TRANSITO VIAL SON DE MUCHA IMPORTANCIA YA QUE EN ESTOS INDIVIDUOS UNO AYUDA A GENERAL EL OTRO.

Durante la intervención se pudo sensibilizar a trabajadores formales e informales que laboran en el sector y sus alrededores, la cual a través de actividades educativas lúdicos recreativas se llegó a la población de manera general

- El DÍA 10 DE OCTUBRE se desarrollo en el sector de **25** de diciembre la campaña **"HAGA SU TRABAJO CON ORGULLO PONGA LA SEGURIDAD EN CADA PASO...CUIDATE EN TU TRABAJO"** Donde logramos llegar de forma práctica y efectiva a la población trabajadora del formal del Municipio de Valledupar, esta campaña en este sector se enfocó en resaltar los riesgos PSICOSOCIALES y FISICOS que se evidenciaron durante el trabajo anteriormente ya mencionados, a los que esta población se encuentra expuesta logrando así los objetivos planteados.

NOTA: en esta visita se hace de mas importancia lo PSICOSOCIAL YA QUE LA INSEGURIDAD ESTA DESBORDADA LO CUAL CAUSA A LOS USUARIOS POR EL TEMOR SE ENCUENTREN CON UN ESTRES ALTO, ADEMAS SE PUDO OBSERVAR MUCHAS MENORES DE EDAD EN ESTADO DE EMBARAZO LO CUAL LAS MANTIENE EN CONSTANTE PRESION EMOCIONAL Y GENERO ESTADISTICAS DE FATALIDADES EN EL SECTOR.

Durante la intervención se pudo sensibilizar a trabajadores formales e informales que laboran en el sector y sus alrededores la cual a través de actividades educativas lúdicos recreativas se llegó a la población de manera general

- El DÍA 11 DE OCTUBRE se desarrollo en el sector de URBANIZACION CESAR SOLIDARIO la campaña **"HAGA SU TRABAJO CON ORGULLO PONGA LA SEGURIDAD EN CADA PASO...CUIDATE EN TU TRABAJO"** Donde logramos llegar de forma práctica y efectiva a la población trabajadora del formal del Municipio de Valledupar, esta campaña en este sector se enfocó en resaltar los riesgos PSICOSOCIALES y FISICOS que se evidenciaron durante el trabajo anteriormente ya mencionados, a los que esta población se encuentra expuesta logrando así los objetivos planteados.

NOTA: en esta visita se hace de mas importancia lo PSICOSOCIAL YA QUE LA INSEGURIDAD ESTA DESBORDADA LO CUAL CAUSA A LOS USUARIOS POR EL TEMOR SE ENCUENTREN CON UN ESTRES ALTO, ADEMAS SE PUDO OBSERVAR MUCHAS MENORES DE EDAD EN ESTADO DE EMBARAZO LO CUAL LAS MANTIENE EN CONSTANTE PRESION EMOCIONAL Y GENERO ESTADISTICAS DE FATALIDADES EN EL SECTOR.

	TRANSITO VIAL que se evidenciaron muchos hallazgos anteriormente ya mencionados, a los que esta población se encuentra expuesta logrando así los objetivos planteados NOTA: dentro de su actividad económica siempre el riesgo vial esta presente, tenemos que resaltar que el nivel es bajo ya que los conductores que usan estos equipos cuentan con una capacitación y un nivel de experiencia alto. Durante la intervención se pudo sensibilizar a trabajadores informales en diferentes que laboran en andenes y vías alternas, la cual a través de piezas graficas educativos lúdicos recreativos se logró una participación de manera general.	

Se anexa; Soporte físico relacionado por actividad, Planillas de asistencia, y actas de trabajo.

En constancia de lo anterior se firma en Valledupar, a los treinta (30) días del mes de Octubre de 2023.

MIGUEL [illegible] RUIZ
Gerente ESE Hospital Eduardo Arredondo Daza

Reviso:

ELIANA APONTE
Subdirectora Científica
JOSE LUIS CORZO GUERRA –
Supervisor DEL Contrato No. 993 SGR

INFORME DE ACTIVIDADES No. 5

SECRETARIA U OFICINA QUE GENERA LA NECESIDAD (RESPONSABLE DE LA ELABORACION DEL ESTUDIO PREVIO	SECRETARIA LOCAL DE SALUD
CONTRATISTA	ESE HOSPITAL EDUARDO ARREDONDO DAZA
NIT	824000725-0
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	NUMERO 993 – SGR DE 28 DE ABRIL DE 2022
VALOR TOTAL DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS MILLONES SETECIENTOS TREINTE Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS ($1.416.738.625,00) MCTE.
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD PARA EJECUTAR LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS ENMARCADAS DENTRO DE LAS DIMENSIONES DEL PLAN DE ACCIÓN DE SALUD DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR - AÑO 2023.
PLAZO DEL CONTRATO	SIETE (7) MESES Y DIEZ (10) DÍAS.
PERIODO REPORTADO	28 DE SEPTIEMBRE DE 2023 AL 27 DE OCTUBRE DE 2023
DIMENSION	ATENCION PRIMARIA EN SALUD - APS

ACTIVIDAD POR EJECUTAR	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	ANEXO /FOLIO
Intervenir a los hogares para educar en la estrategia entorno hogar saludable, dirigida a la población del ciclo vital infancia, adolescencia, juventud y adultez. Contempla caracterización social y ambiental de los hogares priorizados en los micro territorios priorizados.	Actividad 1 APS - SALUD AMBIENTAL Las acciones educativas realizadas por el equipo de APS dejan ver que se logró percibir que las familias entienden la importancia de recolectar desechos como medida no solo para proteger el medio ambiente sino para la prevención de enfermedades. Se le brinda educación en que los residuos sólidos deben ser manipulados y almacenados higiénicamente dentro de la vivienda y que es necesario de colocar basureros con tapa dentro de la vivienda y sacarlas a fuera con bolsa. Además, de que al recoger materiales que no sirven estamos liberando espacio para que el hogar se vea más cálido y libre de objetos que no son útiles. De igual forma como complemento el perifoneo utilizado como estrategia de información a la comunidad permitió observar como las familias fueron receptivas y acudieron	

	al llamado sacando sus bolsas y dejándolas afuera de la vivienda para ser recogidas por el camión de basura. Estas intervenciones son de gran importancia para el mejoramiento de las condiciones ambientales y sanitarias del entorno hogar y comunitario y sirven de base para dar solución a las problemáticas que sobre el tema se presenten en los micro territorios priorizados. ACTIVIDAD 2. ENCUENTROS COLECTIVOS. ENTORNO COMUNITARIO SALUDABLE. Encuentros colectivos o jornada comunitaria con los hogares del micro territorio Para el fortalecimiento de la actividad educativa individual para ampliar y/o profundizar la educación en los componentes de la estrategia entorno hogar saludable. Los principales objetivos de esta actividad es que: • los individuos, familias y comunidades establezcan medidas protectoras en los entornos donde desarrollan sus vidas, para prevenir o mitigar posibles riesgos. • los individuos, familias y comunidades se sientan parte del medio (ambiente), lo que les permite cuidarlo y cuidarse. Para la ejecución de esta actividad se realiza en cada micro territorio una jornada de Recolección de inservibles como medida sanitaria para mejorar las condiciones ambientales y sanitarias de la comunidad en general teniendo en cuenta que el manejo de los residuos es primordial para garantizar una habitabilidad digna en el hogar y adecuadas condiciones de salud. Además, de generar un espacio o entorno hogar y comunitario cómodo y	

	libre de materiales que no tienen utilidad alguna. Teniendo en cuenta lo establecido en la ficha técnica, durante este periodo se efectuó una (1) jornada de Recolección de inservibles en los diferentes micro territorios priorizados, tal como se describe a continuación: 1. MICROTERRITORIO T1M5: GUACOCHITO Fecha jueves 12 de octubre de 2023, Corregimiento de Guacochito. Durante el desarrollo de esta jornada se contó con la presencia y colaboración de la empresa Aseo del Norte SA ESP quien suministró un vehículo tipo camión recolector necesario para depositar los residuos y luego transportarlos hacia el relleno sanitario los corazones y los operarios de limpieza para el proceso de recolección y cargue. Hubo mucha receptividad y colaboración de la comunidad en general quienes sacaron sus residuos a la puerta de sus viviendas para disponerlas finalmente en relleno sanitario. Con los operarios de la empresa Aseo del Norte y los técnicos y profesionales de la Dimensión Salud Ambiental PIC 2023 y equipo APS se hizo recorrido por las calles de la población, recogiendo los residuos y depositados en el camión y posteriormente fueron trasladados hacia el relleno sanitario Los Corazones para darle disposición final a los residuos recolectados, cuyo peso aproximado corresponde a 1100 kilos.	

	Se espera como resultado del desarrollo de las actividades Personas, familias y comunidades con prácticas para el cuidado y protección de los entornos e impactar en la Prevención y/o disminución de riesgo ambiental en el entorno hogar. Se realizó publicidad mediante difusión en redes de los temas sensibilizados. ACTIVIDAD. Perifoneo como estrategia informativa del desarrollo de las actividades en las zonas intervenidas (Corregimientos). Con el fin de fortalecer las estrategias de información se complementa con el sistema de Perifoneo en el que se brinda acompañamiento a las jornadas de intervención en los diferentes micro territorios priorizados en el entorno comunitario, invitando a los encuentros o jornadas y sensibilizando en los temas de la actividad. Esta cobertura informativa se realizó antes y durante el desarrollo de la cada actividad en comunidad, con una frecuencia de 2 horas el día anterior y dos horas el mismo día antes de iniciar y durante el desarrollo de la misma. Esta acción fue realizada durante el día 11 y 12 de octubre, en EL COREGIMIENTO DE GUACOCHITO.	
Realización de seguimientos de las familias del corregimiento acerca de la importancia practicas saludables y estilos de vida como prevención de riesgos de enfermedades Transmisibles.	**Actividad -2** **APS -VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES TRANSMISIBLES** Se continua con los seguimientos realizados en este corte desarrollando acciones educativas en relación a los estilos de vida y practicas saludables, se siguen desarrollando acciones relacionadas como el lavado	

	de manos, aseo personal, condiciones sanitarias, lavados de tanques, fumigación a tiempo en lugares donde se encuentren vectores como zancudos, moscas, entre otros. Se desarrollaron canalizaciones en los distintos territorios de las cuales vacunación logro la mayor proporción de atención en niños y niñas. Con lo anterior se puede inferir que las canalizaciones realizadas han tenido un impacto positivo en la población priorizada, lo que nos permite dar efectividad al proceso de seguimiento en los hogares. .	
Realizar los seguimientos en los hogares de los territorios focalizados para la promoción de la salud mental y la prevención de las diferentes problemáticas presentes en el territorio como trastornos mentales, pautas de crianza, sistemas de comunicación, prácticas de autocuidado en salud mental entre otros,)	**Actividad -3** **APS – DIMENSION DE CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL** De acuerdo a los seguimientos realizados se continúa educando en los cuidados de la salud mental, hemos encontrado que en esta etapa algunas familias han logrado reestablecer pautas de comportamiento que les permitan recuperar la armonía en el núcleo familiar. Poder utilizar recursos propios para salir adelante por las adversidades o situaciones difíciles, la comunicación clara y el establecimiento de límites en jóvenes y niños les ha permitido mejorar la convivencia al interior de sus hogares y la capacidad de poder adaptarse y afrontar los sucesos. Se observa como las familias y comunidades implementan soluciones para aportar la disminución de inequidades en salud y así poder aumentar el impacto positivo de estas intervenciones sectoriales. Se percibe, además, como las familias y sus miembros comprender los cambios fisiológicos, cognitivos, sociales que se presentan en sus momentos de vida, y	Se anexa al presente informe evidencia física como: - Actas de trabajo - Registros fotográficos Planillas de asistencia

	así mismo construyen criterios propios para actuar con libertad en la búsqueda de la salud y de la calidad de vida tanto individual como colectiva.	
	ACTIVIDAD 4 **APS- VIDA SALUDABLE- CONDICIONES NO TRANSMISIBLES.**	
Realizar Seguimientos en los hogares priorizados con acciones de educación para la salud y promoción y prevención entorno a las enfermedades crónicas no transmisibles.	Los seguimientos realizados en esta última etapa nos dan pie a presentar los alcances a que han llegado los hogares en hábitos y practicas claves para el mantenimiento de la salud, el envejecimiento activo y saludable. Las acciones de APS estuvieron encaminadas a que las familias construyan criterios propios y practicas concretas para actuar con libertad en la búsqueda de la salud y la calidad de vida. Se logro la prevención o disminución de eventos de salud asociados a factores de riesgo cardiovascular, con notorio mejoramiento en la salud visual, bucal y prevención temprana de enfermedades crónicas no transmisible como Diabetes, hipertensión arterial, cáncer de cuello uterino y Próstata gracias a las canalizaciones efectivas realizadas a la población priorizada. Esto dentro del marco de la estrategia de promoción y prevención en salud. Siguiendo con la premisa de seguir sensibilizando sobre los factores de riesgo comunes como cigarrillo o tabaco, consumo de sustancias psicoactivas y la alimentación no saludable se ha logrado un impacto positivo en la comunidad que ha encontrado complementar dentro de sus rutinas de autocuidado el tener en cuenta los planes primarios que hemos dado a conocer a través de las intervenciones y seguimientos respectivos.	Se anexa al presente informe evidencia física como: - Actas de intervenciones. - Registros fotográficos - Planillas de asistencia

Realizar seguimientos a los hogares priorizados educando bajo la estrategia de promoción y prevención de enfermedades sexuales y adecuado uso de métodos de planificación familiar.	**ACTIVIDAD 5** **APS-DIMENSION SEXUALIDAD, DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS.** Se logro evidenciar como las familias y comunidades dentro de sus hogares comprenden e identifican los beneficios del uso de métodos anticonceptivos y adquieren la manera de tomar la decisión de iniciar su uso cuando lo consideren necesario. Son libres de vivir una sexualidad responsable y placentera definiendo las acciones del cuidado del otro y de sí mismo, revisan su sexualidad siendo conscientes de si se reproducen conocen los derechos y los asumen de forma comprometida. Se ha creado la conciencia tanto de mujeres jóvenes como adolescentes de planificar y se han desarrollado acciones canalizándolas efectivamente a controles para que tengan el servicio de planificación familiar para prevenir embarazos no deseados, y las vacunas en adolescentes para prevención del VPH. De igual forma las gestantes han sido captadas y canalizadas de manera efectiva a controles médicos, llevando su embarazo a feliz término. Se han realizado procesos educativos para prevención de embarazo adolescentes, disminución de la tasa de fecundidad en mujeres de 15 a 19 años y así como prevención o disminución de la mortalidad materna.	
Seguimiento en los hogares promocionando y realizando seguimientos a la población en relación a hábitos alimenticios saludables.	**ACTIVIDAD 6-** **APS SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL** En esta etapa se continuaron realizando los seguimientos y se lograron ya las canalizaciones propias	

	en niños, hubo en el mes anterior la asistencia a programa de crecimiento y Desarrollo donde se dio un control determinando su esquema nutricional. Se observa como las familias conocen como pueden tener una buena alimentación saludable, de acuerdo a su estado de salud, y saben que alimentos deben consumir siendo conscientes que es posible mejorar la propia alimentación seleccionando alimentos con mayor valor nutricional. Añadido a esto, se desarrollan rutinas de consumo en familia de forma participativa con los demás integrantes. Comprenden la importancia de conocer su peso y mantener una alimentación saludable como factor protector de la salud. Además, conocen los riesgos asociados al consumo de alimentos ricos en sal, grasas saturadas, y con azucares añadidos, bebidas energizantes y productos procesados que ocasionan con el tiempo enfermedades que desestabilizan la salud.	

Se anexa; actas de trabajo, registro fotográfico de las actividades en formato adjunto, planilla de asistencia.

En constancia de lo anterior se firma en Valledupar, Cesar a los 30 días del mes de octubre de 2023.

MIGUEL SOTO RUIZ
GERENTE HOSPITAL EDUARDO ARREDONDO DAZA

Reviso:
Eliana Aponte
Subdirectora Científica

José Luis Corzo Guerra
Coordinador PIC -2023

HEAD HOSPITAL EDUARDO ARREDONDO DAZA E.S.E. *Amor por la vida*	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL EDUARDO ARREDONDO DAZA	FECHA: 23/02/2021
		CODIGO: SA -
	REVISOR FISCAL	PÁGINA 1 DE 1

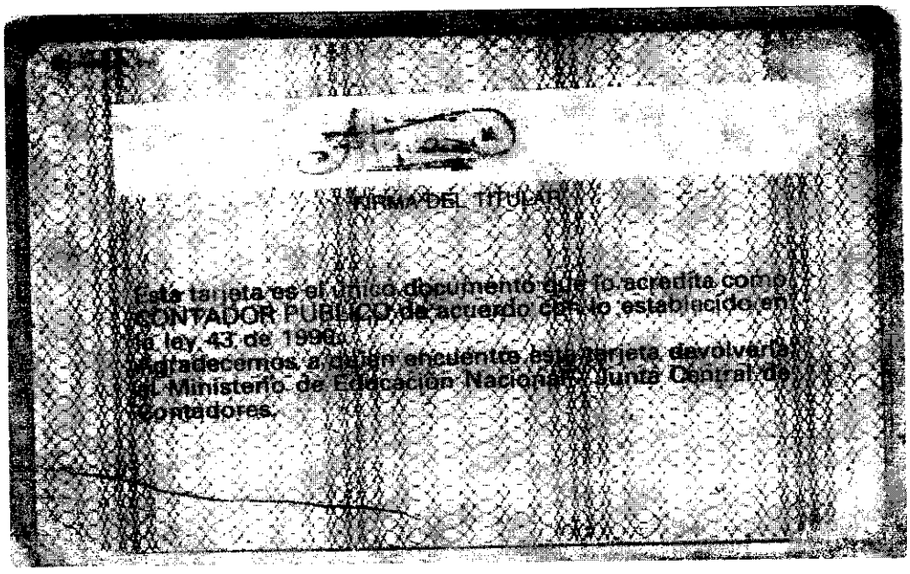
C E R T I F I C A C I O N

Por medio de la presente el suscrito Revisor Fiscal, del **Hospital Eduardo Arredondo Daza de Valledupar Certifica que:** la entidad se encuentra a paz y salvo por concepto de seguridad social y parafiscales en los últimos seis meses.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado y para constancia se firma a los 27 días del mes de octubbre de 2023

JOSE ALBERTO HENRIQUEZ
Revisor Fiscal H.E.A.D.
T.P. 39.569-T


JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO


FIRMA DEL TITULAR
Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Educación Nacional, Junta Central de
Contadores.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**



Certificado No:

819FABC56A360DC9

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JOSE ALBERTO HENRIQUEZ DAVID** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 77028832 de VALLEDUPAR (CESAR) Y Tarjeta Profesional No 39569-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********

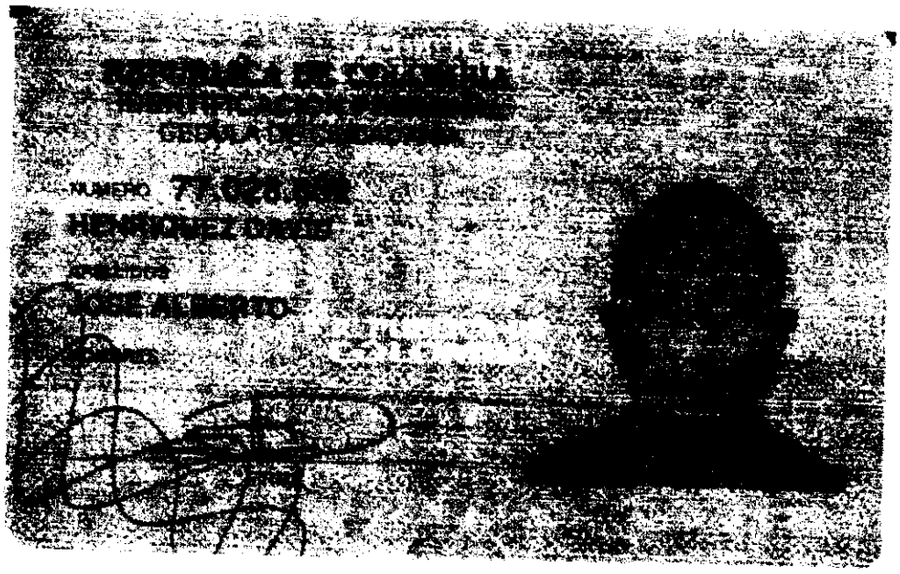
EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO

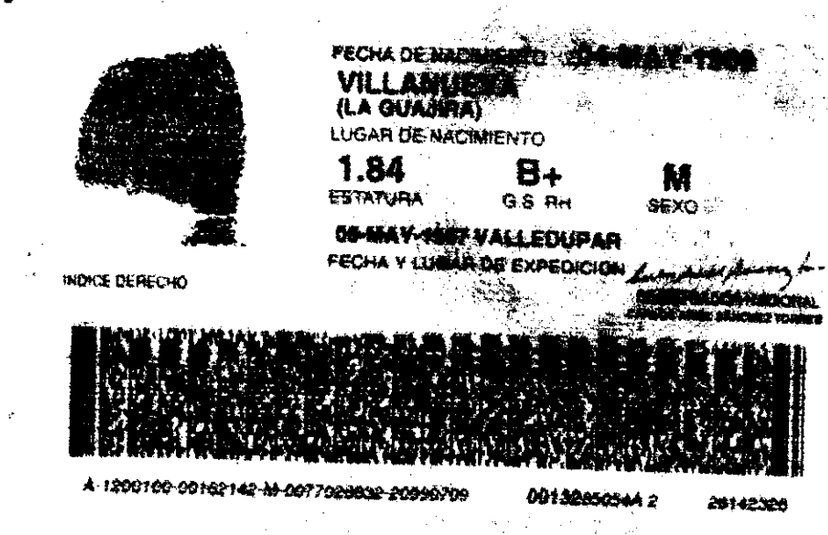
Dado en BOGOTA a los 23 días del mes de Mayo de 2023 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado




FECHA DE NACIMIENTO
VILLANUEVA
(LA GUAJIRA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.84
ESTATURA
B+
G.S. RH
M
SEXO
VALLEDUPAR
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
INDICE DERECHO

DOCUMENTO COMPLEMENTARIO AL CONTRATO ELECTRÓNICO INTERADMINISTRATIVO No. SGR-993 DE 2023 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR Y LA E.S.E EDUARDO ARREDONDO DAZA CON NIT 824000725-0.

Contrato No.	993-SGR DE 2023
Proceso No.	CD-SGR-974-2022
Entidad	MUNICIPIO DE VALLEDUPAR
Nit:	800.098.911-8
Universidad	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL EDUARDO ARREDONDO DAZA
NIT.	824000725-0
R. Legal	MIGUEL JOSÉ SOTO RUIZ
C.C. No.	15.172.582

Entre los suscritos **LUIS ENRIQUE GALVIS NUÑEZ**, domiciliado en la ciudad de Valledupar, quien se identifica con la cédula de ciudadanía número **77.186.812** en su calidad de Secretario General del **MUNICIPIO DE VALLEDUPAR**, debidamente delegado para suscribir contratos, mediante Decreto No. 000372 de abril 22 del 2021 y 000009 del 07 de enero de 2022 emanado del Despacho del Señor alcalde y quien en adelante para todos los efectos legales y contractuales del presente contrato se denominará **MUNICIPIO DE VALLEDUPAR,** de una parte; y de otra parte **MIGUEL JOSÉ SOTO RUIZ**, Gerente y Representante Legal de la **E.S.E HOSPITAL EDUARDO ARREDONDO DAZA**, identificado con la cédula de ciudadanía número 15.172.582, según consta en nombramiento por decreto número 000509 de junio 16 del 2022, y acta de posesión número 209377 de fecha 16 de junio del 2022, quien en adelante y para todos los efectos del presente contrato se denominará **LA E.S.E HOSPITAL EDUARDO ARREDONDO DAZA,** hemos acordado celebrar el presente documento complementario al CONTRATO INTERADMINISTRATIVO ELECTRÓNICO, previa las siguientes consideraciones: **1)** Que el Municipio de Valledupar formuló y priorizó el proyecto denominado "IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA SALUD INTEGRAL EN ORDEN VIGENCIA 2023 DE LA SECRETARÍA LOCAL DE SALUD DE VALLEDUPAR", bajos los códigos BPIN: 2023200010015 y BPIM: 239200015. **2)** Que la Secretaria Local de Salud elaboró estudios previos donde justificó la necesidad de la celebración del Contrato Interadministrativo **4)** Que el municipio de Valledupar cuenta con la ESE HOSPITAL EDUARDO ARREDONDO DAZA, el cual cuenta con la capacidad técnica, operativa y con la experiencia para ejecutar las actividades de los componentes del proyecto priorizado antes anotado **5)** Que a través del contrato se busca ejecutar las acciones previstas en el Plan de Intervenciones Colectivas PIC vigencia 2023 **6)** Que como respaldo financiero del aporte del municipio para la ejecución del componente del proyecto priorizado se expidió el CDP N° 1104 del 24 de febrero del 2023 **7)** Que, por lo anterior, las partes hemos decidido sujetamos a las siguientes cláusulas:

CLAUSULAS

1. Objeto:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD PARA EJECUTAR LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS ENMARCADAS DENTRO DE LAS DIMENSIONES DEL PLAN DE ACCIÓN DE SALUD DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR - AÑO 2023.
1.1. Alcance del Objeto:	Se trata de un contrato Interadministrativo que permitan garantizar al municipio la ejecución de las acciones previstas en el Plan de Intervenciones Colectivas del año 2023, en el marco de la implementación Del Plan Territorial De Salud del Municipio de Valledupar. El contratista, acorde con las actividades contempladas en el Proyecto Plan de acción de Salud vigencia 2023, se obliga con la Secretaría Local de Salud, a cumplir con el desarrollo de las siguientes de las actividades contenidas en el anexo 01, que hace parte del presente estudios previos. En el referido estudio, Implementación del Plan Territorial de Salud vigencia 2023, la Secretaria Local de Salud estructuró los costos de todos los elementos que se requieran para la cabal ejecución de las acciones y logro de las metas previstas. Para esto, se tuvieron en cuenta los siguientes componentes:

DOCUMENTO COMPLEMENTARIO AL CONTRATO ELECTRÓNICO INTERADMINISTRATIVO No. SGR-993 DE 2023 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR Y LA E.S.E EDUARDO ARREDONDO DAZA CON NIT 824000725-0.

	- Los costos directos para el desarrollo y prestación del bien o servicio, tales como: talento humano (según perfiles, cargas, dedicación, tiempos de ejecución, etc.), insumos, medicamentos, logística, herramientas tecnológicas, etc. - Los costos indirectos de la gestión u operación, tales como papelería, carnetización, impresos, llamadas, servicios públicos, gestión administrativa y presupuestal (elaboración de contratos, gestión del presupuesto), seguros, costos bancarios, impuestos, etc. - Se estableció un costo ***global*** por la entrega de productos o realización de acciones o cumplimiento de metas, coberturas o resultados (o la unidad que se estime pertinente), el cual incluiría los componentes antes descritos. Así, el valor a pagar será el valor pactado por unidad de servicio o producto, independientemente de que la operación finalmente cueste más o menos, (dentro del rango de los riesgos previstos).
2) Plazo:	El plazo de ejecución será de **SIETE (7) MESES Y DIEZ (10) DÍAS.** El término comenzará a contarse desde el inicio de la ejecución en la plataforma SECOP II, previa expedición del Registro Presupuestal.
2.1) Vigencia del contrato	La vigencia del contrato se contará desde el perfeccionamiento y hasta la liquidación del mismo.
3) Obligaciones de las Partes:	**OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA** Las obligaciones del CONTRATISTA frente al MUNICIPIO serán las siguientes: 1. Cumplir con el objeto del contrato y todas las especificaciones técnicas con plena autonomía técnica, financiera y administrativa y bajo su propia responsabilidad y riesgo, de modo que no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral entre EL CONTRATISTA y el Municipio de Valledupar. 2. Dar a conocer al MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones. 3. Contar y poner a disposición todos los medios, herramientas y materiales necesarios para la debida ejecución del objeto contractual, así como la presentación de informes, reportes y evidencias en medio digital y física. 4. Realizar y reportar el cargue a la plataforma del SECOP II el pago de los impuestos requeridos por el Municipio de Valledupar, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la suscripción electrónica del contrato entre las partes, así como todos aquellos documentos requeridos en la ejecución. 5. Cumplir con los aportes al sistema de seguridad social de conformidad en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, 828 de 2003 2002 y el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Para cada pago de conformidad con normatividad antes señalada, en la ejecución del Contrato, el Contratista deberá acreditar, mediante la presentación de los respectivos comprobantes de pago, el cumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral. 6. De conformidad con lo previsto en el Decreto Nacional 723 de

DOCUMENTO COMPLEMENTARIO AL CONTRATO ELECTRÓNICO INTERADMINISTRATIVO No. SGR-993 DE 2023 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR Y LA E.S.E EDUARDO ARREDONDO DAZA CON NIT 824000725-0.

abril 15 de 2013 del Ministerio de Salud y de Protección Social, el contratista se obliga a practicarse, el examen pre - ocupacional y allegar el respectivo certificado en la propuesta.

7. Guardar estricta reserva y confidencialidad sobre la totalidad de la información que sea recibida en desarrollo del objeto de contrato y sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización estricta del Municipio de Valledupar.
8. Mantener correctamente actualizados cada uno de los sistemas de información que maneje en desarrollo de su actividad.
9. Asumir un buen trato para con los demás colaboradores internos y externos del Municipio de Valledupar, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia.
10. Presentar informes mensuales de las actividades realizadas en cumplimiento de lo pactado en el contrato.
11. Colaborar con el Municipio de Valledupar en el suministro y respuesta de la información correspondiente, a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato objeto del presente documento.
12. Entregar al supervisor los informes documentos elaborados en cumplimiento de las obligaciones contractuales y archivos a su cargo, organizados, rotulados y almacenados, atendiendo los estándares y directrices de la gestión documental, sin que ello implique exoneración de la responsabilidad a que haya lugar en caso de irregularidades. (Articulo 15 de la Ley 594 de 2000).
13. Realizar el cargue en tiempo real y mensual en Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) los informes de actividades, cuentas de cobro evidencias y todos los documentos producidos durante la ejecución del contrato.
14. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la ejecución de este, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios.
15. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones o entrabamientos tanto en el cumplimiento de los requisitos de ejecución como en el desarrollo del contrato.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR

Son obligaciones del contratante las siguientes:

1. En virtud del presente contrato **EL MUNICIPIO** se reserva el derecho de ejercer vigilancia sobre el mismo a través de la Secretaría General y se obliga para con el contratista a pagar el valor del contrato en la forma convenida.
2. Garantizar que las ejecuciones de las intervenciones colectivas a nivel municipal se realicen en el marco de los principios

DOCUMENTO COMPLEMENTARIO AL CONTRATO ELECTRÓNICO INTERADMINISTRATIVO No. SGR-993 DE 2023 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR Y LA E.S.E EDUARDO ARREDONDO DAZA CON NIT 824000725-0.

	rectores del ejercicio de la competencia, definidos en la Resolución 518 de 2015. 3. Verificar si el contratista se encuentra al día con el último pago al sistema de seguridad social integral (salud, pensión, ARL y parafiscales cuando a ello haya lugar). 4. Monitorear y evaluar, tanto la ejecución técnica, financiera y administrativa como los resultados en salud alcanzados a través del plan de salud pública de intervenciones colectivas municipal. En función de los resultados de este, podrá aplicar las glosas o sanciones correspondientes en el marco de lo pactado en el contrato. 5. Brindar al Contratista en forma oportuna la información y elementos que éste requiera para el desarrollo de sus actividades contractuales. 6. Realizar en forma oportuna los pagos acordados en el presente contrato. 7. Tratar con respeto y profesionalismo al Contratista y sus agentes y exigir igual trato para estos, por parte de sus empleados o subalternos y de los demás contratistas de la entidad. 8. Verificar que el contratista cargue mensual en Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) los informes de las actividades y todos los documentos producto de la ejecución del contrato. 9. Remitir al Ministerio de Salud y Protección Social y al departamento los informes que sean requeridos con respecto a la planeación, ejecución, monitoreo y evaluación del PIC. 10. Verificar que se estén adoptando las normas dispuestas por el gobierno nacional sobre los Protocolos vigentes en medidas generales de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19, establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social. 11. Asignar un supervisor al contrato quien velara por el cumplimiento de este. **OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA** 1. Ejecutar y responder directamente por el desarrollo de las actividades contratadas, según lo establecido en las especificaciones técnicas de los estudios previos, y las condiciones técnicas (anexos y fichas técnicas), lineamientos y metas definidas por el Municipio de Valledupar en el proyecto de inversión priorizado los cuales hacen parte integral de este contrato. 2. Garantizar la disponibilidad del talento humano exigido por el Municipio, por el tiempo acordado y según lo previsto en el numeral 18.1 del artículo 18 de la Resolución 000518 de 2015, modificado por la Resolución 000295 de 2023, así como los diferentes recursos de carácter tecnico y tecnológicos que se requieran para el desarrollo y cumplimiento de las acciones contratadas según el numeral 18.4 de la precitada resolución. 3. Ejecutar el PIC con activa participación social, apoyándose y articulándose con grupos, organizaciones y redes sociales y comunitarias; organismos no gubernamentales o de base

DOCUMENTO COMPLEMENTARIO AL CONTRATO ELECTRÓNICO INTERADMINISTRATIVO No. SGR-993 DE 2023 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR Y LA E.S.E EDUARDO ARREDONDO DAZA CON NIT 824000725-0.

	autocuidado individuales colectivos) para: (1) la promoción de conocimientos prácticas y hábitos para la circulación y el transito seguro en la vía pública. (2) Identificación y Comunicación de los riesgos en un espacio público. (3) Medidas para la reducción de los riesgos que se generan en el espacio público implementación de buenas prácticas (utilización de elementos de protección personal, mantenimiento de medios de transporte). (4) Apropiación del espacio público (importante que la comunidad reconozca que los espacios son para el bienestar y disfrute de todos) (5) Reconocimiento y apropiación de las señales de tránsito con el fin de que las personas identifiquen que estos elementos están dispuestos para proteger la vida y sus indicaciones son esenciales para definir comportamientos. En el marco de la estrategia Movilidad saludable, segura y sostenible, de acuerdo con el anexo técnico que hace parte integral del presente Estudio Previo 5. Realizar jornadas de promoción de la salud ambiental en sectores priorizados con educación y comunicación en las temáticas de los componentes: agua y saneamiento básico, aire y salud, seguridad química y residuos peligrosos y habitabilidad. Estrategia de intervención de los sectores aledaños a las fuentes hídricas priorizadas y de soluciones para educación en recuperación y protección de ecosistemas. Área urbana y rural. 6. Realizar intervenciones de educación y comunicación para la salud a 8.000 personas a través de la actividad física musicalizada orientada a la promoción conjunta de la alimentación saludable, desestimular el consumo de tabaco y alcohol, mantener espacios libres de humo que contribuyan a la adopción de Hábitos y Estilos de Vida Saludable en los entornos educativos, de trabajo y comunitarios para contribuir con la disminución de las enfermedades crónicas no transmisibles (ENT) en el municipio de Valledupar. 7. Realizar intervenciones en hogares con acciones de educación en promoción y prevención enfoque a las enfermedades crónicas no transmisibles. Contempla la canalización efectiva en detección temprana para cervix, cáncer de mama, cáncer de próstata, cáncer de colon y recto en el marco de las acciones de la Ruta de Promoción y Mantenimiento para la Salud (Estrategia APIS) 8. Realizar intervenciones en los diferentes hogares del municipio y corregimientos para la promoción de la salud mental y la prevención de los problemas y trastornos mentales. Incluye acciones de información y educación (prácticas de autocuidado de la salud mental, deberes y derechos en salud mental y ruta de atención) aplicación de tamizajes, (APGAR, CAGE ASSIT SRQ RQC) y activación de la ruta de atención en los casos identificados (APIS) 9. Implementar en las instituciones educativas Política Nacional de Reducción del Consumo de Sustancias Psicoactivas en las Zonas de Orientación Escolar. 10. Implementar en las instituciones universitarias, la Política Nacional de Reducción del Consumo de Sustancias Psicoactivas en las Zonas de Orientación Universitaria. 11. Implementar centros de escucha en el Municipio y corregimientos para dinamizar la promoción de la salud mental, el apoyo a la ruta de activación y la difusión de los

DOCUMENTO COMPLEMENTARIO AL CONTRATO ELECTRÓNICO INTERADMINISTRATIVO No. SGR-993 DE 2023 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR Y LA E.S.E EDUARDO ARREDONDO DAZA CON NIT 824000725-0.

	cuidadores de salud mental de las familias y cuidadores de personas con afectaciones psicosociales problemas y trastornos mentales y para la canalización de la población con consumo de Sustancias Psicoactivas en el marco de la atención primaria en salud. 12. Realizar jornadas conmemorativas en el marco del día mundial de la prevención del suicidio en el marco del día mundial de la salud mental, en el marco del día internacional contra el uso indebido y el tráfico ilícito de drogas y en el marco del día internacional de la no violencia contra la mujer, para promover los factores de protección de la salud mental. 13. Implementar en instituciones educativas Públicas y privadas un programa de entrenamiento en Habilidades para la Vida para promover los factores de protección de la salud mental y prevenir la violencia auto infligida. 14. Realizar jornadas de salud en donde además de otras intervenciones individuales (RIAPS) y colectivas se desarrollen acciones para la identificación temprana de factores de riesgo nutricional a niños según la Resolución 2465 de 2016, Resolución 2350 de 2020 y Resolución 3280 de 2018, en zona rural y urbana del municipio de Valledupar con difícil acceso, estas jornadas deben realizarse en articulación con las UPGD en cumplimiento de los lineamientos técnicos de esta intervención según la Resolución 3280 de 2018. Contempla la participación de líderes comunitarios y juntas de acción comunal de los lugares a intervenir. 15. Educar a mujeres gestantes, lactantes y madres comunitarias en consejería de lactancia materna con el fin de fomentar la práctica desde la primera hora de vida y hasta los seis (6) meses la lactancia materna exclusiva y hasta los dos (2) años o más de forma complementaria, en cumplimiento a lo definido en el anexo técnico que hace parte integral del presente Estudio Previo. 16. Realizar intervenciones individuales y colectivas de educación para fortalecer la Seguridad Alimentaria y Nutricional con el fin de prevenir la malnutrición en el grupo familiar, contempla la promoción de las acciones de la Ruta de Promoción y Mantenimiento para la Salud, vigilancia de la estrategia de Atención Integral a las Enfermedades Prevalentes. 17. Realizar talleres educativos dirigidos a padres de familia, cuidadores, madres del programa mas familias en acción y participantes del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) centros educativos y/o atención de menores de 5 años para educar a padres de familia en procesos educativos para mejorar la situación nutricional por medio de la continuidad en los procesos de más de 5.000 mil niños y niñas menores de 5 años de Valledupar. 18. Contemplar la semana de promoción de la lactancia materna, por medio de actividades lúdico pedagógicas y académicas. Contempla acciones durante toda la semana. En área urbana y rural de conformidad con lo descrito en el anexo técnico que hace parte integral del Estudio Previo. 19. Conformar grupos de adolescentes pertenecientes a la comunidad municipal en [illegible] DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS, [illegible] sesiones educativas orientadas en Derechos Sexuales y Reproductivos por grupo. Contempla certificación de asistencia con el anexo técnico que hace parte integral del Estudio Previo.

DOCUMENTO COMPLEMENTARIO AL CONTRATO ELECTRÓNICO INTERADMINISTRATIVO No. SGR-993 DE 2023 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR Y LA E.S.E EDUARDO ARREDONDO DAZA CON NIT 824000725-0.

	20. Realizar jornadas educativas en el marco de la estrategia municipal "RUTA DE LOS DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS EN TU COLEGIO", con acciones lúdicas en estudiantes de 10 a 19 años, en área urbana y rural, conforme al anexo técnico que hace parte integral del presente Estudio Previo. 21. Realizar encuentros comunitarios con líderes y padres de familia para fortalecer la "Educación Efectiva", reconocimiento y apropiación de los Derechos Sexuales y Reproductivos con un enfoque de valores en el proyecto de vida, en cumplimiento al anexo técnico que hace parte integral del presente Estudio Previo. 22. Realizar fortalecimiento a los agentes centro del marco de estrategia APIS para fortalecer las acciones encaminadas a la prevención de los embarazos a temprana edad promoviendo la planificación familiar; así como la adherencia al control prenatal antes de la semana diez (10) para disminuir la morbilidad materno perinatal. Contempla las acciones de la ruta de promoción y mantenimiento de la salud y la ruta de atención integral materno perinatal; además la aplicación de instrumentos de caracterización familiar, identificación de riesgos individuales y colectivos, canalización y seguimiento al acceso efectivo a los servicios de salud según necesidad identificada. 23. Desarrollar jornadas de salud dirigidas a gestantes y madres lactantes en donde además de otras intervenciones individuales (RIAMPS y RIAMPI) y colectivas se desarrollen acciones que promuevan la maternidad segura y la adecuada planificación familiar, según la Resolución 3280 de 2018 en los componentes priorizados "RUTA DE LA MATERNIDAD SEGURA Y SALUDABLE". Las jornadas deben realizarse en articulación con las EPS en cumplimiento con los aspectos técnicos de ruta implementada según Resolución 3280 de 2018. 24. Conmemorar la Semana Andina para la prevención del Embarazo Adolescente y la Jornada de la Violencia de Género y Sexual para la visibilización de acciones de prevención y atención con enfoque diferencial a las víctimas de género y de violencia sexual, niños, niñas y adolescentes. 25. Realizar jornadas de vacunación con VPH (DA-300 HPV, HC-50, para adolescentes niñas, Prolongados Sexuales Hombres que deben ser vacunados, DOBLE, Preparación Para el ejercicio y Fortalecimiento de Tejido Fuerza y Policía). 26. Conmemorar el DIA MUNDIAL DEL lavado de manos educación en salud a estudiantes, profesionales y comunidad general. 27. Realizar talleres lúdicos pedagógicos orientados a la sensibilización de la población general y PPL por medio de acciones de promoción, prevención y mantenimiento de los principales síntomas de la tuberculosis y de la enfermedad de HANSEN en zona urbana y rural en cumplimiento al anexo técnico que hace parte integral del presente Estudio Previo. 28. Realizar intervención a las familias con barreras de adquisición y canalización para la inclusión [illegible] de niños, niñas y adolescentes [illegible] que contempla la promoción de las acciones de la Ruta de Promoción y Mantenimiento para la Salud, en el marco de la estrategia de Atención Primaria en Salud (APS), de acuerdo con lo descrito en el anexo técnico del presente Estudio

DOCUMENTO COMPLEMENTARIO AL CONTRATO ELECTRÓNICO INTERADMINISTRATIVO No. SGR-983 DE 2023 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR Y LA E.S.E EDUARDO ARREDONDO DAZA CON NIT 824000725-0.

	Perfil. 29. Conformar grupos en zonas rurales para el fortalecimiento del componente del AIEPI comunitario con sus 18 prácticas claves. 30. Realizar talleres lúdico-pedagógicos dirigidos padres y cuidadores de CDI para la prevención y cuidado de IRA y EDA, que en el marco de la Atención Integral a las enfermedades prevalentes de la Infancia (AIEPI). 31. Realizar intervención en los hogares para educar sobre la importancia de la vacunación. Contempla también la canalización hacia los servicios de salud de la población objeto de vacunación del PAI susceptible o con esquemas atrasados. 32. Caracterizar a trabajadores informales adscritos a pequeñas unidades de negocios, para identificar entornos laborales, sus condiciones de salud y los riesgos propios de sus actividades, en la zona urbana del Municipio de Valledupar. Incluye el cargue a la nagina del MSPS. 33. Realizar talleres a las UCIS conformadas del sector comercio población trabajadora informal en entornos laborales saludables.
4) Valor del contrato	MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS ($1.416.738.125) M/CTE
4.1) Imputación Presupuestal	EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR expide con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1004 del 27 de febrero del 2023, con el cual se respalda financieramente su pago.
4.2) Estampillas	Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato, el cual tiene la tipología de interadministrativo, está exento del pago de estampillas de acuerdo con lo dispuesto por el Estatuto de Rentas del Municipio de Valledupar.
5) Forma de pago	**EL MUNICIPIO** pagará en [illegible] SIETE (7) cuotas mensuales vencidas [illegible] **(10)** días calendarios, por el valor de las actividades efectivamente ejecutadas en el respectivo mes de conformidad con los precios presentados en la propuesta, cada una de las cuales deberá contener: - Informe de la ejecución de las actividades prestadas (técnicos y financieros) debidamente soportadas en la plataforma SyCO XII con los soportes requeridos. - Informe de la supervisión y Certificación de la supervisión del contrato, que acredite el cumplimiento de este a cargo del supervisor designado para tal efecto. - Factura o cuenta de cobro debidamente radicada. - Acreditación del pago de aportes al sistema de seguridad integral y parafiscales, mediante la certificación del revisor fiscal cuando este sea requerido de acuerdo con la ley, o del representante legal en caso contrario, con dichas obligaciones. **Nota 1:** [illegible] escritos [illegible] contemplados en el anexo técnico, con los cuales debe incluir certificación [illegible] soportes, evidencias, [illegible] y demás soportes [illegible]

DOCUMENTO COMPLEMENTARIO AL CONTRATO ELECTRÓNICO INTERADMINISTRATIVO No. SGR-993 DE 2023 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO **DE VALLEDUPAR Y LA E.S.E EDUARDO ARREDONDO DAZA** CON NIT 824000725-0.

	desarrollo del proyecto, acompañado de respectivos soportes que deberán ser entregados a Secretaria Local de Salud acorde a la normatividad vigente y archivo y en los formatos exigidos por la supervisión del contrato y cargados en su integridad y calidad en la plataforma SECOP II. **Nota 2**: El contratista deberá radicar con cada cuenta los documentos soporte de ejecución del objeto contractual dispuesto para la ejecución del presente contrato, con sus respectivos soportes o constancias de pagos y actividades realizadas, los cuales deberán ser entregados a la supervisión del contrato y cargados en su integridad y calidad en la plataforma SECOP II, como requisito previo para el pago de la cuenta.
6) Domicilio contractual	Para todos los efectos derivados del presente Contrato, las partes determinan como domicilio contractual la ciudad de Valledupar (Cesar).
7) Lugar de ejecución:	El lugar de ejecución del contrato es el MUNICIPIO DE Valledupar en su zona urbana y rural.
8) Supervisión y/o interventoría:	**La supervisión** a la ejecución del contrato será ejercida por el/la SECRETARIO (A) LOCAL DE SALUD DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR quien designe para el efecto; esta Supervisión estará encargada de verificar el cumplimiento de todas sus obligaciones, dentro de los términos previstos y tendrá las responsabilidades y funciones que señala la Ley y el Manual de contratación del municipio, así como el numeral 1° del artículo 4° y numeral 1° del artículo 26 de la Ley 80 de 1993 y demas normas establecidas sobre la materia, durante todo el tiempo que dure la ejecución del contrato, y tendrá a su cargo: • Vigilar la correcta y oportuna ejecución del contrato. • Realizar el empalme de inicio de ejecución del contrato en la PLATAFORMA SECOP II ELECTRÓNICO DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA. • Expedir las certificaciones de cumplimiento parcial y total del contrato. Así mismo podrá, asesorar, revisar y dar concepto sobre tales certificaciones del pago de los aportes realizados por el Contratista al Sistema General de Seguridad Social Integral. • Elaborar los informes mensuales de verificación de cumplimiento de las actividades como requisitos para la realización del pago respectivo. • Informar de manera oportuna sobre el incumplimiento e irregularidades que se presenten durante la ejecución del contrato. • Velar por el cumplimiento de la publicación oportuna en la plataforma de información pública de los documentos y actos relacionados con la ejecución del contrato y de actividad contractual. • Verificar si el contratista se encuentra afiliado y al día con el último pago al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) según la normatividad legal vigente. • Verificar que el contratista cumpla con las medidas en el marco de la resolución 1721 de 2020 sobre los Protocolos vigentes en materia de bioseguridad para la prevención del Coronavirus COVID-19 establecidos por el Ministerio de Salud y Protección

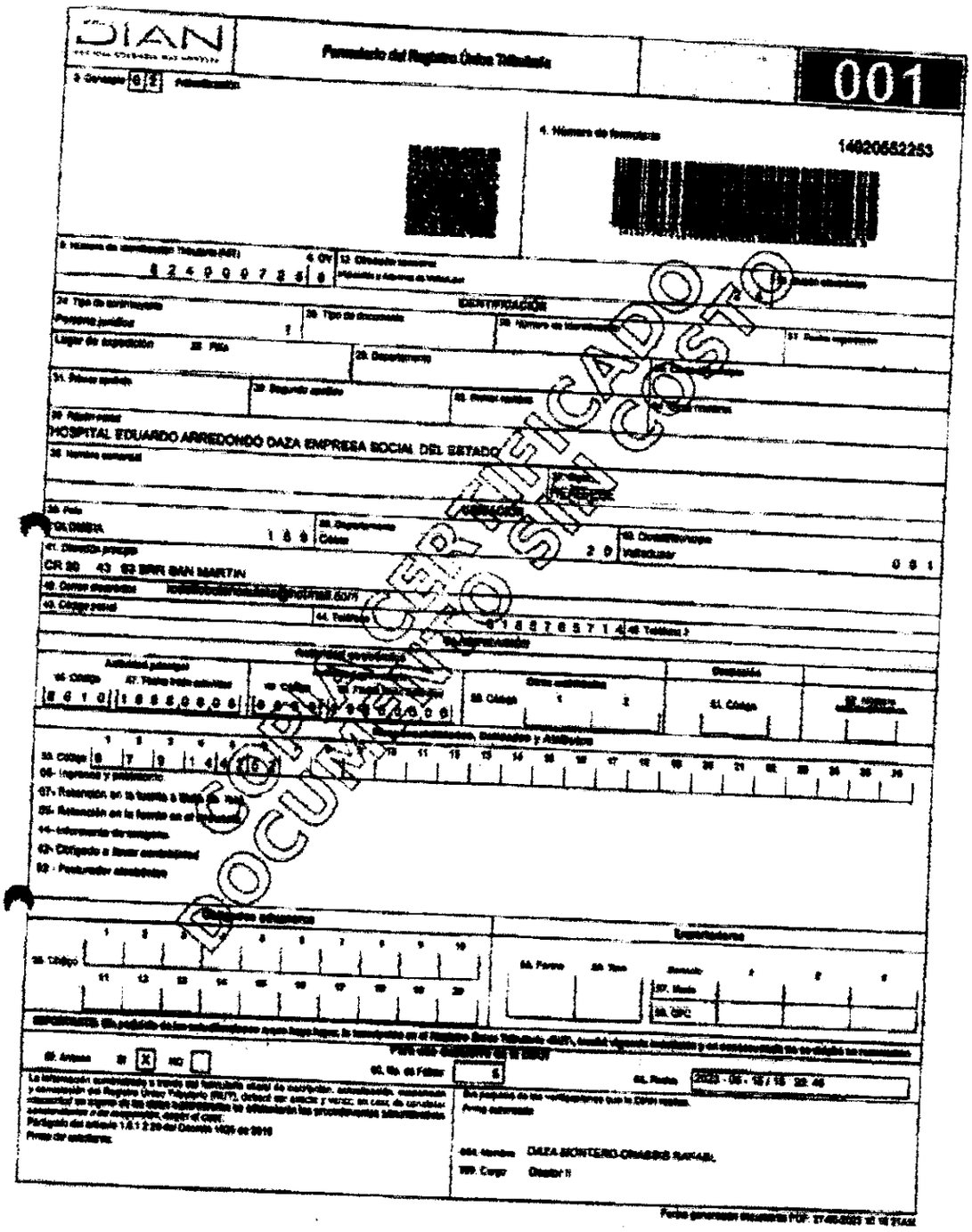
DOCUMENTO COMPLEMENTARIO AL CONVENIO ELECTRONICO INTERADMINISTRATIVO No [illegible] DE VALLEDUPAR Y LA E.S.E EDUARDO [illegible] NIT 8[illegible]0.

	So[illegible] ▪ Las [illegible]
9) Garantías:	Conforme con lo establecido en el [illegible] **1082 de** 2015 y teniendo en cuenta la naturaleza del presente negocio, la entidad estatal que suscribe se considera que no se requiere [illegible] garantías.
10) Inhabilidades e incompatibilidades	Para los efectos de la [illegible], teniendo conocimiento de las inhabilidades e incompatibilidades para contratar de que tratan las disposiciones legales citadas y de las responsabilidades legales de [illegible] y 52 de la [illegible] gravedad [illegible] inhabilidades e incompatibilidades [illegible] suscripción [illegible]
11) Solución directa de controversias contractuales	Las partes [illegible] las diferencias y controversias surgidas durante la ejecución de los objetivos [illegible] previstos en [illegible] transacción.
12) Relación laboral	Ninguna [illegible] contrato [illegible] existe [illegible] **EDUARDO [illegible]** responde [illegible]
13) Clausula Indemnidad del municipio	Las Partes [illegible] contra [illegible] causarse [illegible] terceros [illegible] contrato.
14) Clausula de cesión	Este contrato [illegible] cada una de [illegible] persona [illegible]
15) Documentos integrantes del Contrato :	Carta de [illegible] estudios [illegible]
17) Clausulas excepcionales:	No aplica [illegible] establecidas [illegible]
18) Causales de terminación:	El municipio [illegible] presente contrato mediante resolución motivada de conformidad con lo establecido [illegible] Las partes [illegible] las siguientes: 1. Vencimiento [illegible] 2. Terminación [illegible] contrato [illegible] Cuando [illegible] de orden [illegible] de LA E.S.E [illegible] por la modificación [illegible] autoriza [illegible] acreedores [illegible] EDUARDO [illegible] grave el [illegible] 3. Term[illegible] de la el[illegible] acuerdo [illegible] 4. Term[illegible]

DOCUMENTO COMPLEMENTARIO AL CONTRATO ELECTRÓNICO INTERADMINISTRATIVO No. SGR-993 DE 2023 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR Y LA E.S.E EDUARDO ARREDONDO DAZA CON NIT 824000725-0.

	5. Terminación por acaecimiento de alguna de las condiciones resolutorias o por haber fallado alguna de las condiciones suspensivas. 6. Por las demás causas dispuestas en la ley. PARÁGRAFO: Las partes acuerdan que el contrato se dará por terminado a partir de la fecha que señale la comunicación que se remita a LA E.S.E HOSPITAL EDUARDO ARREDONDO DAZA por parte del MUNICIPIO.	
19) Clausula caducidad	El Municipio podrá declarar la caducidad del contrato cuando se presente alguna de las situaciones previstas en el artículo 18 de la ley 80 de 1993.	
20) Requisitos de perfeccionamiento Ejecucion:	El presente Contrato se considera perfeccionado con el acuerdo de voluntades, materializado mediante la firma electrónica del mismo por las partes.	
21) Declaraciones	Las partes declaran que conocen, comprende y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el contrato y los demás documentos que forman parte integral del mismo, cuya interpretación se sustentará en el principio de autonomía de la voluntad de las partes con fundamento en el artículo 1602 del código civil colombiano.	
22) Notificaciones:	**Municipio:**	Alcaldía de Valledupar, ubicada en la calle Carrera 5 No. 15 – 69, en la ciudad de Valledupar-Cesar, Secretaría General del Municipio de Valledupar, teléfono: 5805907.
Proyectó:	Alfonso Romo Tanganife – Profesional Universitario Grado 02-219-Secretaría General	
Aprobó:	Luis Enrique Galvis Núñez – Secretario General	

El presente documento es complementario al contrato electrónico publicado y aprobado por las partes en el Portal de Contratación SECOP II, www.colombiacompra.gov.co



DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

14020552253

IDENTIFICACIÓN

HOSPITAL EDUARDO ARREDONDO DAZA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

UBICACIÓN

CR 20 43 62 BRR SAN MARTIN

Actividad principal

Actividad secundaria

Otras actividades

Ocupación

Responsabilidades, Calidades y Atributos

Obligaciones tributarias

Establecimientos

Antes de firmar, verifique que todos los datos sean correctos. Recuerde que la información suministrada a través del formulario diligenciado en computador, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de consignar información falsa o errónea podrá ser objeto de las sanciones establecidas en el artículo 1.6.1.2.29 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante

Firma autorizada

Nombre: DAZA BONTEMPO CHARBEL RAFAEL

Cargo: Director II

Fecha generación documento PDF: 27-05-2020 at 16 PM

DOCUMENTO CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

ALCALDÍA DE VALLEDUPAR	**SOLICITUD DE CERTIFICACION DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**	ALCALDÍA DE VALLEDUPAR

FECHA DE SOLICITUD:	**FEBRERO DE 2023**
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	**SECRETARIA DE SALUD**
FUNCIONARIO RESPONSABLE:	**HOLMER ENRIQUE JIMENEZ DITTA**

En atención al presupuesto aprobado para la vigencia 2023, me permito solicitarle expedir un Certificado de Disponibilidad Presupuestal, de acuerdo con la siguiente información:

OBJETO DEL CONTRATO: PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD PARA EJECUTAR LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE SALUD PUBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS ENMARCADAS DENTRO DE LAS DIMENSIONES DEL PLAN DE ACCION DE SALUD DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR - AÑO 2023.

CLASIFICACION CENTRAL DE PRODUCTOS (CPC) – DANE:
91122 – servicios de la administración pública relacionados con la salud

PLAZO:	**10 MESES**
VALOR TOTAL:	**$ 1.416.799.826**

VALOR TOTAL EN LETRAS: MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTISEIS PESOS M/CTE

JUSTIFICACION DEL GASTO O INVERSION: La administración en uso de las facultades conferidas en los artículos 5 y 12 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, en cumplimiento de los principios que rigen la contratación estatal y la importancia del Fortalecimiento Institucional en los procesos misionales de esta Sectorial.

SECTOR	19 – SALUD Y PROTECCION SOCIAL		
PROGRAMA	1905 - Salud Pública		
PROYECTO DE INVERSION:	IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA SALUD INTEGRAL EN ORDEN VIGENCIA 2023 DE LA SECRETARIA LOCAL DE SALUD DE VALLEDUPAR		
Código BPIM N°	2023-20-001-0015	**Código BPIM N°**	23-920-001-0015
Código Producto MGA	**Producto MGA**		**VALOR TOTAL**
1905024	Servicio de gestión del riesgo para abordar situaciones de salud relacionadas con condiciones ambientales		$ 217.142.857,14
1905023	Servicio de gestión del riesgo para abordar condiciones crónicas prevalentes		$ 167.142.857,14
1905022	Servicio de gestión del riesgo en temas de trastornos mentales		$ 213.585.232,14
1905028	Servicio de gestión del riesgo para temas de consumo, aprovechamiento biológico, calidad e inocuidad de los alimentos		$ 187.439.108,14
1905021	Servicio de gestión del riesgo en temas de salud sexual y reproductiva		$ 237.142.857,14
1905026	Servicio de gestión del riesgo para enfermedades emergentes, reemergentes y desatendidas		$ 157.142.857,14
1905027	Servicio de gestión del riesgo para enfermedades inmunoprevenibles		$ 137.142.857,14
1905025	Servicio de gestión del riesgo para abordar situaciones prevalentes de origen laboral		$ 100.000.000,00

NOTA: CERTIFICO QUE DICHA SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL ESTA DESTINADA A INVERSION O GASTO INDISPENSABLE PARA GARANTIZAR LA OPERATIVIDAD DE ESTA SECTORIAL.

NOMBRE DEL SOLICITANTE	**HOLMER ENRIQUE JIMENEZ DITTA** Secretario de Salud
AUTORIZACION PARA EL GASTO O INVERSION SR. SECRETARIO GENERAL	**LUIS ENRIQUE GALVIS NUÑEZ** Secretario General

GUIA: HEAD

MUNICIPIO DE VALLEDUPAR

NIT. 800.098.911-8

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Certificado No. 1104
Fecha de Vencimiento 31/12/2023
Prórrogas 0
Vigencia Fiscal: 2.023 **Fecha de Expedición:** 24 feb. 2023

Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD PARA EJECUTAR LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE SALUD PUBLICA DE INTERVENSIONES COLECTIVAS ENMARCADAS DENTRO DE LAS DIMENSIONES DEL PLAN DE ACCION DE SALUD DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR - AÑO 2023. SEGÚN PROYECTO REGISTRADO BAJO CODIGOS BPIN 2023-20-001-0015 Y BPIM 23-920-001-0015

Solicitante: SECRETARIA DE SALUD

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Gastos-Inversion		
21 - 2.3.2.02.02.009.19.05.21.24.01 - 32	91122 - Servicios de la administración pública relacionados con la salud Recurso de la Nacion-Destinación Especifica SGP - Salud Publica	237.142.857,00
21 - 2.3.2.02.02.009.19.05.22.18.01 - 32	91122 - Servicios de la administración pública relacionados con la salud Recurso de la Nacion-Destinación Especifica SGP - Salud Publica	213.585.232,00
21 - 2.3.2.02.02.009.19.05.23.15.01 - 32	91122 - Servicios de la administración pública relacionados con la salud Recurso de la Nacion-Destinación Especifica SGP - Salud Publica	167.142.857,00
21 - 2.3.2.02.02.009.19.05.24.12.01 - 32	91122 - Servicios de la administración pública relacionados con la salud Recurso de la Nacion-Destinación Especifica SGP - Salud Publica	217.142.857,00
21 - 2.3.2.02.02.009.19.05.25.57.01 - 32	91122 - Servicios de la administración pública relacionados con la salud Recurso de la Nacion-Destinación Especifica SGP - Salud Publica	100.000.000,00
21 - 2.3.2.02.02.009.19.05.26.42.01 - 32	91122 - Servicios de la administración pública relacionados con la salud Recurso de la Nacion-Destinación Especifica SGP - Salud Publica	157.142.857,00
21 - 2.3.2.02.02.009.19.05.27.27.01 - 32	91122 - Servicios de la administración pública relacionados con la salud Recurso de la Nacion-Destinación Especifica SGP - Salud Publica	137.142.857,00
21 - 2.3.2.02.02.009.19.05.28.21.01 - 32	91122 - Servicios de la administración pública relacionados con la salud Recurso de la Nacion-Destinación Especifica SGP - Salud Publica	187.439.108,00
	TOTAL CERTIFICADO	1.416.738.625,00

Elaboró: NFERIZ

Powered by CamScanner

MUNICIPIO DE VALLEDUPAR

NIT. 800.098.911-8

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Certificado No. 1104

Fecha de Vencimiento 31/12/2023

Prórrogas 0

Vigencia Fiscal: 2.023 Fecha de Expedición: 24 feb. 2023

Total de Movimientos realizados al Certificado de Disponibilidad

Creacion de Certificados de Disponibilidad Presupuestal (CDPs)	21 - 2 3 2 02 02 009 19 05 21 24 01 - 32	(+) 237,142,857.14
Reducciones de CDPs	21 - 2 3 2 02 02 009 19 05 21 24 01 - 32	(-) 0.14
Creacion de Certificados de Disponibilidad Presupuestal (CDPs)	21 - 2 3 2 02 02 009 19 05 22 18 01 - 32	(+) 213,585,232.14
Reducciones de CDPs	21 - 2 3 2 02 02 009 19 05 22 18 01 - 32	(-) 0.14
Creacion de Certificados de Disponibilidad Presupuestal (CDPs)	21 - 2 3 2 02 02 009 19 05 23 15 01 - 32	(+) 167,142,857.14
Reducciones de CDPs	21 - 2 3 2 02 02 009 19 05 23 15 01 - 32	(-) 0.14
Creacion de Certificados de Disponibilidad Presupuestal (CDPs)	21 - 2 3 2 02 02 009 19 05 24 12 01 - 32	(+) 217,142,857.14
Reducciones de CDPs	21 - 2 3 2 02 02 009 19 05 24 12 01 - 32	(-) 0.14
Creacion de Certificados de Disponibilidad Presupuestal (CDPs)	21 - 2 3 2 02 02 009 19 05 25 57 01 - 32	(+) 100,000,000.00
Creacion de Certificados de Disponibilidad Presupuestal (CDPs)	21 - 2 3 2 02 02 009 19 05 26 42 01 - 32	(+) 157,142,857.14
Reducciones de CDPs	21 - 2 3 2 02 02 009 19 05 26 42 01 - 32	(-) 0.14
Creacion de Certificados de Disponibilidad Presupuestal (CDPs)	21 - 2 3 2 02 02 009 19 05 27 27 01 - 32	(+) 137,142,857.14
Reducciones de CDPs	21 - 2 3 2 02 02 009 19 05 27 27 01 - 32	(-) 0.14
Creacion de Certificados de Disponibilidad Presupuestal (CDPs)	21 - 2 3 2 02 02 009 19 05 28 21 01 - 32	(+) 187,439,108.14
Reducciones de CDPs	21 - 2 3 2 02 02 009 19 05 28 21 01 - 32	(-) 0.14

NUBIA CRISTINA FERIZ PEREZ
JEFE DE PRESUPUESTO

Elaboró: NFERIZ

Powered by CamScanner

MUNICIPIO DE VALLEDUPAR

NIT. 800.098.911-8

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS

Registro No. 2190

Vigencia: 2.023

Fecha de Compromiso:28 de abril de 2023

Beneficiario HOSPITAL EDUARDO ARREDONDO DAZA **Nit:** 824000725 - 0

No. C.B.P. : 1104 **Fecha de Expedición del C.B.P.:** 24 de febrero de 2023 **Sin Formalidades Plenas**

Tipo de Compromiso Contrato Interadministrativo

Contrato: 0093-SGR **Fecha:**28/04/2023 **Vence:** 31/12/2023

Objeto: PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD PARA EJECUTAR LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE SALUD PUBLICA DE INTERVENSIONES COLECTIVAS ENMARCADAS DENTRO DE LAS DIMENSIONES DEL PLAN DE ACCION DE SALUD DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR - AÑO 2023.

Cto.Utilidad : SECRETARIA DE SALUD **Regional** MUNICIPIO DE VALLEDUPAR

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Gastos-Inversion		
21 - 2.3.2.02.02.009.19.05.21.24.01 - 32	91122 - Servicios de la administracion publica relacionados con la salud Recursos de la Nación-Destinación Específica SGP - Salud Pública	237.142.857,00
21 - 2.3.2.02.02.009.19.05.22.14.01 - 32	91122 - Servicios de la administracion publica relacionados con la salud Recursos de la Nación-Destinación Específica SGP - Salud Pública	213.585.232,00
21 - 2.3.2.02.02.009.19.05.23.15.01 - 32	91122 - Servicios de la administracion publica relacionados con la salud Recursos de la Nación-Destinación Específica SGP - Salud Pública	167.142.857,00
21 - 2.3.2.02.02.009.19.05.24.12.01 - 32	91122 - Servicios de la administracion publica relacionados con la salud Recursos de la Nación-Destinación Específica SGP - Salud Pública	237.142.857,00
21 - 2.3.2.02.02.009.19.05.25.57.01 - 32	91122 - Servicios de la administracion publica relacionados con la salud Recursos de la Nación-Destinación Específica SGP - Salud Pública	100.000.000,00
21 - 2.3.2.02.02.009.19.05.26.42.01 - 32	91122 - Servicios de la administracion publica relacionados con la salud Recursos de la Nación-Destinación Específica SGP - Salud Pública	157.142.857,00
21 - 2.3.2.02.02.009.19.05.27.27.01 - 32	91122 - Servicios de la administracion publica relacionados con la salud Recursos de la Nación-Destinación Específica SGP - Salud Pública	137.142.857,00
21 - 2.3.2.02.02.009.19.05.28.21.01 - 32	91122 - Servicios de la administracion publica relacionados con la salud Recursos de la Nación-Destinación Específica SGP - Salud Pública	187.439.108,00

Elaboró: JTORRES

Fecha de Impresion: 04/05/2023 09:54:08a.m.

MUNICIPIO DE VALLEDUPAR

NIT. 800.098.911-8

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS

Registro No. 2190

Vigencia: 2.023

Fecha de Compromiso: 28 de abril de 2023

Total Compromiso: $1.416.738.426,00

Programación de Pagos

Mes	Valor
Mayo	$202.391.231,00
Junio	202.391.231,71
Julio	202.391.231,86
Agosto	202.391.231,86
Septiembre	202.391.231,86
Octubre	202.391.231,86
Noviembre	202.391.231,81
Valor Total Prog.	$1.416.738.426,00

Total de Movimientos realizados al Registro de Compromiso

Creditos de Compromisos	39 - 2.3.2.02.02.009.10-04-21-34-01 - 39	(+) 207,140,887.11
Reducciones de Compromisos	31 - 2.3.2.02.02.007.10-03-01-31-01 - 31	(-) 0.00
Creditos de Compromisos	01 - 2.3.2.02.02.009.10-03-21-10-01 - 32	(+) 313,001,232.14
Reducciones de Compromisos	36 - 2.3.2.02.02.009.10-03-21-10-01 - 32	(-) 0.00
Creditos de Compromisos	39 - 2.3.2.02.02.009.10-03-21-10-01 - 32	(+) 105,140,887.14
Reducciones de Compromisos	34 - 2.3.2.02.02.009.10-03-21-10-01 - 32	(-) 0.00
Creditos de Compromisos	37 - 2.3.2.02.02.009.10-03-21-10-01 - 32	(+) 207,140,887.14
Reducciones de Compromisos	31 - 2.3.2.02.02.009.10-03-21-10-01 - 32	(-) 0.14
Creditos de Compromisos	31 - 2.3.2.02.02.009.10-03-21-10-01 - 32	(+) 105,000,000.00
Reducciones de Compromisos	39 - 2.3.2.02.02.009.10-03-21-10-01 - 32	(+) 137,140,887.14
Creditos de Compromisos	31 - 2.3.2.02.02.009.10-03-21-10-01 - 32	(-) 0.14
Reducciones de Compromisos	01 - 2.3.2.02.02.009.10-03-21-10-01 - 32	(+) 137,140,887.14
Creditos de Compromisos	36 - 2.3.2.02.02.009.10-03-21-10-01 - 32	(-) 0.14
Reducciones de Compromisos	31 - 2.3.2.02.02.009.10-03-21-10-01 - 32	(+) 107,140,788.14
	34 - 2.3.2.02.02.009.10-03-21-10-01 - 32	(-)

NUBIA CRISTINA PEREZ PEREZ
JEFE DE PRESUPUESTO

Elaboró: JTORRES

Fecha de Impresion: 04/05/2023

ACTA DE INICIO CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. SGR 0993 DEL 2023 CELEBRADO CON LA E.S.E. HOSPITAL EDUARDO ARREDONDO DAZA – HEAD

En la ciudad de Valledupar, el veintiocho (28) de abril de 2023, se reunieron: **HOLMER ENRIQUE JIMÉNEZ DITTA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 12.621.857, en calidad de Secretario Local de Salud y **SUPERVISOR** del contrato en mención actuando en nombre del **MUNICIPIO DE VALLEDUPAR**, identificado con el NIT. 8000098911-8 de una parte como contratante; y por la otra **MIGUEL JOSÉ SOTO RUIZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 15.172.582, Representante Legal de **E.S.E. HOSPITAL EDUARDO ARREDONDO DAZA**, identificado con NIT. 824000725-0 y, con el fin de **DAR INICIO** a la ejecución del contrato cuyos datos informativos se describen a continuación:

1. **INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO:**

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	CONTRATACIÓN DIRECTA
No. DEL PROCESO DE SELECCIÓN	CD-SGR-974-2023
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
SECRETARÍA U OFICINA QUE GENERA LA NECESIDAD (RESPONSABILIDAD DE LA ELABRACIÓN DE ESTUDIO PREVIO	SECRETARIA LOCAL DE SALUD
NÚMERO DEL CONTRATO	SGR-0993-2023
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	28 DE ABRIL DE 2023
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD PARA EJECUTAR LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS ENMARCADAS DENTRO DE LAS DIMENSIONES DEL PLAN DE ACCIÓN DE SALUD DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR - AÑO 2023.
NOMBRE DEL CONTRATISTA	E.S.E. - HOSPITAL EDUARDO ARREDONDO DAZA
NIT/CÉDULA DEL CONTRATISTA	824000725-0
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS MILLONES SETECIENTOS TREINTE Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS ($1.416.738.625) MCTE
FORMA DE PAGO O DESEMBOLSOS	EL MUNICIPIO pagará el valor del contrato en SIETE (7) cuotas mensuales vencidas y UNA (1) última cuota equivalente a los DIEZ (10) días restantes, por el valor de las actividades efectivamente ejecutadas en el respectivo mes de conformidad con los precios presentados en la propuesta, para lo cual deberá aportar: - Informes de ejecución y servicios prestados (técnicos y financieros debidamente cargados en la plataforma SECOP II con todos los soportes) - Informe de la supervisión y Certificación de la supervisión del contrato que apruebe el cumplimiento de este a entera satisfacción del municipio en cada período. - Factura o ***cuenta de cobro según corresponde*** - ***Acreditación del aporte*** al sistema de seguridad social integral y obligaciones

DOCUMENTO COMPLEMENTARIO AL CONTRATO ELECTRÓNICO INTERADMINISTRATIVO No. SGR-993 DE 2023 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR Y LA E.S.E EDUARDO ARREDONDO DAZA CON NIT 824000725-0.

	actividades y participación institucional de la sectorial [illegible] diligenciando el/los formatos/s indicado/s por la supervisión; así como el cargue de documentos de ejecución del contrato y cumplimiento de seguridad social, en SECOF II en tiempo real. 22. Conformar los equipos básicos en salud para la ejecución de las intervenciones dentro del marco de la Atención Primaria en Salud - APIS 23. Realizar las intervenciones colectivas por base en los lineamientos del Ministerio de Salud y de la Protección Social en el marco de la Estrategia de Atención Primaria en Salud – APIS. 24. Las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor en cumplimiento de su objeto contractual **Parágrafo**: Para que las actividades antes enunciadas puedan producir un efecto positivo en la consecución de las metas de productos y de resultados asociados a actividades detalladas en el anexo técnico el cual hace parte integral del presente Estudio Previo, es necesario realizar evaluación a dichas actividades por los resultados en las metas y no por el mero cumplimiento de las mismas, a fin de garantizar el cumplimiento de este contrato. A continuación, se enuncian las actividades o especificaciones técnicas, así: 1. Intervenir hogares en zona urbana y rural para educar en la estrategia entorno hogar saludable, dirigida a población del ciclo vital infancia, adolescencia y juventud y adultez. Contempla caracterización social y ambiental de los hogares priorizados en los microterritorios (APIS) de conformidad al anexo técnico que hace parte integral del presente Estudios Previo. 2. Realizar jornadas ambientales para el desarrollo de la estrategia entorno educativo saludable con la participación de docentes y estudiantes de instituciones educativas del municipio con ubicación en zona urbana y rural. La jornada incluye educación y comunicación en las temáticas de los componentes agua y saneamiento básico y salud, sustancias y productos químicos, conforme al anexo técnico que hace parte integral de Estudios Previo. 3. Realizar talleres dirigidos a docentes y estudiantes de Instituciones educativas de los grados 8, 9, 10 y 11 para: (1) la promoción de conocimientos, prácticas y hábitos para la circulación y el desplazamiento seguro en la vía pública. (2) Identificación de entornos seguros al entorno educativo y zonas seguras (3) Reconocimiento del espacio público, apropiación y respeto por el entorno (señales de tránsito, parques, vías) (4) Identificación y Comunicación de los riesgos en un espacio público (5) Medidas para la reducción de los riesgos que se generan en el espacio público, implementación de buenas prácticas (utilización de elementos de protección personal, mantenimiento de medios de transporte especialmente los utilizados para transporte escolar) En el marco de la estrategia Movilidad saludable segura y sostenible de conformidad al anexo técnico que hace parte integral del Estudios Previo. 4. Realizar talleres dirigidos a miembros de ASOJUNTAS (JAL, líderes comunitarios) organizaciones sociales y actores de la vía (ciclistas, transportadores, conductores de vehículo

DOCUMENTO COMPLEMENTARIO AL CONTRATO ELECTRÓNICO INTERADMINISTRATIVO No. SGR-993 DE 2023 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR Y LA E.S.E EDUARDO ARREDONDO DAZA CON NIT 824000725-0.

	comunitaria con experiencia en temas de salud. 4. Ejecutar las intervenciones colectivas asegurando que el lugar donde se realicen cumpla con condiciones óptimas de capacidad, accesibilidad, amplitud, comodidad, iluminación, limpieza y ventilación. 5. Disponer de áreas de trabajo con las condiciones físicas y sanitarias necesarias para que el talento humano que ejecuta las intervenciones colectivas planee, monitoree y evalúe los resultados de estas. 6. Elaborar e implementar un procedimiento para la documentación de las acciones a desarrollar en el marco del PIC. 7. Elaborar e implementar un proceso para el monitoreo y evaluación del PIC que se le van a contratar. 8. Presentar informes mensuales sobre ejecución técnica y financiera al Municipio de Valledupar, y cuando cualquier ente de control o autoridad competente lo requiera. 9. Manejar los recursos destinados para el PIC en una cuenta bancaria exclusiva hasta la firma de la liquidación del convenio o contrato, los recursos allí depositados sólo podrán ser utilizados para el pago de los bienes o servicios que se requieran para la ejecución de las intervenciones contratadas. 10. Garantizar el desarrollo de procesos de veeduría ciudadana en la ejecución de las intervenciones colectivas y documentar e implementar un proceso para la rendición de cuentas. 11. Participar en los espacios de análisis y de trabajo convocados por la Secretaría Local de Salud, entidad con quien se deberá acordar y coordinar la programación y el desarrollo de las actividades. 12. Garantizar el talento humano que coordinará y ejecutará las intervenciones colectivas. La definición de los perfiles debe hacerse previendo el cumplimiento de condiciones de idoneidad técnica para alcanzar los objetivos de la intervención, que incluya profesionales, técnicos, tecnólogos o auxiliares de la salud o de otras áreas del conocimiento requeridos según el tipo de intervención. 13. Efectuar los ajustes institucionales necesarios para poder responder a las condiciones de la demanda de la población beneficiaria, bajo los criterios de calidad, oportunidad y equidad, dentro de la red de servicios que ofrezca esta entidad. 14. Implementar estrategias educativas continuadas a la comunidad objetivo de atención 16. Realizar la caracterización, identificación y seguimiento de riesgos individuales, familiares y comunitarios de los usuarios por edad, sexo raza y etnia. 17. Inducir la demanda de servicios de los eventos priorizados y aquellos que ocasionen un alto impacto en salud pública. 18. Cumplir con las características de calidad de las intervenciones colectivas contenidas en el artículo 10 de la Resolución 000518 de 2015. 19. Brindar fortalecimiento de las actividades territoriales a nivel de promoción y prevención de la salud en el Municipio de Valledupar 20. Desarrollar las diferentes actividades descritas en el PIC en virtud del contexto y los lineamientos dados en el anexo técnico de la Resolución 000518 de 2015. 21. Apoyar la alimentación mensual de la herramienta de seguimiento contractual para la cuantificación de ejecución de

	parafiscales y/o certificación del revisor fiscal o representante legal sobre el cumplimiento de dichas obligaciones. Nota 1: El contratista deberá presentar con su cuenta, los informes escritos por cada actividad ejecutada sobre el avance en la ejecución contemplado en el anexo técnico, en los cuales debe incluir certificaciones de las actividades realizadas y cantidades entregadas; soportes, evidencias, planillas de asistencias, facturas, y/o demás soportes, y un informe final en el cual se relacionen las actividades desarrolladas durante la ejecución del proyecto, acompañado de sus respectivos soportes, los cuales deberán ser entregados a la Secretaria Local de Salud acorde a la normatividad vigente en archivo y en los formatos exigidos por la supervisión del contrato y cargados en su integridad y calidad en la plataforma SECOP II. Nota 2: El contratista deberá presentar con su cuenta, los documentos contractuales del equipo de trabajo dispuesto para la ejecución del presente contrato, con sus respectivos soportes o constancias de pagos y actividades realizadas, los cuales deberán ser entregados a la supervisión del contrato y cargados en su integridad y calidad en la plataforma SECOP II, como requisito previo para el pago de la cuenta.
LUGAR DE EJECUCIÓN	MUNICIPIO DE VALLEDUPAR
SUPERVISIÓN	HOLMER ENRIQUE JIMENEZ DITTA

2. DURACIÓN DEL CONTRATO

PLAZO DE EJECUCIÓN	SIETE (7) MESES DIEZ (10) DÍAS
FECHA DE INICIO DE EJECUCIÓN	28 DE ABRIL DE 2023
FECHA DE TERMINACIÓN	07 DE DICIEMBRE DE 2023

3. CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1104 del 24 de febrero de 2023		
CONCEPTO	**IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL**	**Valor HEAD**
Servicio de gestión del riesgo para abordar situaciones de salud relacionadas con condiciones ambientales	21 - 2.3.2.02.02.009.19.05.24.12.01.32	$ 217.142.857,00
Servicio de gestión del riesgo para abordar condiciones crónicas prevalentes	21 - 2.3.2.02.02.009.19.05.23.15.01.32	$ 167.142.857,00
Servicio de gestión del riesgo en temas de trastornos mentales	21 - 2.3.2.02.02.009.19.05.22.18.01.32	$ 213.585.232,00
Servicio de gestión del riesgo para temas de consumo, aprovechamiento biológico, calidad e inocuidad de los alimentos	21 - 2.3.2.02.02.009.19.05.28.21.01.32	$ 187.439.108,00
Servicio de gestión del riesgo en temas de salud sexual y reproductiva	21 - 2.3.2.02.02.009.19.05.21.24.01.32	$ 237.142.857,00
Servicio de gestión del riesgo para enfermedades emergentes, reemergentes y desatendidas	21 - 2.3.2.02.02.009.19.05.26.42.01.32	$ 157.142.857,00
Servicio de gestión del riesgo para enfermedades inmunoprevenibles	21 - 2.3.2.02.02.009.19.05.27.27.01.32	$ 137.142.857,00

	parafiscales y/o certificación del revisor fiscal o representante legal sobre el cumplimiento de dichas obligaciones. Nota 1: El contratista deberá presentar con su cuenta, los informes escritos por cada actividad ejecutada sobre el avance en la ejecución contemplado en el anexo técnico, en los cuales debe incluir certificaciones de las actividades realizadas y cantidades entregadas; soportes, evidencias, planillas de asistencias, facturas, y/o demás soportes, y un informe final en el cual se relacionen las actividades desarrolladas durante la ejecución del proyecto, acompañado de sus respectivos soportes, los cuales deberán ser entregados a la Secretaria Local de Salud acorde a la normatividad vigente en archivo y en los formatos exigidos por la supervisión del contrato y cargados en su integridad y calidad en la plataforma SECOP II. Nota 2: El contratista deberá presentar con su cuenta, los documentos contractuales del equipo de trabajo dispuesto para la ejecución del presente contrato, con sus respectivos soportes o constancias de pagos y actividades realizadas, los cuales deberán ser entregados a la supervisión del contrato y cargados en su integridad y calidad en la plataforma SECOP II, como requisito previo para el pago de la cuenta.
LUGAR DE EJECUCIÓN	MUNICIPIO DE VALLEDUPAR
SUPERVISIÓN	HOLMER ENRIQUE JIMENEZ DITTA

2. DURACIÓN DEL CONTRATO

PLAZO DE EJECUCIÓN	SIETE (7) MESES DIEZ (10) DÍAS
FECHA DE INICIO DE EJECUCIÓN	28 DE ABRIL DE 2023
FECHA DE TERMINACIÓN	08 DE DICIEMBRE DE 2023

3. CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1104 del 24 de febrero de 2023		
CONCEPTO	**IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL**	**Valor HEAD**
Servicio de gestión del riesgo para abordar situaciones de salud relacionadas con condiciones ambientales	21 - 2.3.2.02.02.009.19.05.24.12.01.32	$ 217.142.857,00
Servicio de gestión del riesgo para abordar condiciones crónicas prevalentes	21 - 2.3.2.02.02.009.19.05.23.15.01.32	$ 167.142.857,00
Servicio de gestión del riesgo en temas de trastornos mentales	21 - 2.3.2.02.02.009.19.05.22.18.01.32	$ 213.585.232,00
Servicio de gestión del riesgo para temas de consumo, aprovechamiento biológico, calidad e inocuidad de los alimentos	21 - 2.3.2.02.02.009.19.05.28.21.01.32	$ 187.439.108,00
Servicio de gestión del riesgo en temas de salud sexual y reproductiva	21 - 2.3.2.02.02.009.19.05.21.24.01.32	$ 237.142.857,00
Servicio de gestión del riesgo para enfermedades emergentes, reemergentes y desatendidas	21 - 2.3.2.02.02.009.19.05.26.42.01.32	$ 157.142.857,00
Servicio de gestión del riesgo para enfermedades inmunoprevenibles	21 - 2.3.2.02.02.009.19.05.27.27.01.32	$ 137.142.857,00

Servicio de gestión del riesgo para abordar situaciones prevalentes de origen laboral	21 - 2.3.2.02.02.009.19.05.25.57.01.32	$ 100.000.000,00
TOTAL DEL CERTIFICADO		**$1.416.738.625,00**

Registro Presupuestal de Compromisos No. 2190 del 28 de abril de 2023		
CONCEPTO	**IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL**	**Valor HEAD**
91122 - Servicio de la administración pública relacionados con la salud. Recursos de la Nación – destinación específica. SGP-Salud Pública	21 - 2.3.2.02.02.009.19.05.21.24.01.32	$ 237.142.857,00
91122 - Servicio de la administración pública relacionados con la salud. Recursos de la Nación – destinación específica. SGP-Salud Pública	21 - 2.3.2.02.02.009.19.05.22.18.01.32	$ 213.585.232,00
91122 - Servicio de la administración pública relacionados con la salud. Recursos de la Nación – destinación específica. SGP-Salud Pública	21 - 2.3.2.02.02.009.19.05.23.15.01.32	$ 167.142.857,00
91122 - Servicio de la administración pública relacionados con la salud. Recursos de la Nación – destinación específica. SGP-Salud Pública	21 - 2.3.2.02.02.009.19.05.24.12.01.32	$ 217.142.857,00
91122 - Servicio de la administración pública relacionados con la salud. Recursos de la Nación – destinación específica. SGP-Salud Pública	21 - 2.3.2.02.02.009.19.05.25.57.01.32	$ 100.000.000,00
91122 - Servicio de la administración pública relacionados con la salud. Recursos de la Nación – destinación específica. SGP-Salud Pública	21 - 2.3.2.02.02.009.19.05.26.42.01.32	$ 157.142.857,00
91122 - Servicio de la administración pública relacionados con la salud. Recursos de la Nación – destinación específica. SGP-Salud Pública	21 - 2.3.2.02.02.009.19.05.27.27.01.32	$ 137.142.857,00
91122 - Servicio de la administración pública relacionados con la salud. Recursos de la Nación – destinación específica. SGP-Salud Pública	21 - 2.3.2.02.02.009.19.05.28.21.01.32	$ 187.439.108,00
TOTAL CERTIFICADO		**$1.416.738.625,00**

4. PÓLIZA:

De conformidad con lo señalado en la artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, en la contratación directa no será obligatoria la exigencia de garantías, razón por la cual la entidad se abstiene de requerirla, teniendo en cuenta además que por el valor del contrato y las actividades desarrollar los riesgos resultan ser mínimo, y atendiendo la naturaleza del objeto de contrato, tratándose de un contrato interadministrativo, el municipio de Valledupar no exige la prestación de garantías de conformidad con el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007.

5. TRIBUTOS MUNICIPALES:

Contratos interadministrativos están exentos del pago de impuestos

De acuerdo con la ORDENANZA No. 066 del 28 de diciembre de 2012. POR MEDIO DE LA CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO DE RENTAS DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR, en su artículo 182: *"Excepciones. Exceptúase del uso de todas las estampillas, los siguientes actos o documentos: **literal f.** Contratos que correspondan al régimen subsidiado de salud, **acciones de salud pública o atención en salud a pobres no asegurados.**", este contrato se exceptúa del pago de impuestos porque dentro de sus obligaciones desarrolla acciones de salud pública de acuerdo con la Ley 1122 del 9 de enero de **2007, capítulo VI artículo 32 que expone:** "De la salud pública. L salud pública está constituida por el conjunto de políticas que buscan garantizar de una manera integrada, la salud de la población por medio de acciones de salubridad dirigidas tanto de manera individual como colectiva, ya que sus resultados se constituyen en indicadores de las condiciones de vida, bienestar y desarrollo del país. Dichas acciones se realizarán bajo la rectoría del Estado y deberán promover la participación responsable de todos los **sectores de la comunidad.***"

A su vez el ***ACUERDO No. 015 del 15 de noviembre de 2018, POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO DE RENTAS MUNICIPAL*** el CAPÍTULO XI en el artículo 171, nos dice que están exentos de pago de la estampilla PRO CULTURA; los contratos o convenios interadministrativos.

De igual forma el capítulo XII EN SU ARTÍCULO 184 nos habla de las exclusiones en cuanto a la estampilla BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR el cual nos dice: que están exentos de estos pagos los contratos o convenios interadministrativos.

Y el capítulo XIII nos habla de la estampilla Universidad Popular del Cesar y en su artículo 194 1 nos señala que están exentos de pago los convenios interadministrativos.

Para constancia de lo anterior, se firma el presente documento bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.

HOLMER ENRIQUE JIMÉNEZ DITTA
Secretario Local de Salud

MIGUEL JOSE SOTO RUIZ
Gerente de la E.S.E. HEAD

Proyectó: Laura Margarita Carrillo Castro – Abogada SLS

Banco de Bogotá

NIT 860.002.964-4
Banca Oficial 2043

Señores
HOSPITAL EDUARDO ARREDONDO DAZA
Ciudad
Cordial saludo

El BANCO DE BOGOTA S.A se permite informar que el **HOSPITAL EDUARDO ARREDONDO DAZA,** Identificado con el NIT 8240007250 a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco la siguiente cuenta

NOMBRE PRODUCTO	No PRODUCTO	FECHA APERTURA	ESTADO
Cuenta Corriente	628537334	14/07/2016	Activa

NOMBRE DE LA CUENTA: HOSPITAL EDUARDO ARREDONDO DAZA PIC 2016

La cuenta se encuentra Exenta del Gravamen a los Movimientos Financieros GMF, Exenta de Retención en la Fuente, y genera Rendimientos Financieros, y recibe trasferencias electrónicas.

Se expide esta referencia a los 28 días del mes de Junio de 2023

Firma Autorizada
BANCA OFICIAL CESAR
Valledupar

Banco de Bogotá
OF. BCA BANCA OFICIAL CESAR